

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES



Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima 2016 - 2021

Instituto Colimense de las Mujeres



28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

ÍNDICE

Contenido

Justificación	4
Antecedentes.....	7
Diagnóstico de la situación de la violencia de género.....	18
Construcción del Programa por medio de la consulta en el “Foro por la Igualdad y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Local.....	28
Objetivo del Foro	31
Resultados esperados	32
La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Colima como directriz para la elaboración del Programa Estatal.	33
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima	34
Acciones señaladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, contenido del Programa.....	38
Marco Normativo	42
Marco de referencia teórico metodológico	51
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo	51
Meta Nacional México Incluyente	52
Eje Transversal Perspectiva de Género	53
Estrategia III. Perspectiva de Género	54
Líneas de acción	54
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	55
Descripción de los cuatro ejes de acción	68
Eje 1. De la Prevención.	70
Eje 2. De la Atención.	71
Eje 3. De la Sanción.	73
Eje 4. De la Erradicación.	74
Ejes de acción	118
Eje 1: Prevención de la violencia contra las mujeres	118
Eje 2: Atención integral para las mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia	120

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

<i>Eje 3: Sanción para los generadores de violencia</i>	123
<i>Eje 4: Erradicación de la violencia contra las mujeres</i>	124
<i>Indicadores</i>	126
Metas anualizadas.....	138
Estrategia 1.2.....	140
Estrategia 2.1.....	142
<i>Glosario de Términos Utilizados</i>	151

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Justificación

El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres tiene como propósito ser un documento rector en la búsqueda de una sociedad libre de la violencia, el cual dirige y coordina los esfuerzos de las entidades, dependencias y poderes del Estado de Colima durante el período 2016-2021.

A diferencia de otros instrumentos de política pública, éste se nutre en gran parte de las ideas, opiniones, recomendaciones y experiencia de todas las oficinas de Gobierno y personas que participan en el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima, así como de la Sociedad Civil y la Academia.

Con este documento, se pretende desarrollar un trabajo conjunto, coordinado y de convocatoria para atacar las causas de la violencia contra las mujeres y sentar bases firmes para generar las vías para su erradicación, en este Programa se definen objetivos, estrategias y líneas de acción que dan seguimiento a la política nacional y estatal en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.

El programa busca sustentar su acción, bajo un claro entendimiento del problema de la violencia de género en el Estado de Colima, es a partir de éstos elementos que se definen estrategias y metas, puntuales. En paralelo, se analizan los antecedentes de violencia de género en México y específicamente en el Estado de Colima, así como se proponen acciones concretas para luchar contra la violencia hacia las mujeres.

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Es importante señalar que las acciones pertinentes que fueron desarrolladas para la elaboración del presente Programa, se establecen claramente en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima, en la cual señalan las acciones, actores y elementos que deben constituir el Programa, por lo que es de suma importancia el ajustarse a lo mencionado en la ley en comento, toda vez que regula de manera precisa, el alcance del presente documento.

Aunado a lo anteriormente expuesto, debemos comprender que los Estados (entendiéndose el concepto como país – gobierno) tienen obligaciones concretas y claras para atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres, no importando quien la ejerza. Los Estados tienen que responder ante las propias mujeres, así como ante toda la ciudadanía y la comunidad internacional sobre este tema.

Es una obligación irrenunciable de los Estados, el deber de prevenir, atender, sancionar y erradicar los actos de violencia contra las mujeres; así como investigar estas conductas cuando ocurran, enjuiciar y castigar a las y los perpetradores; así como de ofrecer reparación integral y socorro a las víctimas de estos actos.

No obstante de las distintas circunstancias y desafíos que se viven en nuestro país, esto no impide o limita la obligación del Estado Mexicano para adoptar diferentes tipos de medidas con el fin de atender con toda su fuerza el fenómeno de la violencia hacia las mujeres, por lo que ninguna circunstancia justifica la inacción del Estado para esta labor. Es imprescindible aplicar a cabalidad las normas internacionales y sus compromisos vinculantes relativos a esta materia, los cuales han sido contraídos por México.

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Por otro lado, en muchos aspectos, en México se han establecido prácticas acertadas y prometedoras para prevenir o contrarrestar la violencia contra las mujeres; desde la inclusión de la perspectiva de género en los Programas Nacionales Estatales y Municipales de desarrollo, así como las estrategias nacionales y locales para hacer frente a la violencia, discriminación, la falta de igualdad sustantiva, así como la realización de distintos instrumentos, mecanismos y estudios con respecto al tema.

De hecho, actualmente todos los gobiernos estatales cuentan con planes rectores o rutas de camino como lo son el presente documento, el cual es el Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia las Mujeres, este documento se convierte en un plan programático de acción, que incluyen medidas concretas para abordar el tema de la violencia contra las mujeres en la Entidad.

Cabe hacer mención que este Programa es el resultado de la consulta con dependencias estatales, grupos de mujeres, organizaciones de la sociedad civil y la academia a quienes se consultaron y opinaron sin restricciones, con el propósito de enriquecer este documento.

Todo esto, en razón de que la violencia contra la mujer es compleja y diversa en sus manifestaciones, entendiéndolo de antemano, que las expresiones de violencia son multifactoriales y con de orígenes diversos, por lo que su tratamiento, eliminación y búsqueda de su erradicación, obliga a las instituciones así como a todas y todos los interesados, a adoptar medidas amplias y sistemáticas que busquen la erradicación de este mal social.

Antecedentes

El primer paso para eliminar la violencia de género es reconocer los mismos derechos de manera formal y explícita en los instrumentos legales, esta igualdad jurídica posiciona tanto a mujeres como a hombres para acceder a las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida.

Por lo tanto, cuando hablamos de eliminación de la violencia paralelamente tenemos que tocar el tema de igualdad jurídica, en la mayoría de los casos se puede referir a “la igual titularidad de situaciones jurídicas”. En cuestión de género, la igualdad jurídica es el derecho a la diferencia, la igualdad entre hombres y mujeres no sólo exige la igualdad formal, expresada en la limitada fórmula “todos son iguales ante la ley”, sino que exige simultáneamente el reconocimiento de identidades, la igualdad orientada por cuestiones de género debe estar orientada a la diferenciación y a la redistribución, la igualdad orientada a criterios socioeconómicos que permitan un real y efectivo acceso de las mujeres a los recursos y oportunidades de realización personal.

En México, la igualdad de género se reconoció como derecho fundamental, por primera vez en 1974, mediante reforma del artículo 4o. de la Constitución federal de 1917, que a partir de esa fecha dispone la frase: “El varón y la mujer son iguales ante la ley”.

Otra mención sobre paridad entre los géneros ocurre en 1986, con la reforma del artículo 123 constitucional, el cual en su fracción VII señala: “Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad”.

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



De ahí, es hasta el 2001, cuando se hace una nueva mención Constitucional en relación con la igualdad sustantiva, al reformarse el artículo 1o. para señalar, en su párrafo segundo, lo siguiente: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen (...) género”.

Estos artículos son las únicas referencias constitucionales, a nivel Federal, que hacen algún señalamiento sobre la igualdad entre mujeres y hombres, estas sencillas declaraciones dieron lugar a una serie de leyes que su fin fue empezar a regular la igualdad sustantiva, estas leyes se gestaron tanto de manera federal como local.

En el 2001 se crea la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y en el 2006 la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. Ambas leyes se originan, en mayor medida, por los compromisos adquiridos por el Gobierno Mexicano a partir de la firma de Tratados Internacionales.

Este es el armazón jurídico para el reconocimiento, promoción y protección de los derechos sobre la igualdad sustantiva en el Ámbito Federal.

En el Ámbito Local, la mayoría de los Estados establecen andamios jurídicos similares al federal y, en sus constituciones sólo hacen una mención general a la igualdad entre mujeres y hombres, o incluso reproducen el texto de la Constitución Federal. Sin embargo, existen algunas constituciones locales que se destacan, porque el texto constitucional mediante el cual establecen la igualdad de género, es mucho más explícito y detallado que el texto de la Constitución Federal. Por lo que, en teoría contendrían “elementos jurídicos” adicionales aplicables a los habitantes de aquellos estados.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

En la Constitución Política del Estado de Colima se hace referencia a la igualdad en los siguientes términos:

(ADICIONADO, P.O. 11 DE AGOSTO DE 2012)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

(ADICIONADO, P.O. 15 DE MAYO DE 2006)

Esta Constitución, para todos los efectos legales a que diere lugar, cuando haga referencia a los vocablos persona, individuo u hombre, incluyendo en su respectivo plural, así como, a la calidad de su función, se entenderá indistintamente al género femenino o masculino. De igual forma, cuando sea el caso de denominaciones a cargos públicos, se enunciarán en el género femenino o masculino que corresponda con el propio de quienes los ocupen o desempeñen.

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 21 DE MARZO DE 2009)

Con respecto a la vida, la libertad, igualdad y seguridad jurídica, se establecen las siguientes declaraciones:

(ADICIONADO, P.O. 9 DE OCTUBRE DE 2010)

Es derecho de los colimenses, acceder a la sociedad de la información y el conocimiento, como una política de Estado, para lograr una comunidad integrada y totalmente intercomunicada, en la que cada uno de sus integrantes viva en un entorno de igualdad de

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



oportunidades, con respeto a su diversidad, preservando su identidad cultural y orientada al desarrollo, que permita un claro impacto en todos los sectores de la sociedad.

(REFORMADA, P.O. 14 DE JULIO DE 2012)

XIII.- El Estado tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitan en el territorio actual de la entidad al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas

(REFORMADA, P.O. 14 DE JULIO DE 2012)

XIII.-.... El Estado y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

En consecuencia, el principio fundamental de igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha permitido la adición del Estado Mexicano a distintos instrumentos internacionales que buscan promover y garantizar la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, a partir de ahí se han impulsado diversas reformas legislativas en pro de la igualdad jurídica de la mujer y el hombre, pero no fue sino hasta 1996 que se instrumentó el primer Programa que abordó, de manera específica el problema de la violencia contra las mujeres: Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) 1996-2000, en él se trazaron los primeros elementos sustantivos de las acciones y políticas de género.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



En este Programa se definen los objetivos para mejorar la condición y posición de las mujeres frente a las oportunidades educativas, la atención de la salud, la pobreza, el trabajo, la violencia, la protección, la imagen de las mujeres y promoción de sus derechos humanos.

Para 1998, se creó la Coordinación General de la CONMUJER (Comisión Nacional de la Mujer) como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y responsable de la instrumentación del PRONAM, sus labores se centraron en la divulgación y la legitimación de las demandas de género contenidas en el Programa.

En materia de violencia de género, la CONMUJER instrumentó el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999-2000 (PRONAVI), cuyo objetivo general consistió en instituir un sistema integral, interdisciplinario, interinstitucional y concertado que trabajara con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se buscó la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitieran la detección y el registro de los casos en que se dieran, la atención de las personas involucradas en ella, la prevención en todos los niveles, así como el seguimiento y la evaluación de las acciones emprendidas.

Desafortunadamente, el PRONAVI sólo operó durante un año, tiempo insuficiente para el logro de sus objetivos.

En el año 2002, el INMUJERES elaboró el Programa Nacional por una Vida sin Violencia, que se enfoca en una primera etapa al círculo de la violencia más directa por la compleja red de afectos, dependencias y lealtades que se tejen en torno al núcleo social básico: la

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



**INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES**

violencia familiar. En una segunda etapa, a partir del año 2005, este Programa amplió su atención de la violencia en la familia, para extenderla hacia la violencia de género.

Por otro lado, en el Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003, se incluyó un capítulo dedicado a la Participación de la Mujer en el Desarrollo, en el que se estableció como objetivo fundamental "Avanzar en el mejoramiento de la condición social de la mujer, promoviendo su participación plena, efectiva y equitativa con el varón en el ámbito político, económico, social y cultural". Dicho objetivo debe ser desarrollado por el Programa Estatal de la Mujer, instrumento de planeación aprobado en 1999 y conforme al cual debe de ejecutarse la política social del Estado en favor del desarrollo integral de las mujeres.

En estricta observancia del Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003, se requirió, entre otras estrategias y acciones, alentar y promover una amplia participación de las mujeres colimenses en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en favor de las mujeres y para lo cual se aprobó, desde el 8 agosto de 1998 por medio de decreto del ejecutivo, el Instituto Colimense de las Mujeres, organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo el segundo de su tipo en crearse en toda la República, por lo que ha servido de modelo a Institutos de otros estados e incluso al nacional, al cual precedió.

Específicamente en Colima se creó La Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar (Ley PAVI), publicada el 14 de febrero de 1998 en el periódico oficial del Gobierno del Estado mediante el Decreto No. 33 contempla entre sus disposiciones, medidas para prevenir, atender y sancionar a las personas receptoras y generadoras de violencia intrafamiliar, respectivamente y, la existencia de un Consejo coordinador de las

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

acciones en el Estado y sus instituciones para el diseño y aplicación de metodologías acordes el problema de violencia intrafamiliar.

Cinco años después, se emitió la Ley del instituto Colimense de las Mujeres, Ley publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el sábado 14 de junio de 2003, en la cual se argumentó en la explosión de motivos, que esta creación se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, ya que en este, se plantea la promoción de programas y acciones que garanticen a las mujeres igualdad de oportunidades de educación, capacitación y empleo; plena equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, jurídicos, civiles, políticos y reproductivos; respaldo efectivo a su papel fundamental en la integración familiar, así como en la formación y socialización de sus hijos.

En dicho contexto, el Ciudadano Presidente de la República, tuvo a bien aprobar el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2000-2006 (PROEQUIDAD), con el propósito de asegurar con ello el mejoramiento de la condición social de las mujeres en nuestro país.

Como parte de esta dinámica de reconocimiento a los derechos de las mujeres, la Federación, a través del Congreso de la Unión, expidió el 1ro de febrero de 2007 La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo artículo 2º dispone que las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado Mexicano.

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



En ese sentido, el estado se obliga, a construir un marco jurídico, que además de cumplir con los tratados internacionales, sea operativo en la aplicación de sanciones, medidas de protección para las mujeres que se encuentren en situación de riesgo o de peligro, así como darle vida a un conjunto de normas que describan la violencia de que son objeto las mujeres y buscar a toda costa revertir esas prácticas retrógradas; lo cual constituirá un avance para que aquellas experiencias jurídicas y consuetudinarias que respaldan la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer colimense, sean erradicadas, dando paso al verdadero acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Posteriormente y siguiendo el derrotero que marcó la Federación, se emitió la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima, Ley publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, ejemplar No. 51, el 29 de noviembre del 2008.

En la exposición de motivos se argumentó, entre otros, que en el Estado de Colima, el ámbito legislativo se han dado pasos oportunos para eliminar la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, a través de la aprobación de diversos ordenamientos tales como la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar; Ley que regula la Atención y Protección a las víctimas del delito; Derechos y Deberes de las Niñas, los Niños y los Adolescentes; así como la incorporación de regulaciones en esta materia en los Códigos Civil, de Procedimientos Civiles, Penal y de Procedimientos Penales. Pero, de alguna manera, quedó pendiente el adoptar otras medidas más amplias, que permitan proteger a las mujeres de ser receptoras de violencia, logrando con esto que el Estado garantice de manera plena los derechos humanos de las mujeres.

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Como se mencionó anteriormente, el Estado de Colima está dotado en la actualidad de ordenamientos en los que se protege entre otros miembros de una familia a la mujer, sin embargo, se carecía de un ordenamiento jurídico especializado en proteger el derecho de la Mujer de acceder a una vida libre de violencia, lo cual generó la necesidad de impulsar la elaboración de dicho ordenamiento, lo que traerá como consecuencia que la protección hacia la mujer sea más completa, eficiente e integral.

Es importante señalar que, en el año 2006, se emitió la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; teniendo su última reforma publicada en el Periódico Oficial: 22 de febrero de 2014, en la exposición de motivos de este ordenamiento se argumentó que en la Constitución General de la República en sus artículos 1º, 2º, 3º, 123 y diversos más, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos. Sin embargo, esta igualdad jurídica formal contrasta en los hechos con algunas condiciones y circunstancias que siguen marcando, y agudizando, la situación de vulnerabilidad de las mujeres mexicanas.

Por esta razón en la legislación federal se aprobó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 agosto del año 2006, en tal circunstancia, el ordenamiento antes referido, en su artículo 14 establece que: Los Congresos de los Estados, con base en sus respectivas Constituciones (...), expedirán las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



De esta disposición general para toda la República, se surte la competencia de este Congreso local para legislar en materia de igualdad entre mujeres y hombres. El compromiso de fondo es que las instituciones públicas, privadas y sociales se congreguen coordinadamente –y bajo un mismo marco normativo- para promover que las condiciones de igualdad entre los individuos, y de las agrupaciones en que se integra, sean reales y efectivas, por lo que es propósito de la mencionada ley, salvaguardar el valor de la igualdad a favor de todas y todos los colimenses, por lo que el reconocimiento de la igualdad está estrechamente vinculado con el derecho al respeto de nuestra dignidad como personas, y por tanto, a valores fundamentales previstos y tutelados por la cultura de los derechos humanos.

Por lo que de manera local se emite la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima, ley publicada en el suplemento no. 4 del Periódico Oficial del Estado de Colima, el sábado 9 de mayo de 2009, con su última reforma publicada en el Periódico Oficial: 22 de febrero de 2014.

Entre su exposición de motivos menciona que la violencia de género, la discriminación salarial, el mayor desempleo femenino, la todavía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social y económica, o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar, son fenómenos testimoniales de que el pleno reconocimiento de la igualdad formal de mujeres y hombres ante la ley, aún con su innegable importancia, ha resultado ser insuficiente.

Es propósito de este nuevo Ordenamiento salvaguardar el valor de la Igualdad a favor de todas y todos los colimenses. El reconocimiento de la Igualdad está estrechamente

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



vinculado con el derecho al respeto de nuestra dignidad como personas, y por tanto, a valores fundamentales previstos y tutelados por la cultura de los derechos humanos.

Normalmente la ley suele ir detrás de la sociedad y, a menudo los usos y costumbres acaban convirtiéndose en ley. A veces, sin embargo, sucede lo contrario, pero la sociedad no acaba de asumir del todo la norma o ley, aun con el paso del tiempo. Y esto último es lo que sucede con el principio de igualdad, hombre – mujer; el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aun siendo un paso importante, resulta insuficiente, ya que la realidad nos demuestra que en nuestros días persiste la discriminación. La aprobación de la Ley de Igualdad viene a resolver estos desequilibrios estructurales, ya que es un instrumento muy útil para hacer efectivo el principio de igualdad. Como aspectos más relevantes de esta ley destaca el siguiente: Establece que el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta por razón de sexo.

Como se puede observar, el camino ha sido largo y en ocasiones no sencillo, se han tenido que afrontar y superar desafíos, no obstante gracias a la lucha de mujeres y hombres colimenses actualmente se cuenta con un andamiaje jurídico sólido, fortalecido y que ha construido y creado instituciones que operan con propósitos definidos y coherentes entre sí.

Por lo que la lucha de personas e instituciones en contra de la violencia hacia las mujeres apenas inicia, estos esfuerzos sólo son los cimientos de las acciones que se espera y pretende que se realicen en contra de la violencia de género en la entidad. Con respecto a la prevención y atención de la violencia de género en el Estado de Colima se tienen avances importantes, logrados por personas y organizaciones visionarias, desde hace más

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

de 20 años, en 1984 se creó el Centro de Apoyo a la Mujer, institución pionera en México. En 1998 se dio inicio al Instituto Colimense de las Mujeres y al Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar. En el 2008 se promulgó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima. Ya en el año 2012 se genera este Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el cual es un instrumento de planeación y políticas públicas que permitirá dar coherencia al trabajo del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Diagnóstico de la situación de la violencia de género

La violencia contra las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, aún prevalece en nuestro país y se manifiesta de distintas maneras y en distintos ámbitos. La puede sufrir cualquier mujer sin importar su edad, su escolaridad, su incorporación en el mercado laboral o su lugar de residencia, ya sea en área rural o urbana, o en una entidad federativa del norte, sur o centro del país, teniendo en cuenta la prevalencia de este fenómeno social, México ha signado e impulsado el cumplimiento de los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, y ha establecido los mecanismos de coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios, conjuntamente con los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, así como con diversos sectores de la sociedad para la elaboración y ejecución de leyes, programas y políticas públicas que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito de sus respectivas competencias.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



**INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES**

Producto de estos compromisos son la creación de diversas instancias, programas, leyes o investigaciones orientados a concretar el desarrollo, igualdad, democracia, no violencia y avance de las mujeres en los tres ámbitos, gobierno, empresas y sociedad civil en general.

En este sentido se encuentra el impulso de importantes reformas legislativas, institucionales y de políticas públicas tendientes a reconocer y respetar los derechos humanos de las mujeres. Ése es uno de los objetivos por los cuales en México se han levantado las encuestas específicas sobre la violencia hacia las mujeres¹.

De hecho, estas encuestas nos arrojan los siguientes datos a nivel nacional: Casi 5 de cada 10 mujeres de 15 años y más de edad en el país (46%) han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas durante su actual o más reciente relación, con porcentajes que van desde 29.8% en Chiapas a 56.9% en el Estado de México.

Tipos de violencia

Violencia emocional

A 4 de cada 10 mujeres en México (42.4%) las han humillado, menospreciado, encerrado, destruido cosas de ella o del hogar, vigilado, amenazado con irse, correrla de la casa o quitarles a sus hijos, amenazado con algún arma o con matarla o matarse.

Violencia económica

¹ Referencia

INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011. Tabulados básicos y bases de datos

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



2 de cada 10 mujeres en México (24.5%) han recibido reclamos por parte de su pareja por la forma en que gastan el dinero, les han prohibido trabajar o estudiar, o les han quitado dinero o bienes (terrenos, propiedades, etc.).

Violencia física

A 13.5% de las mujeres en México su pareja la ha golpeado, amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, o agredido con un arma.

Violencia sexual

A 7.3% de las mujeres en México les han exigido o las han obligado a tener relaciones sexuales sus propias parejas, sin que ellas quieran, o las han obligado a hacer cosas que no les gustan.

Búsqueda de ayuda

Sólo dos de cada diez mujeres que vivieron violencia en su relación se acercaron a alguna autoridad a pedir ayuda (14%). De ellas, el 33% lo hizo a un ministerio público para levantar una denuncia, otra proporción importante recurrió al DIF (32%), y en menor medida a otras autoridades como son la policía (20%), la presidencia municipal o delegación (15%) y a los institutos (estatales o municipales) de la mujer (9%). Por estado conyugal, se observa que:

- Las mujeres alguna vez unidas (separadas, divorciadas y viudas) son quienes más se acercaron a alguna autoridad buscando ayuda ante las situaciones de violencia que vivieron con sus parejas (24%), mientras que 9.5% de las casadas o unidas lo han hecho.*

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

- *En las mujeres solteras, se observa una incidencia muy baja de recurrencia a las autoridades (2%), prácticamente no acuden a ellas en casos de violencia por parte de sus parejas. Este grupo prefiere acercarse a sus familiares (12%).*

En los casos de violencia física o sexual, solamente recurrieron a un Ministerio Público:

- *16.4% de las mujeres alguna vez unidas que fueron violentadas por sus parejas*
- *9% de las unidas*
- *3.5% de las solteras*

Ámbitos de la Violencia

La violencia laboral ocurrida durante el último año a las mujeres ocupadas en ese período asciende a 22.6%, siendo las mujeres separadas las de mayor porcentaje (25.4%), seguidas de las solteras (23.5%) y las casadas o unidas (20.9%). En este ámbito el 20.6% de las mujeres declaró haber sufrido algún incidente de discriminación laboral en los últimos 12 meses, ya sea por recibir un menor sueldo que el de sus pares hombres bajo las mismas condiciones de trabajo, o tener una menor oportunidad de ascenso.

Cabe resaltar que el 14% de todas las mujeres de 15 años y más que han solicitado trabajo alguna vez en su vida, declararon que les han solicitado el certificado de ingravidez como requisito para su ingreso al trabajo. Esto último no obstante que la legislación laboral lo prohíbe.

- *La entidad federativa con mayor porcentaje de mujeres afectadas por esta falta es el Estado de Chihuahua, con 35%.*
- *Le siguen Baja California (30%), Sonora (25%), Coahuila (20%) y Tamaulipas (18%).*

En cuanto a la violencia patrimonial, que se entiende como la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores,

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima

derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades, y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la mujer, la han vivido el 3.9% de las mujeres de 15 años y más, siendo las alguna vez unidas con el porcentaje mayor (7.8%).

- *La entidad con mayor violencia patrimonial es Baja California (5%), que también es la entidad donde las mujeres solteras tienen la más alta prevalencia de este tipo de violencia (2.8%) a nivel nacional*
- *En Sonora las mujeres casadas o unidas han sido las más afectadas patrimonialmente (5.8%)*
- *Para las mujeres alguna vez unidas, en Tlaxcala es donde fueron más afectadas (10.8%)*

Para el caso de la violencia comunitaria (que es la sucedida en la calle, mercado, transporte, cine, iglesia, tienda, hospital, etc., en donde el agresor es algún desconocido, vecino o amigo), el 26.2% de las mujeres solteras han sufrido algún evento durante su vida; de las separadas son el 13.2%, y de las casadas el 11.8%. De acuerdo a los resultados de la ENDIREH 2011², en México 47 por ciento de las mujeres de 15 años y más sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja (esposo o pareja, ex-esposo o ex-pareja, o novio) durante su última relación.

- *La entidad federativa con mayor prevalencia de violencia de pareja a lo largo de la relación es el Estado de México, con 57.6%.*
- *Le siguen Nayarit (54.5%), Sonora (54.0%), el Distrito Federal (52.3%) y en el cuarto lugar Colima con un (51.0%).*

² Fuente de la información 2011: INMUJERES con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011. Bases de datos publicadas el 29 de julio de 2013, ajustadas a las Proyecciones de la Población en México que el Consejo Nacional de Población actualizó el 16 de abril de 2013.

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

- *La entidad federativa con menor prevalencia de violencia de pareja es Chiapas, con 31.6%.*

Datos locales de Colima con respecto a la violencia de género

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011³, señala que en Colima la violencia de pareja es la forma más común de violencia contra la mujer, 30.3 de cada 100 mujeres de 15 años y más han sido víctimas de algún incidente de violencia (emocional, económico, físico o sexual) por parte de su novio, compañero o esposo.

Este tipo de violencia es más frecuente entre las mujeres casadas o unidas, 65 de cada 100 padecieron incidentes de violencia con su compañero o esposo. Entre las mujeres nunca unidas, este tipo de violencia alcanza 27.9% y en el caso de las alguna vez unidas, 15 por ciento.

Con respecto a la violencia en el ámbito familiar la ENDIREH 2011 señala que 51 de cada 100 mujeres de 15 años y más sufrieron al menos un incidente de violencia familiar, destacando los de naturaleza emocional o psicológica, tales como: les han dejado de hablar 53.4% de las mujeres; las han ignorado, no las han tomado en cuenta o no les brindan cariño (39.9 por ciento); las han avergonzado, menospreciado o humillado, (35.7 por ciento); y les han reclamado por la forma de gastar el dinero (32.1 por ciento).

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía/Instituto Nacional de las Mujeres. "Mujeres y Hombres en México 2009". México INEGI 2009. La muestra de la ENDIREH 2006 abarcó a 133, 398 mujeres de 15 años y más: 83, 159 unidas o casadas; 15, 773 separadas, divorciadas y viudas y 34, 466 solteras.

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Según los datos arrojados por esta encuesta, la violencia que viven las mujeres en el ámbito familiar la padecen por igual mujeres jóvenes o de mayor edad, así como mujeres con distintos niveles de escolaridad. La presencia de mujeres violentadas por algún miembro de la familia presenta un nivel que varía entre 46.2%, que se aprecia en las mujeres de 15 a 29 años de edad, y 31.8% que registran las de 45 años y más.

En Colima la violencia comunitaria es la segunda en importancia declarada por las mujeres de 15 años y más, sólo después de la violencia de pareja. Esta modalidad de la violencia se caracteriza por su presencia en las calles, fiestas, cines, deportivos, etc., de acuerdo con los resultados de la ENDIREH 2006, la violencia comunitaria es de 29.1%, esto significa que aproximadamente 30 de cada 100 mujeres en este mismo rango de edad han sufrido alguna situación de violencia social a lo largo de su vida.

Entre los incidentes más frecuentes sobresalen que el 91.0% de este rango de mujeres señaló los intimidatorios, los cuales tienen que ver con aquellos actos que le provocaron miedo a sufrir un ataque o abuso sexual o aquellas expresiones ofensivas sobre su cuerpo o de carácter sexual.

De acuerdo con los resultados de la Quinta Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI), durante 2007 los delitos sexuales fueron dirigidos a las mujeres en 98% de los casos. La violencia laboral tiene expresiones diversas: acoso, hostigamiento sexual, segregación, discriminación salarial y contractual, así como relegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras.

Por otro lado los resultados de la ENDIREH 2011 arrojan un nivel de violencia laboral de 20.4%, esto significa que 20 de cada 100 mujeres de 15 años y más que trabajan padeció

algún incidente de violencia laboral en el año previo a la fecha de levantamiento de la encuesta.

Entre las situaciones más frecuentemente reportadas por las mujeres, destacan las que tienen que ver con actos de discriminación laboral: 86.7% de las mujeres que trabajan. El acoso sexual fue declarado por 25.9% de las mujeres de 15 años y más que manifestaron haber trabajado en el año previo al levantamiento de la encuesta. Las mujeres que trabajan en fábricas, talleres o maquilas (donde es mínimo el nivel educativo que se requiere para la contratación del personal), registran la más alta prevalencia de mujeres con incidentes de violencia laboral: 30 de cada 100 mujeres que trabajan en ese tipo de empresas.

Las mujeres casadas o unidas que participan en el mercado de trabajo enfrentan en mayor medida incidentes de violencia (20.1%) con respecto a las mujeres que sólo se dedican a los quehaceres del hogar (38%).

De acuerdo con lo reportado por la ENDIREH 2011, la violencia docente fue reportada por 3.1% de las mujeres de 15 años y más entrevistadas que asisten o asistieron a la escuela.

De esta modalidad, las situaciones de violencia más frecuentemente tienen que ver con actos de naturaleza emocional, tales como humillaciones o imposición de castigos. Un 38.6% declaró haber recibido agresiones físicas y fue objeto de acoso sexual, en particular por actos relacionados con propuestas de carácter sexual a cambio de calificaciones o con caricias o manoseos sin su consentimiento.

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



De las mujeres entrevistadas que reportaron haber padecido algún incidente de violencia, 40.8% tienen nivel de escolaridad primaria, 39.3% tienen escolaridad secundaria y media superior, en tanto, 34.3% tienen estudios superiores y de posgrado. Por otra parte, el Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México presentado por la Secretaría de Educación Pública y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentado el pasado 11 de abril de 2010, muestran que desde la infancia se refuerza la asignación de las actividades en función del sexo de la persona, y estereotipos más arraigados en los niños que en las niñas, lo que puede derivar en prácticas discriminatorias, y a su vez, derivar en violencia de género.

En cuanto a los estereotipos que perduran y fomentan la discriminación de género, se informó que las cifras son:

- El 50.1% de los niños de primaria está de acuerdo con que “el hombre es el que manda y decide lo que le conviene a la familia” frente al 31.7% de las niñas que opina lo mismo.*
- 79.2% de las niñas y los niños está de acuerdo en que “el hombre es el que debe tener la mayor responsabilidad para traer el dinero al hogar”, y en que las niñas deben aprender a cuidar a sus hermanitos y haciendo limpieza.*
- 60.3% de los adolescentes de secundaria y el 54.8% de las adolescentes en este nivel, está de acuerdo en que “la mujer es la que tiene que cuidarse para no quedar embarazada”.*

Del total de mujeres casadas o unidas residentes en localidades urbanas entrevistadas, 42% reporta haber sufrido algún incidente de violencia mientras que en el ámbito rural el porcentaje es 33%. El 40% de las mujeres casadas o unidas entrevistadas que no hablan

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



lengua indígena reportó algún evento de violencia, mientras que aquellas que hablan alguna lengua o dialecto en esta circunstancia fue de 33%.

En cuanto a la violencia feminicida, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia refiere a aquella considerada como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. En este sentido, la LIX Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada en la publicación sobre “Violencia Feminicida de la República Mexicana” informa, por un lado, que no existen datos concluyentes sobre la cantidad de mujeres y niñas que han sido asesinadas en el país por falta de registros oficiales, lo cual, en sí mismo, representa una de los aspectos más relevantes de la violencia institucional: la invisibilización de las agresiones contra las mujeres.

Por otro lado, se señala que, de los homicidios registrados de 1990 a 2015, en 35.9%, las edades de las víctimas fluctúan entre los 15 y 29 años de edad, 32.7% entre los 30 y 49 años de edad, y 13.5% víctimas no llegó a los 15 años de edad, en 42 de cada 100 de los asesinatos dolosos, las víctimas eran amas de casa, y 38.9% de las víctimas eran empleadas, en tres de cada cinco de estos homicidios, las víctimas dejaron familias sin la figura materna; en dos de cada cinco, las mujeres fallecen debido a heridas producidas por arma de fuego, tres de cada diez a golpes recibidos y una de cada cuatro debido a herida de arma blanca; en uno de cada siete asesinatos dolosos, además del propio hecho

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

delictivo, hubo violencia sexual por parte del agresor; diecinueve de cada veinte homicidios, fueron realizados por personas del género masculino.⁴

Construcción del Programa por medio de la consulta en el “Foro por la Igualdad y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Local.

Es importante mencionar que, para la construcción de este Programa, se utilizaron dos insumos prioritarios; por un lado, la información y propuestas de los actores estratégicos que fueron recolectadas en el “Foro por la Igualdad” y por otro lado los requerimientos de contenido del Programa los cuales son solicitados y estipulados de manera muy concreta y precisa por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de

⁴ “Seguimiento a la Procuración de Justicia del 2006 y 2007 en los ámbitos federal y del fuero común, para los casos de Delitos Violentos que pueden derivar o derivan en Femicidios”, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión-LX-Comisión Especial para Conocer las Políticas y la Procuración de Justicia Vinculada a los Femicidios en el País, México, 2007, versión electrónica.

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Colima. Por lo que, al tener estos dos insumos, se debieron conjugar para obtener resultados concretos, los cuales se deben ver visualizados en este documento. Estas “materias primas” se determinaron utilizar en razón de los siguientes argumentos:

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Colima, señala de manera muy precisa (como pocas en México), el contenido y alcance del Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Po oro lado, es imprescindible para la elaboración de un Programa de este tipo, el tomar en cuenta la opinión de los tres actores estratégicos o principales que integran la primera línea de acción en contra de la violencia hacia las mujeres, los cuales son: el Estado, la Sociedad Civil y la Academia.

Con base en estos elementos que aportan y dan dirección y sentido al Programa, se establecieron acciones, se delimitaron responsables y se construyeron indicadores, las aportaciones que realizaron tanto la Ley de Acceso, como las opiniones vertidas en el Foro, fueron de gran valía para construir un documento coherente, lógico y operable.

Recolección de propuestas de actores estratégicos, por medio del “Foro por la Igualdad”

Es importante mencionar que, dentro de las actividades propias para la construcción de este Programa, también se presentó la oportunidad de realizar un Foro específico para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los Foros para la elaboración de los Programas de Cultura Institucional y de Igualdad.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Por lo que en esta oportunidad el Instituto Colimense de las Mujeres resolvió alinear estas 4 actividades en una sola, con el objeto de que tanto el Plan Estatal de Desarrollo, así como los planes de Igualdad, Violencia y de Cultura Institucional estuvieran alineados, en tal circunstancia y con el propósito de recoger de manera amplia las opiniones de las instituciones públicas del Estado, las Organizaciones Civiles y la Academia, el día jueves 30 de junio del 2016, se realizó el “Foro por la Igualdad”, se decidió realizar en este formato en razón de que se tiene una estructura de toma de opinión sin restricciones, se abordaron temas de trascendencia para la construcción de los Programas de Violencia, Igualdad y de Cultura Institucional.

Se determinó desarrollar este tipo de dinámica, toda vez que los foros permiten el análisis, la confrontación y la discusión de temas de manera abierta, en este formato se argumentan e intercambian opiniones o información sobre (en este caso específico), la violencia de género en el Estado de Colima.

Las categorías del Foro se alinearon de manera didáctica, con el propósito de que se trataron temas específicos y de interés delimitado, por medio del desarrollo de mesas de trabajo, los grupos de personas que participaron ya sea como ponentes o moderadores, propusieron e intercambiaron ideas, las cuales nutrieron los mencionados programas.

Esta metodología se planteó con el propósito de que las temáticas a desarrollar en el presente Programa, estuvieran alineadas conforme al proceso de atención de la violencia de género, esto es, prevención, atención, sanción y erradicación, por lo que las mesas (específicamente las mesas 4 y 5) se construyeron en función de proceso de Atención a la Violencia de Género.

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Cabe resaltar que, con el objetivo de ser incluyentes en todos los sentidos, se invitó a participaron en este ejercicio todas las dependencias pertenecientes al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, esto conforme a cada una de las facultades con las que cuentan las Dependencias con respecto a la Prevención, Atención o Sanción de la Violencia, además de que también participaron de manera activa la Academia y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Objetivo del Foro

El foro tuvo como objetivo el promover la participación de los actores principales y estratégicos, así como de la sociedad civil y de la academia, como un paso indispensable para la recolección de la toma de opinión para la construcción del Programa Integral Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Estado de Colima 2016-2021 y que de ésta manera las mujeres trasciendan todas aquellas condiciones que determinan una vida sin violencia.

Resultados esperados

Con este Foro se buscó conocer la opinión de especialistas en los temas de violencia hacia las mujeres, igualdad sustantiva y cultura institucional, así como del personal de las entidades pertenecientes al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, de la Sociedad Civil y de la Academia.

Desarrollo de las mesas de trabajo.

Para la elaboración del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Colima 2016 - 2021, se plantearon realizar 5 mesas de trabajo, se propuso que fueran mesas de trabajo, ya que estas están concebidas como espacios de diálogo abierto e intercambio de opiniones y experiencias en torno a ejes de discusión específico, estas mesas de trabajo se deben concebir como parte del proyecto de investigación de corte cualitativo.

Para facilitar la recolección de información se consideraron Mesas de Trabajo en las que se buscó cubrir los aspectos relevantes que integran la problemática específica, toda vez que el desarrollo de mesas de trabajo ha probado ser la forma más eficiente de conducir una investigación de tipo cualitativo.

Por otro lado, el criterio de selección para ser moderador/a se determina con respecto a las responsabilidades adquiridas para la elaboración de los 4 Programas antes

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

mencionados, por lo que se programaron las temáticas de las mesas y durante el evento, las personas que asistieron a los Foros pudieron seleccionar cuál mesa era de su interés para participar, esto en razón de que se respetara el vínculo e interés personal que los y las participantes tienen con un ámbito específico de una problemática para discutir y aportar, posibilitando que haya pluralidad en las mesas para efectos de estimar las diversas experiencias de las y los actores involucrados.

De esta manera se permitió que todas las personas pudiesen aportar ideas y opiniones sobre problemáticas específicas las cuales se atendieron en el Foro, así mismo, el otorgar un espacio abierto sin restricciones facilitó el intercambio de reflexiones sobre un tópico específico, lo cual se recogió y sistematizó para luego concretarse en una acción específica en alguno de los Programas.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Colima como directriz para la elaboración del Programa Estatal.

El Programa Integral Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2016 – 2021, se debe sustentar en dos directrices, por un lado, en un claro entendimiento del problema de la Violencia de Género en el Estado de Colima, y en el marco regulatorio Internacional, Nacional y Local que atiende el tema, es a partir de éstos elementos que se definen los objetivos, metas, estrategias puntuales y acciones concretas para atender esta problemática. En paralelo, se deben analizar los antecedentes en el

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Estado de Colima de las acciones implementadas para luchar en contra de la violencia hacia las mujeres. Esto proporciona un mejor entendimiento del trabajo realizado, de los conocimientos generados, de la experiencia alcanzada por instituciones y personas, y de la evolución que ha tenido el tema de la violencia de género de manera local.

Todos estos elementos son de gran importancia para diseñar el Programa Estatal, es significativo señalar que las acciones pertinentes para la elaboración del programa se establecen claramente en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima, en la cual se señala de manera muy puntual las acciones, actores y elementos que deben constituir el Programa, por lo que es de suma importancia ajustarse a lo instruido en el mencionado ordenamiento, toda vez que regula de manera precisa este documento, por lo que si de alguna manera se trata de anteponer cualquier clase de metodología a lo demandado en la Ley, se estaría en un supuesto de desacato al mencionado ordenamiento legal, por lo que a continuación se presentan los artículos en los cuales se menciona todo lo referente al Programa:

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima

ARTÍCULO 52.- *El Programa Integral Estatal, se diseñará con base en la Perspectiva de Género, Ejes de Acción que se señalan en la presente Ley, y en su caso en su Reglamento, en donde se incluirán:*

- I.-*** Los objetivos generales y específicos;
- II.-*** Las estrategias;
- III.-*** Las líneas de acción;
- IV.-*** Los recursos asignados;
- V.-*** Las metas cuantitativas y cualitativas;

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

- VI.- Los responsables de ejecución;*
- VII.- Los mecanismos de evaluación; y*
- VIII.- El subprograma de capacitación.*

ARTÍCULO 53.- *El Programa Integral Estatal, contendrá las acciones y estrategias a fin de:*

- I.- Implementar mecanismos certeros que sustenten la igualdad jurídica entre mujeres y hombres;*
- II.- Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres;*
- III.- Evitar por todos los medios las prácticas discriminatorias;*
- IV.- Asegurar el pleno disfrute de los derechos y garantías que consagran los instrumentos jurídicos locales, nacionales e internacionales, en éste último caso, suscritos y ratificados por México, en beneficio de la mujer;*
- V.- Garantizar el principio de transversalidad de las medidas, de manera que en su aplicación se tengan en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres receptoras de violencia de género;*
- VI.- Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales e informales, en todos los niveles educativos y de instrucción, mediante campañas de concientización y sensibilización social, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la Violencia contra la Mujeres;*
- VII.- Impulsar la educación y capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la procuración e impartición de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la Violencia contra la Mujeres;*

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima

VIII.- Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a garantizar el acceso a la educación libre de patrones estereotipados de comportamiento, así como prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;

IX.- Impulsar la armonización legislativa en materia de Violencia contra la Mujeres en concordancia con los instrumentos internacionales y nacionales;

X.- Impulsar la capacitación de quienes intervengan conforme a esta Ley en asuntos de su competencia a fin de dotarles de instrumentos que les permitan realizar su labor con perspectiva de género;

XI.- Ofrecer a las receptoras de violencia y a sus generadores, el acceso a programas eficaces de reeducación, rehabilitación y capacitación, de forma tal que les permitan participar plenamente en la vida pública y social;

XII.- Diseñar un Modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanos de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los que atiendan a receptoras;

XIII.- Promover que los medios de comunicación no fomenten la Violencia contra la Mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres;

XIV.- Implementar medidas para difundir el conocimiento de esta Ley y los derechos humanos de la mujer a través de los diversos medios de comunicación social, foros, exposiciones, obras de teatro, conferencias o cualquier método útil para conseguir ese fin;

XV.- Garantizar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la Violencia contra la Mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia;

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima

XVI.- *Diseñar las directrices para establecer el diagnóstico estatal y otros estudios complementarios de manera periódica con perspectiva de género sobre los Tipos y Modalidades de Violencia contra la Mujeres, en todos los ámbitos, que proporcione información objetiva para la elaboración de políticas gubernamentales;*

XVII.- *Establecer los mecanismos para la Integración del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra la Mujeres, el cual se organizará por tipo y modalidad de violencia, así como los casos que constituyan quejas, faltas administrativas e indagatorias, debiendo incluirse como mínimo lo siguiente:*

- a).** - Fecha del evento;
- b).** - Modalidad de la violencia;
- c).** - Tipo de violencia;
- d).** - Lugar de los hechos;
- e).** - Sexo del agresor;
- f).** - Duración del evento;
- g).** - Tipo de orden de protección;
- h).** - Eje de acción que intervino;
- i).** - Edad de la víctima;
- j).** - Estado civil;
- k).** - Escolaridad de la víctima;
- l).** - Probable agresor; y
- m).** - Sentencias.

XVIII.- *Analizar y difundir anualmente la información general y estadística sobre los casos de Violencia contra la Mujeres;*

XIX.- *Promover la cultura de denuncia de la Violencia contra la Mujeres; y*

XX.- *Promover la inclusión prioritaria en el Plan Estatal de Desarrollo de las medidas y las políticas de gobierno para erradicar la Violencia contra la Mujeres.*

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

Acciones señaladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, contenido del Programa

Como podemos visualizar, dentro del artículo 53 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se señala de manera expresa que “El Programa Integral Estatal, contendrá las acciones y estrategias...” esto es, menciona de manera clara y contundente el contenido del Programa, así menciona los ejes de acción para:

- *Prevenir;*

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



- *Atender;*
- *Sancionar y*
- *Erradicar*

Encontramos que se señalan un total de 22 acciones que debe contener el Programa, las cuales se encuentran divididas de la siguiente manera

Línea de acción	Prevención	Atención	Sanción	Erradicación
Número de acciones señaladas en la Ley de acceso local	13	6	1	2

En consecuencia, vemos que el eje con más acciones señaladas en la Ley de Acceso Local, es el eje de la prevención y el que menos acciones contiene es el eje de la Sanción, esto nos da pauta para alinear por otro lado, las propuestas recogidas en los foros.

Desglose de acciones

Línea de Acción	Acción
A	<i>I.- Implementar mecanismos certeros que sustenten la igualdad jurídica entre mujeres y hombres;</i>
P	<i>II.- Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres;</i>
P	<i>III.- Evitar por todos los medios las prácticas discriminatorias;</i>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



**INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES**

E	<i>IV.- Asegurar el pleno disfrute de los derechos y garantías que consagran los instrumentos jurídicos locales, nacionales e internacionales;</i>
A	<i>V.- Garantizar el principio de transversalidad de las medidas, de manera que en su aplicación se tengan en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres receptoras de violencia de género;</i>
P	<i>VI.- Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres;</i> <i>VI.I.- Incluyendo programas y acciones de educación formales e informales, en todos los niveles educativos y de instrucción,</i> <i>VI.II.- Mediante campañas de concientización y sensibilización social;</i>
P	<i>VII.- Impulsar la educación y capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la procuración e impartición de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la Violencia contra la Mujeres;</i>
P	<i>VIII.- Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a garantizar el acceso a la educación libre de patrones estereotipados de comportamiento, así como prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;</i>
P	<i>IX.- Impulsar la armonización legislativa en materia de Violencia contra la Mujeres en concordancia con los instrumentos internacionales y nacionales;</i>
A	<i>X.- Impulsar la capacitación de quienes intervengan conforme a esta Ley en asuntos de su competencia a fin de dotarles de instrumentos que les permitan realizar su labor con perspectiva de género;</i>
A	<i>XI.- Ofrecer a las receptoras de violencia y a sus generadores, el acceso a programas eficaces de reeducación, rehabilitación y capacitación, de forma tal que les permitan participar plenamente en la vida pública y social;</i>
A	<i>XII.- Diseñar un Modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanos de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los que atiendan a receptoras;</i>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



**INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES**

P	<i>XIII.- Promover que los medios de comunicación no fomenten la Violencia contra la Mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres;</i>
P	<i>XIV.- Implementar medidas para difundir el conocimiento de esta Ley y los derechos humanos de la mujer a través de los diversos medios de comunicación social, foros, exposiciones, obras de teatro, conferencias o cualquier método útil para conseguir ese fin;</i>
P	<i>XV.- Garantizar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la Violencia contra la Mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia;</i>
P	<i>XVI.- Diseñar las directrices para establecer el diagnóstico estatal y otros estudios complementarios de manera periódica con perspectiva de género sobre los tipos y Modalidades de Violencia contra la Mujeres, en todos los ámbitos, que proporcione información objetiva para la elaboración de políticas gubernamentales;</i>
S	<i>XVII.- Establecer los mecanismos para la Integración del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra la Mujeres,</i>
E	<i>XVIII.- Analizar y difundir anualmente la información general y estadística sobre los casos de Violencia contra la Mujeres;</i>
A	<i>XIX.- Promover la cultura de denuncia de la Violencia contra la Mujeres; y</i>
P	<i>XX.- Promover la inclusión prioritaria en el Plan Estatal de Desarrollo de las medidas y las políticas de gobierno para erradicar la Violencia contra la Mujeres.</i>
P	<i>XIII.- Impulsar la participación de los sectores sociales y privados y de las Organizaciones Sociales, en la ejecución del Programa Estatal;</i>
P	<i>I.- Incluir en sus políticas, programas y contenidos educativos, los Ejes de Acción de prevención y erradicación de la violencia, con apoyo en la igualdad de género, el aprendizaje emocional y la resolución pacífica de conflictos;</i>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



**INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES**

A partir de lo que se señala en la Ley de Acceso de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia del Estado de Colima, se establecen y demandan acciones concretas, en cada uno de los cuatro ejes de acción que debe contemplar el Programa, esto es, se deben establecer actividades para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia.

Por medio de este mecanismo, se busca coordinar el trabajo de las Entidades con el propósito de enfocar su trabajo desde su respectivo ámbito de influencia para la consecución y cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Cada Dependencia y Entidad dentro de la Administración Pública Estatal, debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el Programa, de manera que todas las acciones en cuya ejecución participen, constituya una serie de esfuerzos coordinados en torno a prioridades planteadas en el presente documento.

Marco Normativo

De manera muy sucinta señalaremos la gestación y desarrollo de las leyes y acuerdos nacionales e internacionales en contra de la violencia hacia las mujeres, toda vez han sido décadas de esfuerzo realizados en acciones contundentes a favor de una vida libre de violencia hacia las mujeres, estas acciones han sido lideradas por movimientos a favor de las mujeres y organizaciones en pro de los derechos humanos, lo cual ha logrado, que en todo el mundo se reconozca que la violencia contra las mujeres y las niñas, sea una

manifestación de la sistemática discriminación y desigualdad, así como una violación a los derechos humanos y un perjuicio para el desarrollo social. Los históricos acontecimientos señalados líneas abajo destacan el impulso a la acción y la creciente atención a la violencia contra la mujer en la agenda nacional e internacional.

El análisis del marco normativo vigente en el país se debe iniciar con los tratados y convenciones internacionales que México ha suscrito y ratificado, ya que éstos en materia de protección de los derechos humanos de mujeres y niñas, de conformidad al artículo 133 de la Constitución política, al ser aprobados por el Senado pasan a ser la Ley Suprema de toda la Unión, las y los jueces están obligados a aplicarlos. En ese sentido la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 1999 resolvió que los tratados internacionales tienen una jerarquía superior las leyes federales⁵, así determina que:

Los Tratados Internacionales, se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la Constitución Federal.

Persistentemente en la doctrina se ha formulado la interrogante respecto a la jerarquía de normas en nuestro derecho. Existe unanimidad respecto de que la Constitución Federal es la norma fundamental y que aunque en principio la expresión “...serán la Ley Suprema de toda la Unión...” parece indicar que no sólo la Carta Magna es la Suprema, la objeción es superada por el hecho de que las leyes deben emanar de la Constitución y ser aprobadas

⁵ Amparo en revisión 1475/98, Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo, 11 de mayo de 1999, Unanimidad de diez votos, Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Humberto Román Palacios. Secretario: Antonio Espinoza Rangel. Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo: X, noviembre de 1999, Tesis: P. LXXVII/99, Página: 46. El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el veintiocho de octubre en curso, aprobó, con el número LXXVII/1999, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

por un órgano constituido, como lo es el Congreso de la Unión y de que los tratados deben estar de acuerdo con la Ley Fundamental, lo que claramente indica que sólo la Constitución es la Ley Suprema. El problema respecto a la jerarquía de las demás normas del sistema, ha encontrado en la jurisprudencia y en la doctrina distintas soluciones, entre las que destacan: supremacía del derecho federal frente al local y misma jerarquía de los dos, en sus variantes lisa y llana, y con la existencia de “leyes constitucionales”, y la de que será ley suprema la que sea calificada de constitucional. No obstante, la Suprema Corte de Justicia considera que los tratados internacionales se encuentran en un segundo plano inmediatamente debajo de la Ley Fundamental y por encima del derecho federal y el local.

Esta interpretación del artículo 133 constitucional, deriva de que los compromisos internacionales son asumidos por el Estado mexicano en su conjunto y comprometen a todas sus autoridades frente a la comunidad internacional; por ello se explica que el constituyente haya facultado al presidente de la república a suscribir los tratados internacionales en su calidad de jefe de Estado y, de la misma manera, el senado interviene como representante de la voluntad de las entidades federativas y, por medio de su ratificación, obliga a sus autoridades a acatar lo dispuesto en los tratados internacionales.

Otro aspecto importante para considerar la jerarquía de los Tratados, es la relativa a que en esta materia no existe limitación competencial entre la Federación y las Entidades Federativas, esto es, no se toma en cuenta la competencia federal o local del contenido del tratado, sino que por mandato expreso del propio artículo 133 el Presidente de la República y el Senado pueden obligar al Estado Mexicano en cualquier materia, independientemente de que para otros efectos ésta sea competencia de las Entidades Federativas.

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Como consecuencia de lo anterior, la interpretación del artículo 133 lleva a considerar en un tercer lugar al derecho federal y al local en una misma jerarquía en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Fundamental, el cual ordena que “Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los Funcionarios Federales, se entienden reservadas a los Estados.”.

No se pierde de vista que en su anterior conformación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, había adoptado una posición diversa en la tesis P. C/92, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Número 60, correspondiente a diciembre de 1992, página 27, de rubro: “LEYES FEDERALES Y TRATADOS INTERNACIONALES. TIENEN LA MISMA JERARQUÍA NORMATIVA”; sin embargo, se considera oportuno abandonar tal criterio y asumir el que considera la jerarquía superior de los Tratados incluso frente al Derecho Federal.

Por otro lado, el reconocimiento de que el fenómeno de la violencia contra la mujer atenta contra sus derechos humanos, y el reconocimiento de que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia, ha quedado plasmado en normas internacionales que establecen la obligación para los Estados parte de establecer los mecanismos de protección para las personas, respecto de prácticas violatorias de sus derechos, que se dan no sólo en el ámbito público, sino también y particularmente en la familia, que es donde se ejerce mayor violencia en contra de mujeres, niños y niñas, en las relaciones familiares disfuncionales.

En los últimos veinte años, México ha firmado y ratificado diferentes tratados internacionales que son la base para el reconocimiento y protección de los derechos

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



humanos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de violencia, estos compromisos asumidos ante la comunidad internacional han favorecido a que en el ámbito nacional se haya dado una paulatina reforma legislativa a fin de establecer un marco jurídico de protección de los derechos humanos de las mujeres y niños.

A partir de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), son varios los instrumentos internacionales que hacen referencia a este fenómeno: la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer,⁶ la cual señala que la violencia es una violación de derechos humanos; la Convención sobre los Derechos del Niño⁷, que proscribe todas las formas de abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual contra los niños, y en el ámbito regional latinoamericano, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.⁸

Fue durante la Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en la ciudad de México en 1975, cuando se planteó la necesidad de analizar la situación de la mujer a fin de establecer los mecanismos e instrumentos internacionales idóneos para lograr la igualdad de sus derechos.

Así se proclama, en 1979, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas,⁹

⁶ Proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 1o. de diciembre de 1993

⁷ Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989

⁸ Aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en 1994

⁹ Ratificada por México en 1981. Mejor conocida como CEDAW por sus siglas en inglés "Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination against Women".

complementada años después con la adopción de su Protocolo Facultativo,¹⁰ el cual abre la posibilidad de que las mujeres cuyos derechos enunciados por la Convención hayan sido violados en la jurisdicción de un Estado parte, presenten comunicaciones que permitan emitir recomendaciones específicas al Estado parte en cuestión, sobre las medidas que éste debe adoptar para evitar que se sigan violando los derechos de las mujeres.

En la CEDAW, considerada como la Carta Universal de los Derechos Humanos de las mujeres, se aspira a la conformación de un nuevo orden internacional basado en la igualdad sustantiva y la justicia, que contribuya significativamente a la promoción de la igualdad entre las personas, independientemente de su sexo.

Sin embargo, en este primer momento de reconocimiento, proyección y garantía de los derechos humanos de las mujeres, la Convención no proscibía expresamente la violencia contra la mujer. Es posteriormente, cuando el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer,¹¹ al revisar los Informes que los Estados parte presentaron, advierte en ellos la permanencia del fenómeno de la violencia contra las mujeres, especialmente la doméstica, y se dan cuenta los miembros del comité que es un problema común en los países, de ahí que se empiece a vislumbrar la necesidad de considerar a la violencia contra la mujer como una violación a sus derechos humanos.

En diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, en la que se define la violencia contra la mujer como ...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que

¹⁰ Adoptado por la Asamblea General de la ONU, en diciembre de 1999. En México, aprobado por el Senado de la República el 14 de diciembre del 2001, promulgado el 9 de enero del 2002, y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 18 de enero del 2002.

¹¹ A partir de ahora "el Comité"

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima

tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

En esta histórica declaración también se incluyen en la categoría de actos de violencia contra la mujer entre otros:

“La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia y en la comunidad, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer.

La Declaración reconoce que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de las relaciones desiguales de poder que históricamente se han dado entre la mujer y el hombre; asimismo, afirma que la violencia contra ésta constituye una violación de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales que le impide, total o parcialmente, disfrutar esos derechos y libertades”.

La importancia de la Declaración radica en el hecho de considerar como actos de violencia contra la mujer, no solamente los perpetrados por agentes del Estado, sino también aquellos actos de violencia física, sexual y psicológica que ocurren dentro de la familia y la comunidad, cometidos por alguno de sus propios miembros.

Asimismo, la declaración destaca la necesidad de proteger especialmente a los grupos de mujeres que están en una situación de mayor vulnerabilidad dentro de la sociedad, las indígenas, las refugiadas, las adolescentes y las que viven en zonas rurales, dado que su propia situación las sitúa como blanco inerme de acciones violentas en su contra.

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



El ámbito Regional Latinoamericano es el de la Organización de los Estados Americanos, y el documento más representativo de la lucha contra la violencia es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, también conocida como la Convención de Belem do Parà por haberse adoptado en esa ciudad brasileña, el 9 de junio de 1994 y que México ratificó hasta noviembre de 1998.¹²

Esta convención entiende por violencia contra la mujer “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento sexual o psicológico, a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, aun la que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica, o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer”.

La convención ratifica que la violencia contra las mujeres es una de las manifestaciones de desigualdad entre varones y mujeres, y constituye una violación a los derechos humanos y libertades fundamentales de éstas, y les limita total o parcialmente el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

El instrumento establece para los Estados parte obligaciones específicas, como la adopción de medidas legislativas, administrativas y programas, que tengan por objeto el prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Entre las medidas legislativas se puntualiza la necesidad de incluir en la legislación interna de los Estados parte, normas penales, civiles y administrativas, o de otra naturaleza, así

¹² Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 19 de enero de 1999.

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima

como la forzosa modificación o abolición de las leyes o reglamentos vigentes que permiten la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer.

Asimismo, se señala la necesidad de que se establezcan los mecanismos judiciales y administrativos eficaces, basados en procedimientos legales justos, para que la mujer que haya sido sometida a la violencia se valga de ellos y tenga acceso efectivo al resarcimiento, reparación de los daños u otros medios de compensación justos y eficaces.

La convención responsabiliza a los Estados parte de capacitar y sensibilizar a las y los funcionarios encargados de las tareas de procuración y administración de justicia, a fin de que las mujeres víctimas de violencia reciban la protección debida y el agresor sea sancionado.

Asimismo, faculta a cualquier persona, grupo de personas o entidades no gubernamentales, para que puedan presentar denuncias o quejas por violación de derechos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el incumplimiento de alguno de los deberes que la propia Convención establece a los Estados parte con lo cual se amplían las posibilidades de protección de las mujeres en contra de la violencia.

En este marco de actuación, el presente Programa es la respuesta local a un problema global, el presente Programa busca dar respuesta operativa a los compromisos y obligaciones contraídos por el Estado Mexicano de manera muy concreta en una de sus entidades.

Los aspectos que norman la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en Colima son:

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



1. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, título primero, capítulo I “de las Garantías Individuales”, artículos 1, 4 y 20;*
2. *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, ONU 1979;*
3. *Declaración de Erradicación de la Violencia Basada en Género por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1993;*
4. *Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en El Cairo en 1994;*
5. *Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en 1995;*
6. *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en Belem Do Pará en 1995.*
7. *Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia;*
8. *Ley General para la Igualdad entre mujeres y Hombres;*
9. *Constitución Política del Estado Libre y sobraño de Colima;*
10. *Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar;*
11. *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima;*
12. *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Colima.*

Marco de referencia teórico metodológico

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo es la hoja de ruta que sociedad y gobierno ha delineado para caminar hacia una nueva etapa del país. Este documento traza los grandes objetivos de las políticas públicas, establece las acciones específicas para alcanzarlos y precisa

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

indicadores que permitirán medir los avances obtenidos, el Plan Nacional de Desarrollo se estructura de la siguiente manera:

- Un Objetivo general;
- Cinco Metas Nacionales y
- Tres ejes transversales

Los cuales, de manera gráfica se pueden ilustrar conforme el siguiente cuadro.



Meta Nacional México Incluyente

El Plan Nacional de Desarrollo explica las estrategias para lograr un México Incluyente, en el que se enfrente y supere el hambre. Delinea las acciones a emprender para revertir la pobreza. Muestra, también, el camino para lograr una sociedad con igualdad de género y

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



sin exclusiones, donde se vele por el bienestar de las mujeres, las personas con discapacidad, los indígenas, las y los niños y los adultos mayores.

Un México Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas y todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía. La presente Administración pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todas y todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo. Una seguridad social incluyente abatirá los incentivos a permanecer en la economía informal y permitirá a los ciudadanos enfocar sus esfuerzos en el desarrollo personal y la construcción de un México más productivo.

Eje Transversal Perspectiva de Género

Perspectiva de Género. *La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos.*

Éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado Mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Por tanto, el Plan Nacional de Desarrollo instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género.

Estrategia III. Perspectiva de Género.

Líneas de acción

- *Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.*
- *Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Entidades Federativas y Municipios.*

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



- *Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.*
- *Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas.*
- *Simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.*
- *Acelerar la aplicación cabal de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos.*
- *Promover la armonización de protocolos de investigación policial de homicidios de mujeres.*
- *Propiciar la tipificación del delito de trata de personas y su armonización con el marco legal vigente.*
- *Llevar a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres.*
- *Capacitar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, sobre las causas, consecuencias e incidencia de la trata de mujeres y las diferentes formas de explotación, así como en la atención a las víctimas de estos delitos.*
- *Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.*
- *Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres.*

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Todo gobierno gira en torno a su misión, visión, objetivos y metas, lo que es en el presente, y lo que quiere llegar a ser en un futuro. Para esto es necesario definir objetivos claros, precisos y que lo lleven a cumplir con sus propósitos.

La definición de los objetivos y metas debe corresponder a unas estrategias que serán las herramientas y medios por los cuales se realizarán las acciones encaminadas a concretar ese futuro deseado. Los objetivos no se pueden definir sin tener bien presente la realidad económica, organizacional y cultural del estado de Colima.

Se deben tener en cuenta elementos como las necesidades, las oportunidades y riesgos a que se enfrenta el Estado y el Gobierno. Se debe tener en cuenta tanto la realidad interna y externa gubernamental, así como sus componentes sociales y culturales, su entorno tanto económico como político, todo esto para sortear cualquier situación previsible o no, para diseñar estrategias y objetivos los cuales deben ir de la mano.

Por la naturaleza social y administrativa, las instituciones gubernamentales, deben saber con claridad hacia dónde van, qué deben hacer para llegar a donde desean y cómo lo harán, bajo esta premisa debemos comprender que el “Gobierno” en sí mismo, es el conjunto personas y recursos con de actividades, procesos y propósitos, con objetivos, que deben cumplir con el objeto social para el cual fueron creadas.

Por lo que cada Entidad, Dependencia, Dirección y Departamento ha sido creado para cumplir con funciones específicas, y para lograr el cumplimiento de objetivos. Estos deben estar sincronizados de tal forma que se maximice su rendimiento y efectividad a la hora de alcanzar los propósitos para los que fueron desarrollados.

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



*En el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Colima, se encuentra el **Eje Transversal II COLIMA POR LA IGUALDAD**, en el cual se establece la visión 2021 “Colima es uno de los Estados del país más igualitarios para mujeres con discapacidad, lo cual fortalece el desarrollo económico y social de la población, Colima tiene bases políticas y programas públicos que establecen los incentivos para que se respeten los derechos humanos de las colimenses y las personas con discapacidad, para que tengan un mayor acceso a oportunidades laborales, a salarios justos, a educación superior y salud de calidad, bajo el principio de cero tolerancia contra la violencia de género”.*

Eje transversal II Colima por la Igualdad

Metas 2021

- 1. Reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres, e impulsar la inclusión laboral para las personas con discapacidad*
- 2. Aumentar en un 10% anual la eficiencia terminal en educación superior para mujeres.*
- 3. Aumentar la presencia en mandos y superiores de mujeres y personas con discapacidad en los puestos de la Administración Pública Estatal en el período 2016 – 2021.*
- 4. Reducir la forma constante año con año de los indicadores de todos los tipos y modalidades de violencia de género en Colima.*
- 5. Crear Unidades de Género en todas las dependencias de la Administración Pública Estatal.*

Principios de Igualdad

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Dentro del Plan estatal de Desarrollo se menciona que éste se regirá bajo 3 principios transversales:

- a) Igualdad de trato y no discriminación laboral.*
- b) Debido acceso a la justicia, al derecho a la salud y la educación.*
- c) Derecho a una vida libre de violencia.*

*Cabe hacer mención que no obstante que el **Eje transversal II Colima por la Igualdad**, trata de tocar puntos de inclusión en el Plan Estatal de Desarrollo, específicamente en el principio c) Derecho un vida libre de violencia, es el principio de igualdad que toca más temas relacionados con el presente Programa.*

El Plan Estatal de Desarrollo menciona que “La violencia de género en todas sus formas y modalidades debe ser erradicada y en caso de darse, sancionarla. No se puede avanzar como sociedad si no se mantiene un respeto como personas de diferente sexo.

“Colima tiene indicadores que reflejan una problemática de violencia contra las mujeres digna de ser considerada y analizada a mayor detalle para la identificación de sus causas y la implementación de sus acciones y programas específicos que modifiquen estas circunstancias, así como estrategias prioritarias con base en principios de derecho que prevengan, atiendan, sancionen y erradíquenla violencia contra las mujeres.”¹³

*Así mismo en el Plan Estatal de Desarrollo se cuentan con **4 Líneas Políticas** con sus propios*

Objetivos

Estrategias y

Líneas de acción

¹³ Plan Estatal de Desarrollo de Colima, pag.191

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



**INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES**

Las Líneas Políticas son las siguientes:

V.1 Impulsar la Igualdad en el ámbito laboral.

V. 2 Impulsar la Igualdad den el ámbito educativo.

V.3 Fortalecer la Inclusión de las mujeres.

V.4 Fortalecer la Prevención y la atención a las víctimas de violencia de género.

Cabe hacer notar que la línea de Política V.4 Fortalecer la prevención y atención a las víctimas de violencia de género, es la Línea Política que establece acciones concretas relacionadas con el presente programa, no obstante citaremos todas para contextualizar el presente Programa dentro de las acciones del Plan Estatal de Desarrollo.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Línea de Política 1 Impulsar la Igualdad en el ámbito Laboral

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Objetivo V.1.1 *Generar condiciones de igualdad laboral entre mujeres y varones garantizando la aplicación de la norma Oficial Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.*

Estrategia V.1.1.1 *Proponer la generación de las condiciones necesarias a fin de establecer la coordinación entre los ámbitos Federal y Municipal para impulsar la aplicación práctica de la Norma Oficial Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.*

Líneas de Acción

V.1.1.1.1. *Revisar las mejores prácticas Nacionales e Internacionales en la materia para la aplicación en el Estado de Colima.*

V.1.1.1.2. *Crear una agenda Estatal para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.*

V.1.1.1.3 *Establecer acuerdos con las autoridades federales y municipales para poner en práctica los incentivos a las empresas que capaciten y contraten mujeres con especial énfasis en aquellas que han sido receptoras de violencia de género.*

V.1.1.1.4 *Crear alianzas con las empresas a fin de impulsar la Igualdad en los lugares de trabajo.*

V.1.1.1.5 *Incorporar alternativas para el empoderamiento económico de las mujeres.*

Línea de Política 2 Impulsar la Igualdad en el ámbito Educativo

Objetivo V.2.1 *Mejorar las condiciones estructurales a través de la modificación de patrones socio-culturales que conduzcan a la eliminación de prejuicios y las prácticas*

consuetudinarias discriminatorias para que más mujeres concluyan sus estudios hasta la educación superior.

Estrategia V.2.1.1. *Fortalecer los apoyos para que las mujeres concluyan con sus estudios desde la educación Básica hasta la superior en el marco de los principios de igualdad y no discriminación.*

Líneas de Acción

V2.1.1.1. *Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad por el embarazo y la maternidad.*

V2.1.1.2. *Incrementar el número de becas escolares para mujeres en todos los grados escolares.*

V2.1.1.3. *Incrementar el número de becas de transporte para mujeres en todos los grados escolares.*

V2.1.1.4. *Implementar una estrategia educativa trasversal, en todos los niveles educativos en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que impulse la transformación de los patrones socioculturales y enseñe a la comunidad educativa a identificar la violencia, a no generarla y a denunciarla.*

Línea de política 3 Fortalecer la Inclusión de las Mujeres.

Objetivo V.3.1. *Promover la igualdad de género en la Administración Pública Estatal.*

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Estrategia V.3.1.1. *Fortalecer los Incentivos y la Capacitación para impulsar la igualdad de género en el Gobierno del Estado.*

Líneas de acción

V.3.1.1.1 *Incorporar la Igualdad de Género entre mujeres y hombres en las políticas públicas y presupuestos de la Administración Pública Estatal.*

V.3.1.1.2 *Desarrollar información, estadística, investigaciones y evaluaciones en materia de igualdad en el Estado.*

V.3.1.1.3 *Impartir cursos de sensibilización y capacitación sobre comunicación organizacional incluyente que promueva la igualdad y no discriminación.*

V.3.1.1.4 *Capacitar y formar al funcionariado público sobre prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual.*

V.3.1.1.5 *Atender de manera inmediata las denuncias de discriminación y violencia contra las mujeres y las personas con discapacidad en la Administración Pública Estatal.*

V.3.1.1.6 *Promover la Igualdad en las Administraciones Públicas Municipales.*

Objetivo V.3 *Impulsar el respeto a los derechos humanos de las mujeres con discapacidad en los sectores Público, Privado y Social.*

Estrategia V.3.2.1 *Promover la inclusión y el respeto a las mujeres con discapacidad en los ámbitos Público, Privado y Social.*

Líneas de Acción

V.3.2.1.1. Implementar una campaña de sensibilización con cobertura estatal para promover la cultura de respeto e inclusión hacia las mujeres con discapacidad, y así facilitar su incorporación y desarrollo en diferentes ámbitos de la sociedad.

V.3.2.1.2. Promover la capacitación de gestores de calidad para que en cada municipio, se brinde la atención que permita la solución oportuna de las necesidades de las mujeres con discapacidad.

V.3.2.1.3. Capacitar sobre lenguaje incluyente y no discriminación a instituciones públicas y privadas.

V.3.2.1.4. Difundir mediante talleres de sensibilización, la problemática que enfrentan las mujeres con discapacidad en búsqueda de empleo.

Estrategia V.3.2.2. *Mejorar las Capacidades Institucionales de la Administración Pública Estatal para atender las mujeres con discapacidad.*

Líneas de acción

V.3.2.2.1. Asegurar la Suficiencia Presupuestal para las políticas y programas públicos enfocados a la igualdad para las mujeres con discapacidad

V.3.2.2.2. Reformar la Ley de Discapacidad y las Leyes Relacionadas para atender los principios de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

V.3.2.2.3. Reglamentar la Ley para la Integración y el Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad, vigente desde 2005.

V.3.2.2.4. Unificar y compartir una base de datos estatal de mujeres con discapacidad, a fin de generar una plataforma para diseñar y evaluar mejor las políticas y programas de atención a las mujeres con discapacidad.

V.3.2.2.5. *Promover la adecuación y adaptación de los inmuebles y espacios públicos, a fin de dotarlos de las condiciones de accesibilidad necesarias que permitan el desplazamiento independiente y seguro de las mujeres con discapacidad.*

V.3.2.2.6. *Promover la creación de un centro de capacitación en oficios para las mujeres con discapacidad.*

V.3.2.2.7. *Habilitar un espacio para un centro de atención para mujeres estudiantes con discapacidad (CEED).*

V.3.2.2.8. *Crear una página Web para mujeres con discapacidad que incluya trabajo especializado, tanto del Gobierno como del Sector Público.*

Objetivo V.3.3 *Impulsar políticas para la discapacidad en materia de educación, transporte, vialidad y empleo.*

Estrategias V.3.3.1. *Impulsar políticas para la discapacidad en el sector educativo, de transporte y productivo.*

Líneas de Acción

V.3.3.1.1. *Introducir becas para mujeres estudiantes con discapacidad, capacitar en lenguaje de señas e incluir programass de estudio especializados en educación especial.*

V.3.3.1.2. *Capacitar para detectar la discapacidad y certificar a todas las personas que atienden a las mujeres con discapacidad en dependencias, establecimientos, escuelas, etc.*

V.3.3.1.3. *Poner en funcionamiento unidades de transporte para mujeres con deiscapacidad, así como ampliar dicha infraestructura.*

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



V.3.3.1.4. *Implementar un programa de empleo para mujeres con discapacidad, a través de un programa de turismo incluyente, espacios en micro empresas para mujeres con discapacidad y la tecnología en los diferentes sectores sociales para la mejor adaptación de las mujeres con discapacidad.*

V.3.3.1.5. *Crear un sistema de seguimiento para evaluar el impacto de los apoyos recibidos en la calidad de la vida de las mujeres con discapacidad y así mejorar las políticas y programas públicos en esta materia.*

Línea de política 4. Fortalecer la prevención y la atención a las víctimas de violencia de género.

Objetivo V.4.1. *Promover la erradicación de las desigualdades de género para propiciar el apoyo y la participación social.*

Estrategia V.4.1.1. *Fortalecer la difusión de la igualdad de género en la sociedad colimense y apoyar la participación social en proyectos de este enfoque.*

Líneas de acción:

V.4.1.1.1. *Otorgar apoyos a proyectos que promueven la participación de mujeres y hombres en el marco de la igualdad.*

V.4.1.1.2. *Capacitar y sensibilizar para erradicar la discriminación de género en Colima.*

V.4.1.1.3. *Financiar proyectos que manifiesten trabajar para prevenir y atender la discriminación por género.*

Objetivo V.4.2 *Promover la Erradicación de la Violencia de Género.*

Estrategia V.4.2.1. *Fortalecer y articular los programas y proyectos contra la violencia de género.*

Líneas de acción

V.4.2.1.1 *Crear campañas informativas sobre derechos humanos, con enfoque de género.*

V.4.2.1.2 *Crear Unidades de Género en todas las Dependencias de la Administración Pública Estatal.*

V.4.2.1.3 *Impulsar una campaña institucional de difusión para la prevención y atención de la violencia de género.*

V.4.2.1.4 *Proponer y vincular programas y acciones para erradicar la violencia contra las mujeres.*

V.4.2.1.5 *Formalizar vínculos de colaboración con instituciones y organismos de la sociedad civil a fin de que contribuyan, desde sus ámbitos de competencia, a facilitar el acceso a la justicia de las mujeres receptoras de violencia y de trata de personas.*

V.4.2.1.6 *Fomentar y crear incentivos para denunciar la discriminación de género.*

V.4.2.1.7 *Implementar acciones para el cumplimiento de la Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.*

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

V.4.2.1.8 *Desarrollar, implementar y dar seguimiento a mecanismos que pongan en práctica acciones encaminadas a Prevenir, Atender y Sancionar el hostigamiento y el acoso sexual.*

V.4.2.1.9 *Fortalecer las políticas y programas para prevenir el abuso y el maltrato infantil, el acoso escolar, la violencia hacia las mujeres con discapacidad, la violencia contra las personas adultas mayores, la violencia en el noviazgo y la violencia familiar.*

V.4.2.1.10 *Realizar jornadas de capacitación en materia de violencia de género y prevención del hostigamiento y acoso sexual.*

V.4.2.1.11 *Impulsar acciones de género.*

V.4.2.1.12 *Capacitación del Personal Ministerial y Policial respecto a los Protocolos de Investigación en materia de feminicidios, violencia de género, violencia sexual, Alerta Amber y Alerta Alba.*

V. 4.2.1.13 *Otorgar servicios con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en condición de refugio especializado en atención integral y protección a víctimas de trata de personas y de violencia extrema.*

Ejes de Acción de Programa

Antes de continuar es necesario definir y conceptualizar cada uno de los ejes de acción, entendiendo a cada uno de éstos, como una serie de actividades a realizar bajo perspectiva de un futuro deseado, esto es, el Programa debe contener una serie de actividades que nos desplieguen una visión con una prospectiva anhelada.

Descripción de los cuatro ejes de acción

Desde la publicación y entrada en vigor de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se definieron los principales conceptos sobre los cuales habrán de construirse las diversas Acciones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, como los Tipos de Violencia (psicológica, física, patrimonial, económica y sexual); sus Modalidades (violencia en el ámbito familiar, laboral y docente, en la comunidad, institucional y feminicida); crea mecanismos o instrumentos para combatirla, como las órdenes de protección para las víctimas de violencia, el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres y dos figuras sin precedentes en el Sistema Jurídico Mexicano y en América Latina: la

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



declaratoria de alerta de violencia de género y el agravio comparado, por señalar algunos temas.¹⁴

Por ello, este Programa establece una estrategia integral desde cuatro ejes de acción estrechamente relacionados, con estrategias transversales que comprenden las medidas que garanticen la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida, en virtud de las cuales cada acción contribuye a sustentar las condiciones bajo las cuales se logran los objetivos nacionales.

Este Programa, partiendo de un diagnóstico de la situación actual de la violencia contra las mujeres, articula un conjunto de objetivos y estrategias en torno a cuatro ejes:

- 1. De la Prevención.*
- 2. De la Atención.*
- 3. De la Sanción.*
- 4. De la Erradicación.*

Cada eje establece el camino para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; no discriminación y la libertad de las mujeres. Es por ello que este Programa reconoce que la coordinación entre la sociedad y el Gobierno es necesaria para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aún más, es

¹⁴ Instituto Nacional de las Mujeres. *Compilación Legislativa para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia*, p. 12. México 2008.

responsabilidad del Gobierno Estatal de actuar para promover la participación de la sociedad en las tareas que implican estos ejes de política pública.

Eje 1. De la Prevención.

La violencia contra las mujeres es un problema estructural y multifactorial en el que la prevención es fundamental y posee un carácter integral que vincula todas las acciones del Estado. Así, la prevención es jurídica, política, criminológica, administrativa o sociocultural y tiene distintos alcances y niveles, pero su fin último es garantizar los derechos humanos de las mujeres y evitar su afectación mediante la comisión de conductas delictivas, ilícitas u omisas como las que constituyen las modalidades y formas de violencia de género.

El marco internacional de protección a los derechos humanos de las mujeres, categoriza las acciones de prevención en tres niveles: la prevención primaria, que significa detener o evitar la violencia antes de que ocurra; la prevención secundaria, que consiste en dar una respuesta inmediata una vez que haya ocurrido la violencia, a fin de limitar su extensión y consecuencias; y la prevención terciaria, que implica brindar atención y apoyo a largo plazo a las mujeres que hayan sufrido actos de violencia, luego entonces, la prevención es una de las condiciones indispensables para garantizar a las mujeres el derecho a una vida sin violencia. Es aplicable a las políticas públicas encaminadas a romper los círculos viciosos que perpetúan los actos violentos cometidos contra las mujeres simplemente

porque son mujeres, de ahí la pertinencia e importancia de convivir de acuerdo con formas de convivencia respetuosa entre hombres y mujeres

Eje 2. De la Atención.

La violencia contra las mujeres tiene múltiples manifestaciones y secuelas y se presenta tanto en las distintas edades como en los diversos ámbitos de desarrollo de las mujeres. La adecuada identificación de los tipos y modalidades de violencia, permite la detección oportuna de los casos, con lo cual se posibilita, por una parte, detener procesos sociales de abuso de poder, reducir los riesgos en las víctimas, revertir daños, así como contribuir a la prevención de lesiones y secuelas mayores y/o irreversibles. A su vez, permite coadyuvar a la ruptura de la cadena de victimización por la que puedan atravesar las mujeres.

En virtud de que la violencia contra las mujeres tiene un componente que pertenece a los patrones culturales estereotipados que denigran y establecen la supremacía de los hombres sobre las mujeres, sus víctimas no siempre la identifican en una etapa temprana, la detección por lo tanto, debe cruzar por todas las etapas de desarrollo de las mujeres y los distintos ámbitos en que se desenvuelven, sin menoscabo del sector social al que pertenezcan.

La detección tiene como fin facilitar el reconocimiento de una situación de violencia como paso indispensable para solicitar o recibir atención especializada o bien para que las

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



mujeres actúen de manera asertiva respecto a la violencia que enfrentan cuya magnitud se ve reflejada en la comparación que la Organización Mundial de la Salud hace de ésta y la tortura, pues señala que quienes la viven ven lesionada su salud física y psicológica de manera impredecible y durante muchos años. Estas lesiones dan como resultado mujeres con discapacidades permanentes, padecimientos psiquiátricos, adicciones, suicidios e incluso la muerte. La violencia contra las mujeres también impacta de manera negativa en su capacidad productiva, en el goce de sus libertades y derechos, generando como consecuencia un alto costo en el desarrollo nacional.

Es por ello, que se vuelve indispensable que la Federación, en coordinación con las Entidades Federativas y los sectores públicos y privados conjunten esfuerzos y acciones para crear políticas públicas que permitan brindar servicios especializados de detección y atención inmediata a la violencia contra las mujeres con protección a su integridad y con programas eficaces a mediano y largo plazo, que permitan a las mujeres acceder a una vida libre de violencia y al goce pleno de todos sus derechos.

Eje 3. De la Sanción.

En las últimas décadas, México ha otorgado singular importancia a los derechos humanos y en ese sentido ha celebrado numerosos tratados e instrumentos jurídicos universales y regionales, orientados a proteger y resguardar los derechos humanos de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres. La materialización de los compromisos asumidos en ese tenor, se han reflejado en la creación e implementación de nuevas leyes que buscan hacer efectivos esos derechos. En virtud de que el Estado Mexicano es una República Federada, se hace indispensable generar procesos de incorporación de los nuevos ordenamientos jurídicos a todas las leyes, códigos y reglamentos competentes en los tres ámbitos de gobierno, a fin de garantizar la armonización de criterios jurídicos alusivos al resguardo, defensa y en su caso sanción, derivadas de la protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, es un compromiso del Estado Mexicano. Esto implica, entre otras cosas, lograr una mayor eficacia en los procesos jurisdiccionales, una mayor prevención y una mejor protección y atención a las víctimas de violencia. Para contribuir a este fin se propone diseñar una legislación tipo para el tratamiento de la violencia de género en los ámbitos del derecho civil, penal y administrativo que se constituya como eje para la armonización legislativa.

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



A través de este Programa Integral, se buscan extender las reformas en materia jurídica en todo el país que contribuyan a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Eje 4. De la Erradicación.

Uno de los grandes retos a los que se enfrenta esta estrategia integral en un país como México es eliminar la violencia contra las mujeres en todas sus tipos y modalidades. Para garantizar que esto suceda de manera ordenada y sin dislocaciones sociales se requiere de una coordinación efectiva entre el Gobierno Federal, las Entidades Federativas, los Municipios, los tres Poderes de la Unión en los diversos órdenes de Gobierno, empresas, sindicatos, escuelas, organizaciones de la sociedad civil, sociedad civil en general, etc.

Por ello, se propone el establecimiento de un sistema de información estadística sobre violencia contra las mujeres, integrada con información proveniente de las encuestas nacionales periódicas, registros administrativos y judiciales de las unidades productoras de información, así como del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, acorde con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y los resultados de las investigaciones y estudios específicos, para impulsar políticas públicas que contribuyan a generar transformaciones socioculturales encaminadas al desaliento de prácticas violentas contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades.

Proceso de Planeación del Programa

Una vez definidos los cuatro ejes de acción del Programa (Prevención, Atención, Sanción y Erradicación) nos encontramos en condiciones de poder concretar el proceso para su desarrollo estructural, cabe hacer mención que este proceso se basa en lograr un desarrollo armónico y lógico en la consecución de acciones, las cuales están concatenadas de manera coherente, buscando dar estructura al Programa, estas acciones las podemos ilustrar con el siguiente diagrama:

Diagrama de Planeación



Cada uno de estos apartados cuenta con su propia descripción y definición, las definiciones que a continuación se otorgarán son en cierta medida, la estructura por medio de la cual

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



las acciones buscan ser acordes a los propósitos del programa, por lo que si podemos “leer” el diagrama, este nos dirá que cada uno de los ejes de acción tiene sus objetivos, los cuales para cumplirlos se establecieron estrategias, que a su vez tienen metas cuantificables para medir su éxito y finalmente para medir estas metas se deben establecer indicadores de éxito.

Definición de los elementos estructurales de la planeación del Programa

Objetivo

Un objetivo es el planteamiento de un propósito por alcanzar, el objetivo es una de las instancias fundamentales en el proceso de planeación y que se estructura de manera abstracta y que busca concretarse en la realidad, el cual puede ser alcanzado de manera individual o grupal, esto es, por la conformación de un equipo o grupo de personas. En ambos casos, los esfuerzos y la voluntad se verán alentados por la previa disposición de los propósitos para alcanzar una realidad esperada. Por lo tanto, durante todo el proceso de ejecución, los objetivos sirven o cumplen la función de ser guías en los esfuerzos.

Estrategia

Una estrategia es un plan conformado por una serie de acciones coordinadas que tienen como fin alcanzar un determinado propósito, la estrategia da cuenta de procedimientos que tienen como finalidad cumplir un propósito. Por extensión, el término puede emplearse en distintos ámbitos como sinónimo de un proceso basado en una serie de premisas que buscan obtener un resultado específico.

Meta

La meta es uno de los pasos que se deben fijar para conocer si se pudo alcanzar un objetivo, la meta debe ser ponderable, medible y cuantificable, le da estructura al objetivo,

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



ya que se deben definir cantidades, y periodos, con los cuales se sabe si se pudo alcanzar el éxito, por lo tanto, Las metas son parte de los procesos de planeación. Todo objetivo está compuesto por una serie de metas, que unidas y alcanzadas conforman el objetivo o propósito final.

Indicador

Un indicador es un elemento que se utiliza para medir un fenómeno o acción. Los indicadores pueden ser considerados como lectores de puntos de referencia, pudiéndonos brindar información respecto al desarrollo de un proceso. La información mostrada debe estar construida con base en datos que a su vez se conforman por sucesos medibles y cuantificables, lo cual nos permitirá conocer información sensible que nos mostrará en la cual se desempeña un proceso. Los indicadores tienen como principal función medir situaciones específicas, los indicadores deben tener dos cualidades, ser precisos y coherentes

<p>INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES</p> <p>Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima</p>		
 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>INMUJERES INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES</p>	 <p>COLIMA GOBIERNO DEL ESTADO</p> <p>INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES</p>	<p>INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES</p>

Diagramas de planeación por eje de atención

Con el propósito de analizar y comprender la construcción del Programa Integral para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se realizará la construcción de un diagrama por medio del cual se visualizará cada uno de los elementos que componen los ejes de acción que los constituyen. Esto también tiene el propósito de analizar de manera taxonómica, tanto el impacto que tienen con los propios elementos que lo componen, así como las relaciones que guardan entre los propios elementos con que interactúan, en este tenor, es importante mencionar que cada uno de estos elementos fueron definidos anteriormente. Cada uno de los ejes que componen el presente Programa cuenta con:

Eje;

- *La dimensión;*
- *Las estrategias;*
- *Las metas y*
- *Los Indicadores;*

A continuación, se mostrarán por medio de un diagrama visual, cada uno de los ejes de acción del Programa, con los componentes que lo conforman.

Diagrama del eje de Prevención

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES



Diagrama del eje de la Atención

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES



Diagrama del eje de la Sanción

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Diagrama del eje de la Erradicación



El Tablero Estratégico de Control para Implantación, Monitoreo y Medición del Programa

El Tablero de Estratégico de Control, es una herramienta de planeación que funciona como mecanismo de control para asegurarse que los programas o proyectos operen como se espera, esto implica introducir en estos elementos de planeación metas claras, información acerca de en qué medida se han busca alcanzar las metas planteadas dentro de un sistema para apoyar su consecución, identificar los indicadores de síntesis es clave, por lo tanto el Tablero Estratégico de Control (TCE) pasa a ser fundamental cuando hay indicadores que pueden sintetizar la estrategia.

La prioridad es adaptarse a la realidad con la mayor flexibilidad posible, si dependemos de factores del entorno y estos no son controlables por la incertidumbre, entonces será más necesario definir las acciones a tomar si se produjeran cambios en el mismo o tener evaluados los problemas para saber qué hacer en cada caso.

También la dinámica en la gestión por resultados ha puesto de manifiesto la importancia de los indicadores de desempeño y de su comparación permanente para lograr la excelencia y lo valiosos de las acciones emprendidas. En un nuevo concepto de dirección estratégica el proceso debe ser más consensuado, participativo, flexible e integrado.

El Tablero Estratégico de Control, incluye una selección de indicadores claves a monitorear que pueden provenir de cualquier etapa del proceso de formulación de la estrategia, los mismos debieron haber surgido de un diagnóstico, formular un plan y de haber definido objetivos y metas.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

Los conceptos incluidos en el Tablero Estratégico de Control (TEC) deben ser claros y uniformes y deben plantear acciones que resulten útiles para clarificar el propósito de la o las instituciones que lo operan, así como sus estrategias globales, la agenda estratégica y los indicadores. De esta forma es posible visualizar claramente en una sencilla página cuáles son los objetivos planteados, las acciones planeadas y la manera de medir su eficacia.

Por lo tanto, el Tablero Estratégico de Control (TEC) se convierte en un sistema integral de monitoreo y evaluación estratégica con indicadores de gestión con el propósito de crear y fortalecer un Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación.

Este concepto de planeación se desarrolla a partir de un concepto práctico para la implantación evaluación y seguimiento de programas y proyectos que buscan tener resultados a mediano y largo plazo, esta herramienta de planeación estratégica, busca ser un sistema de planificación integral con un alto perfil de evaluación.

Con esta herramienta se busca tener un enfoque de cómo incorporar los objetivos estratégicos en el Sistema Administrativo a través de los mecanismos de medición del desempeño, en el cual se traslada la visión y la estrategia, al método que motiva al seguimiento de las metas establecidas a mediano y largo plazo, ya que El Tablero de Estratégico de Control traslada la Visión y la estrategia en términos de medición y desempeño.

Los objetivos describen la meta general y aspiracional de un futuro deseado, las estrategias se convierten en el método común de cómo se alcanzará esta meta. Por lo que

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima

el TEC, provee el medio para trasladar a un propósito a un conjunto de objetivos o escenarios posibles.

Estos objetivos se trasladarán a un sistema de medidas de desempeño que comunique con mayor claridad el enfoque estratégico de las instituciones u organizaciones.

Los componentes básicos de un buen Tablero Estratégico de control son los siguientes:

- *Una cadena de relaciones de causa efecto: Que expresen el conjunto de hipótesis de la estrategia a través de objetivos estratégicos y su logro mediante indicadores de desempeño (resultados)*
- *Un enlace a los resultados: Los objetivos y sus respectivos indicadores deben reflejar la composición sistémica de la estrategia a través de los logros que conlleven a la maximización del impacto de las actividades.*
- *Los resultados de indicadores: Además de los indicadores que reflejan el desempeño final del Programa, se requiere un conjunto de indicadores que reflejen las cosas que se necesitan “hacer bien” para cumplir con el objetivo. Estos miden el progreso de las acciones que nos acercan o que propician el logro del objetivo. El propósito es canalizar acciones y esfuerzos orientados hacia la estrategia del programa.*
- *Mediciones que generen e impulsen el cambio: La medición motiva determinados comportamientos, asociados tanto al logro como a la comunicación de los resultados. Un componente fundamental es definir indicadores que generen los comportamientos esperados, aquellos que orienten a la organización a la adaptabilidad ante un entorno en permanente y acelerado cambio.*

Con el propósito de establecer las actividades de manera didáctica, se desarrollará un tablero Estratégico de Control por cada uno de los Ejes, esto es, un tablero para el eje de la

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

prevención, atención, sanción y erradicación. Posteriormente de los tableros se desglosarán los elementos o componentes operativos de cada uno.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima		
 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 INMUJERES INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	 COLIMA GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES		

Tablero Estratégico de control; Eje de Acción: Prevención de la Violencia de Género

Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
Prevención de la violencia de género	Generar acciones de pro de prevención de la violencia de género en el Estado de Colima	1. Promover el desarrollo de campañas de sensibilización sobre prevención de violencia familiar.	<p>Promover el desarrollo de campañas de sensibilización sobre prevención de violencia en el ámbito familiar, incluyendo aquellas dirigidas a la población indígena en su propio idioma.</p> <p>Producir y difundir campañas sobre la prevención de todas las formas de violencia conforme los tipos de violencia que señala la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia Local.</p>	<p>Desarrollar diagnósticos, talleres y campañas que aborden la violencia familiar, los cuales visualicen de manera desagregada a las mujeres indígenas que viven en la entidad,</p> <p>Desarrollar campañas de prevención específicamente dirigidas a la violencia en el ámbito familiar.</p> <p>Desarrollar campañas a favor de la</p>	<p>Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Sedesol CDI Otros</p>	<p>Desarrollar por lo menos una campaña a anual de violencia hacia las mujeres en los distintos ámbitos y modalidades durante cada año de la presente administración.</p> <p>Producir una campaña de comunicación, anualmente, dirigida a la prevención de la violencia en el ámbito privado</p> <p>Producir una campaña de</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Instituto Colimense de las Mujeres</p> <p>Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar CEPAVI</p> <p>Instituto Colimense de Radio y Televisión</p> <p>Dirección General de Comunicación Social del Estado de Colima.</p>	<p>Número de Campañas programadas / número de campañas realizadas</p>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
			<i>que propicien la integración de los hombres en las actividades y la organización del hogar, así como en el cuidado de los hijos y las hijas visto esto desde una paternidad responsable.</i>	<i>sensibilización sobre las actividades en el hogar y la paternidad responsable que busquen modificar los roles de género en el ámbito familiar.</i>		<i>comunicación, anualmente a favor de la sensibilización sobre las actividades en el hogar y la paternidad responsable.</i>		
Prevención de la violencia de	<i>Generar acciones en pro de</i>	<i>2. Fomentar, a través de la educación formal</i>	<i>Diagnosticar los niveles de prevalencia de la violencia de</i>	<i>Desarrollar diagnósticos que analicen las causas</i>	<i>Recursos de los fondos de;</i>	<i>Diagnosticar al inicio y fin de la administración</i>	<i>Secretaría General de Gobierno del</i>	<i>Capacitaciones programadas</i>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
género	prevención de la violencia de género en el Estado de Colima	en las escuelas en todos los niveles, los valores del diálogo, la paz, la no violencia, el respeto, la tolerancia y la observancia de los derechos humanos, así como el rechazo a los esquemas de comportamiento violento y a los estereotipos de género; promoviendo la concordia, inclusión, y la promoción de los valores de los derechos humanos de todas las personas y la sociedad, para la erradicación de comportamientos basados en los estereotipos de género.	género en el ámbito escolar desde sus distintas manifestaciones. Coordinar los esfuerzos entre las entidades estatales para realizar acciones con el objeto de prevenir la violencia de género en los distintos niveles escolares. Capacitar al personal de la Secretaría de educación para prevenir y atender, de	efectos, consecuencias y manifestaciones de la violencia de género en el ámbito escolar y en el noviazgo. Suscribir el Acuerdo entre la Secretaría de Educación, la Secretaría General de Gobierno y el Instituto Colimense de las mujeres para asentar las bases, para "Garantizar el Derecho a una Vida Libre de Violencia en las Mujeres del Sistema Educativo Colimense". Capacitar al personal de la Secretaría de	PAIMEF Inmujeres SEP Otros	estatal para conocer los niveles de prevalencia de la violencia de género en el Sistema Educativo Estatal. Realizar por lo menos una acción al año para Garantizar el Derecho a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres desde el Sistema Educativo Colimense. Capacitar bianualmente al	Estado de Colima Secretaría de Educación del Estado de Colima Instituto Colimense de las Mujeres	/capacitaciones realizadas Acuerdos programados/acuerdos suscritos Capacitaciones programadas /capacitaciones realizadas

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
			<p>las distintas expresiones de violencia de género en los niveles escolares y así promover en los ámbitos universitarios la investigación cuantitativa y cualitativa con respecto al tema de la violencia de género en sus variadas expresiones, vinculándolo con la transformación y democratización de la cultura local;</p> <p>Capacitar a docentes de todos los niveles educativos, para que a través de la educación formal</p>	<p>Educación sobre la prevención y atención de las distintas expresiones y formas de violencia de género en el ámbito escolar en los niveles de educación básica, media, media superior y superior</p> <p>Capacitación del personal docente de los</p>		<p>personal de la Secretaría de Educación sobre la prevención y atención de las distintas expresiones y formas de violencia de género en el ámbito escolar.</p> <p>Capacitar bianualmente al personal de la</p>		<p>Capacitaciones programadas/capacitaciones ejecutadas</p>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



<i>Eje de Acción</i>	<i>Objetivo general</i>	<i>Objetivo Específico</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Recursos Asignados</i>	<i>Metas Cuantitativas</i>	<i>Responsables de la ejecución</i>	<i>Indicadores</i>
			<i>impulsen los valores del diálogo, la paz, la no violencia, el respeto, la tolerancia y la observancia de los derechos humanos, así como el rechazo a los esquemas de comportamiento violento y a los estereotipos sobre géneros, promoviendo el compromiso de las personas y la sociedad para la erradicación de la violencia hacia las mujeres.</i>	<i>niveles de educación básica, media, media superior y superior para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en las aulas</i>		<i>Secretaría de Educación sobre la impulsen los valores del diálogo, la paz, la no violencia, el respeto, la tolerancia y la observancia de los derechos humanos</i>		

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
Prevención de la violencia de género	Generar acciones en pro de la prevención de la violencia de género en el Estado de Colima	3. Fomentar una cultura en la que se identifiquen los actos de violencia en el ambiente laboral para alentar la denuncia, así como la apertura de espacios de atención a las víctimas	Conocer los tipos, modalidades y niveles de violencia en el ámbito laboral en el Estado Implementar, difundir y/o actualizar y capacitar en protocolos de actuación para el acoso y hostigamiento sexual y laboral en los ambientes de trabajo de las Iniciativa Privada.	Desarrollar diagnósticos para conocer e identificar la prevalencia y expresiones de la violencia de género en el ámbito laboral. Desarrollar las acciones necesarias para contar con un protocolo de actuación actualizado para la atención integral del acoso y/o hostigamiento sexual y laboral en la iniciativa privada	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Otros	Establecer por lo menos un diagnóstico en la administración Estatal 2016-2021, para conocer e identificar la prevalencia y expresiones de la violencia de género en el ámbito laboral Establecer y/o actualizar el protocolo para atender casos de acoso y/o hostigamiento sexual y/o laboral de la iniciativa privada	Secretaría General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima	Diagnósticos programados/ Diagnósticos elaborados Asesorías programadas/ asesorías desarrolladas

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
			Migrar la certificación del Modelo de Equidad de Género a la Norma de Igualdad Laboral y No discriminación	Desarrollar las acciones necesarias para migrar la certificación con la que cuentan las dependencias del Estado de Colima, del Modelo de Equidad de Género a la Norma de Igualdad laboral y no discriminación		Gestionarlas acciones necesarias para la certificación multisitios en la Administración Pública Estatal, de la Norma de Igualdad laboral		Acciones programadas/ acciones ejecutadas
			Promover en la Iniciativa privada las buenas prácticas en los ambientes laborales para eliminar el acoso hostigamiento y discriminación	Desarrollar las acciones necesarias para que se eleve e incremente la participación y el número de empresas pertenecientes a la iniciativa privada certificadas en la Norma de Igualdad laboral y no discriminación		Promover entre la iniciativa especialmente entre las empresas privadas, y cámaras de comercio la certificación de la Norma de Igualdad Laboral y no Discriminación		Número de empresas programadas para la certificación/ número de empresas certificadas

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
			<p>Desarrollar un pool de talento certificado para asesorar para la certificación en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación</p> <p>Desarrollar acciones de creación y/o capacitación de los comités de género en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como en la iniciativa privada</p>	<p>Capacitar y certificar al Personal del ICM para que pueda asesorar y certificar en la Norma de Igualdad Laboral</p> <p>Capacitación para las y los funcionarios para la creación y/o capacitación de los comités de igualdad en las instituciones Públicas del Estado</p>		<p>Capacitar por lo menos a 3 servidores/as públicos como asesoras/es y certificadoras/es en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación</p> <p>Crear y capacitar en cada una de las entidades y dependencias de la administración pública Estatal así como en la iniciativa privada comités de igualdad</p>		<p>Número de servidoras/es públicos capacitados y certificados/ número de servidores públicos programados</p> <p>Número de comités creados/o capacitados/ número de entidades y dependencias de la administración pública</p>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
Prevención de la violencia de género	Generar acciones de prevención de la violencia de género en el Estado de Colima	4.- Establecer acciones de prevención de la violencia de género en los espacios de salud pública del Estado	Conocer la prevalencia de la violencia de género desde los distintos aspectos en el entorno de la salud pública Estructurar sistemas de divulgación tanto para usuarias/os y personal del Sistema de Salud del Estado de Colima, que faciliten la toma de conciencia sobre la violencia de género, a partir de la concepción del fenómeno, como un problema de salud pública Incluir entre las modalidades de la violencia la violencia obstétrica y su	Diagnosticar las distintas manifestaciones de la violencia de género desde y en los espacios de salud pública en el Estado Divulgar la concepción de la violencia de género a partir de un entendimiento como un fenómeno de salud pública	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Secretaría de Salud Otros	Realizar un diagnóstico inicial para conocer la prevalencia de la violencia de género en sus distintas expresiones el Sistema de Salud del Estado de Colima. Desarrollar una Estrategia de Comunicación Social dirigida a usuarias/os y personal del Sistema de Salud, que aborde la violencia de género.	Secretaría General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres Secretaría de Salud	Diagnósticos programados/ diagnósticos realizados Acciones de comunicación programadas/ Acciones de comunicación realizadas.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
			<p>definición y alcances.</p> <p>Capacitar al personal de Salud con respecto a la violencia obstétrica, sus efectos y consecuencias</p> <p>Capacitar al personal de la Secretaría de Salud con respecto al parto humanizado.</p> <p>Sensibilizar y capacitar al personal de Salud con respecto a las diferentes normas y modelos existentes para la atención de mujeres víctimas de violencia</p>	<p>Incluir dentro de la Ley de acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia Local la definición y clasificación de la violencia Obstétrica</p> <p>Capacitar al personal de la Secretaría de Salud con respecto a los derechos humanos de las mujeres, parto humanizado y violencia obstétrica</p> <p>Sensibilización y capacitación al personal de la Secretaría de Salud con respecto a las diferentes normas y modelos existentes para la atención de mujeres víctimas de violencia</p>		<p>Realizar la inclusión de la modalidad de violencia obstétrica en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Local</p> <p>Capacitar por lo menos una vez al año al personal del Secretaría de Salud con respecto a los temas relacionados a Violencia Obstétrica, así como a las Normas, Modelos y Protocolos aplicables para la atención de Mujeres víctimas de violencia</p>		<p>modificaciones programadas/ Modificaciones realizadas</p> <p>Capacitaciones programadas/ capacitaciones realizadas.</p> <p>Capacitaciones programadas/ capacitaciones realizadas.</p>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
Prevenición de la violencia de género	Generar acciones en pro de la prevención de la violencia de género en el Estado de Colima	5.- Promover acciones de prevención de la violencia hacia las mujeres en los Espacios Públicos	Fomentar la creación de estrategias preventivas de la violencia de género en los espacios públicos, desde los ámbitos de gobierno estatal, municipal, en conjunto con la sociedad civil.	Coadyuvar en el establecimiento de estrategias preventivas hacia la violencia de género en los espacios públicos de ciudades del Estado de Colima.	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Municipal Estatal Otros	Capacitar a las autoridades municipales para el desarrollo de una estrategia trianual para prevenir la violencia de género en los espacios públicos	Secretaría General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres Municipios del Estado de Colima	Acciones programadas/ acciones realizadas
			Impulsar en los medios de comunicación masiva, para sensibilizarlos acerca de la violencia implícita en los estereotipos de género, con especial énfasis en la prevención en el transporte público.	Desarrollar acciones dirigidas a prevenir la violencia de género en el transporte público.		Desarrollar acciones de comunicación masiva dirigidas a prevenir la violencia de género en el transporte público.		Acciones programadas/ acciones realizadas
			Promover campañas que fomenten la concientización y sensibilización sobre los efectos de la violencia comunitaria.	Desarrollar acciones que busquen mostrar a la violencia contra las mujeres desde un punto de vista social y cultural.		Desarrollar acciones que busquen visualizar la violencia comunitaria y sus costos sociales.		Acciones programadas/ acciones realizadas

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
Prevención de la violencia de género	Generar acciones de prevención de la violencia de género en el Estado de Colima	6.- Impulsar acciones de prevención con respecto a la violencia de género en la Cultura Institucional de la Administración Pública Estatal	<p>Conocer los niveles de violencia de laboral, igualdad de oportunidades y no discriminación, así como los niveles de acosos y/ hostigamiento prevalente en la administración pública estatal.</p> <p>Promover entre las y los servidores públicos una cultura de fomento del respeto a la diferencia, la paz y la no violencia;</p> <p>Implementar, difundir y/o actualizar y capacitar en</p>	<p>Identificar los niveles de: Igualdad de oportunidades, No discriminación, Acosos y/ hostigamiento, etc.</p> <p>Desarrollar acciones para promover los valores de respeto e inclusión</p> <p>Desarrollar las acciones necesarias para contar con un protocolo de actuación</p>	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatal Otros	<p>Identificar y conocer los 9 dimensiones de un diagnóstico de Cultura Institucional</p> <p>Establecer y/o actualizar el protocolo para atender casos de acoso y/o hostigamiento sexual y/o laboral de la administración Pública Estatal</p>	<p>Secretaría General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres Contraloría del Estado</p> <p>Fiscalía del Estado</p> <p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima</p>	<p>Diagnósticos programados/ diagnósticos realizados</p> <p>Acciones programadas/ acciones realizadas</p> <p>Protocolos desarrollados/ o actualizados/ protocolos existentes en la administración pública estatal</p>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
	pública estatal		<p>cuenten con espacios seguros que les brinden protección, atención médica, psicológica y orientación legal.</p> <p>2.1.1.3 Capacitar al personal de la PGJ para alimentar el BANAVID</p> <p>2.1.1.4 Capacitar y profesionalizar el personal de la PPGR para un mejor desempeño de su labor profesional.</p>	<p>calidad psicológico, legal, médico y de servicio social.</p> <p>Capacitar al personal de la PGJ con respecto al uso y alimentación de la plataforma estatal de datos de violencia de género</p> <p>Capacitar al personal de la PGJ con respecto al Protocolo en Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio.</p>		<p>Centro de Justicia para las Mujeres.</p> <p>Capacitar y actualizar la plataforma de datos sobre la violencia de género en el estado</p> <p>Desarrollar un curso para Ministerios públicos/ fiscal Sobre el Protocolo en Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio</p>	<p>Estatal</p> <p>Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar CEPAVI</p> <p>Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)</p> <p>Supremo Tribunal de Justicia del Estado</p> <p>Municipios</p>	<p>Capacitaciones Programadas / Capacitaciones desarrolladas</p>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
2 Atención de la violencia de género	2.2 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportunas, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de la administración pública estatal	2.2.2. Contribuir desde Secretaría de Salud del Estado de Colima en la atención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia y el derecho a la salud integral, como parte de los derechos humanos de las mujeres.	2.2.2.1. Promover la detección temprana de la violencia de género en las instituciones del Sistema Estatal de Salud. 2.2.2.2. Garantizar a las mujeres el acceso oportuno a servicios de atención médica y psicológica especializada de las consecuencias de la violencia familiar o de género.	2.2.2.1.1. Capacitar al personal médico, de servicio social y psicológico con el propósito de otorgar servicios de calidad en la Secretaría de Salud 2.2.2.1.2. Capacitar al personal perteneciente a la Secretaría de Salud el cual debe brindar la atención médica psicológica y de trabajo social conforme la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.		Capacitar al personal médico, de servicio social y psicológico con respecto a los servicios otorgados a las usuarias de los servicios de Salud del Estado Realizar capacitaciones bianuales al personal de salud con respecto a la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención	Secretaría de General de Gobierno Secretaría de Salud Instituto Colimense de las Mujeres	Acciones programadas/ acciones realizadas

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
2 Atención de la violencia de género	2.2 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportunas, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de la administración pública estatal	2.2.2. Contribuir desde Secretaría de Salud del Estado de Colima en la atención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia y el derecho a la salud integral, como parte de los derechos humanos de las mujeres.	2.2..2.3. Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres por medio del fortalecimiento y capacitación del personal de la Secretaría de Salud para, la atención de mujeres durante el parto y puerperio en las instituciones pertenecientes a la Secretaría de Salud del Estado de Colima	Promover la atención integral, solidaria, con perspectiva de género, respetuosa, multidisciplinaria e interinstitucional, que evite la violencia obstétrica y genere una nueva cultura hacia el parto humanizado y erradicando la muerte materna		Capacitar al personal de la Secretaría de Salud con respecto a los temas de violencia obstétrica, parto humanizado y erradicación de la muerte materna.	Secretaría de General de Gobierno	Capacitaciones programadas/ capacitaciones realizadas
			2.2.2.4. Desarrollar acciones de profesionalización y estandarización de los servicios hacia la mujer, referentes a la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido.	Capacitar al personal de la Secretaría de salud para la aplicación institucional de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido		Capacitar anualmente al personal para el uso de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido	Secretaría de Salud Instituto Colimense de las Mujeres	Acciones programadas / acciones realizadas
			2.2.2.5. Colaborar de manera activa en las acciones establecidas en la Estrategia Nacional para la Prevención del embarazo Adolescente.	Fortalecer las capacidades del personal de salud para la garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.		Desarrollar acciones tendientes a erradicar el embarazo adolescente en el Estado de Colima.		

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
2 Atención de la violencia de género	2.1 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportuna, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de la administración pública estatal	2.2.3. Contribuir desde Secretaría de Salud del Estado de Colima en la atención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia y el derecho a la salud integral, como parte de los derechos humanos de las mujeres.	2.2.3.1. Impulsar acciones direccionadas al diagnóstico oportuno y su atención integral del cáncer cérvico uterino y de mama, con una visión humanizada y transversal	Promover la incorporación del enfoque de género en la información producida, así como en los tratamientos de prevención y atención del cáncer.		Capacitar anualmente al personal de la Secretaría de Salud para incorporar la perspectiva de género en los procesos de comunicación, detección y atención del cáncer		Acciones programadas/ acciones realizadas
			2.2.3.2. Incorporar la perspectiva de género en la atención integral de la salud hacia las mujeres, especialmente en los procesos de prevención y atención del cáncer cérvico uterino y de mama.	Sensibilizar y capacitar al personal médico responsable de la atención de cáncer cérvico uterino y de mama, para otorgar un trato con perspectiva de género, humano, solidario y respetuoso desde los procesos de detección, atención y servicios paliativos.	Desarrollar acciones anuales de capacitación y sensibilización en temáticas de género para el personal encargado de los programas de atención al cáncer cérvico uterino.	Acciones programadas/ acciones realizadas		

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
			<p>2.2.3.4. Desarrollar acciones de profesionalización y estandarización de los servicios hacia la mujer referente a la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.</p>	<p>Capacitar al personal de la Secretaría de salud para la aplicación institucional desde la perspectiva de género de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.</p>		<p>Desarrollar modelos y protocolos con perspectiva de género así como capacitar anualmente al personal para el uso de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.</p>		<p>Acciones programadas/ acciones realizadas</p>
			<p>2.2.3.5. Desarrollar acciones de profesionalización y estandarización de los servicios hacia la mujer referentes a la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino</p>	<p>Capacitar al personal de la Secretaría de salud para la aplicación institucional desde la perspectiva de género de la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia</p>		<p>Desarrollar modelos y protocolos con perspectiva de género así como capacitar anualmente al personal para el uso de la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia</p>		<p>Acciones programadas/ acciones realizadas</p>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
				epidemiológica del cáncer cérvico uterino		epidemiológica del cáncer cérvico uterino		
2 Atención de la violencia de género	2.1 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportunas, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de la administración pública estatal	2.2.4. Contribuir desde Secretaría de Salud del Estado de Colima en la atención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia y el derecho a la salud integral, como parte de los derechos humanos de las mujeres.	2.2.4.1. Incorporar la perspectiva de género en la atención integral de la salud hacia las mujeres, en los procesos de prevención, tratamiento y control de las adicciones 2.2.4.1. Desarrollar acciones de profesionalización y estandarización de los servicios hacia la mujer referentes a la prevención y atención de mujeres en condición de adicciones	Desarrollar modelos de atención y protocolos con perspectiva de género basados en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. Capacitar al personal de la Secretaría de salud para la aplicación institucional desde la perspectiva de género de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.		Desarrollar un modelo de atención y un protocolo de actuación con perspectiva de género basados en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. Capacitar al personal de la Secretaría de salud para la aplicación institucional de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las		

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
						adiciones, desde la perspectiva de género		
2 Atención de la violencia de género	2.1 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportuna, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de la	2.3.3. Brindar desde os refugios servicios integrales y especializados para atender a las mujeres víctimas de violencia así como a sus hijas e hijos por medio de un sistema interdisciplinario e interinstitucional con la participación de	2.3.1. Brindar protección, atención integral y especializada desde las perspectivas de género y derechos humanos, a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, en situación de riesgo, cuando así lo soliciten, y de esta manera contribuir a que superen la situación de violencia y facilitar su proceso de	Buscar la profesionalización del personal que atiende a los refugios en materia de atención integral, segura y oportuna a las mujeres víctimas desde5 áreas básica : Área psicología Área Jurídica Área Médica Área de trabajo social	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatad Otros	Desarrollar o invitar a una capacitación temática al personal de cada una de las áreas de los refugios con el propósito de profesionalizar al personal de los refugios que operan en el estado. Desarrollar y/o actualizar cada modelo o protocolo	Secretaría General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres CEPAVI Centro de Justicia para las Mujeres Procuraduría General de Justicia	Capacitaciones programadas/ capacitaciones ejecutadas Modelos o protocolos existentes/ modelos o protocolos actualizados

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
	administración pública estatal	la sociedad civil organizada y de esta manera tutelar los derechos humanos de las mujeres, al acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer sus capacidades para potenciar su agencia económica	empoderamiento y ciudadanía Desarrollar y/o actualizar modelos y/o protocolos de actuación en los refugios	Desarrollar modelos y/o protocolos de actuación en los refugios con el propósito de estandarizar los criterios y procesos de atención en el Estado.		de actuación que se cuente para la atención de mujeres víctimas de violencia de género en el Estado		
2 Atención de la violencia de género	2.1 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportuna, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el	2.3.3. Brindar desde os refugios servicios integrales y especializados para atender a las mujeres víctimas de violencia así como a sus hijas e hijos por medio de un sistema interdisciplinario e interinstitucional con la	Área de Trabajo Social Acompañar, orientar y apoyar a las víctimas de violencia de género, para que en su ingreso y egreso del refugio, desarrollen un proyecto de vida sin violencia.	Capacitar para que las áreas de Trabajo Social puedan ser el medio de acompañamiento y orientación en el primer contacto, así como durante la estancia en el refugio y durante el proceso de atención que reciban en este, con el objeto de que puedan apoyar a las mujeres residentes a desarrollar un proyecto de vida sin	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatal Otros	Desarrollar capacitaciones bianuales con respecto a las tareas de acompañamiento y orientación en el primer contacto, así como durante la estancia en el refugio.	Secretaría General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres CEPAVI Centro de Justicia para las Mujeres	Capacitaciones programadas/ Capacitaciones ejecutadas

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
	personal de la administración pública estatal	participación de la sociedad civil organizada y de esta manera tutelar los derechos humanos de las mujeres, al acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer sus capacidades para potenciar su agencia económica		<p>violencia.</p> <p>Capacitar al personal del área de Trabajo Social para apoyar a indagar las distintas opciones que tiene una mujer víctima de violencia para cubrir las necesidades básicas de manera inmediata de esta manera establecer las redes de apoyo de las víctimas para su reintegración social.</p> <p>Capacitar para que la gestión social realizada cubra las necesidades básicas de la víctima en la medida de lo posible desde: servicios de salud, alimentación, vestido, calzado, educación</p>		<p>Desarrollar capacitaciones bianuales con respecto a la asistencia social para apoyar a las mujeres víctimas de violencia para cubrir las necesidades básicas desde una visión de la autogestión y potencialización de recursos</p> <p>Desarrollar capacitaciones bianuales con respecto a la gestión social a partir de la autogestión y empoderamiento en las responsabilidades de las personas desde: servicios de salud, alimentación, vestido, calzado,</p>	<p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Instituto Colimense de las Mujeres CEPAVI</p> <p>Centro de Justicia para</p>	<p>Capacitaciones programadas/ Capacitaciones ejecutadas</p> <p>Capacitaciones programadas/ Capacitaciones ejecutadas</p>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
						educación	las Mujeres Procuraduría General de Justicia	
	2.1 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportuna, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el	2.3.3. Brindar desde os refugios servicios integrales y especializados para atender a las mujeres víctimas de violencia así como a sus hijas e hijos por medio de un sistema interdisciplinario e interinstitucional con la	Área Jurídica Orientar en el ámbito legal a las mujeres víctimas de violencia y, en su caso, otorgar representación y acompañamiento, en los procedimientos o procesos judiciales de carácter administrativo, familiar, civil o penal, con el fin de garantizarles su	Proporcionar seguridad y protección a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos con el fin de salvaguardar su integridad física e incluso su vida. Suministrar orientación y atención jurídica especializada sobre los derechos que asisten a las víctimas y, en caso necesario,	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatal Otros	Desarrollar capacitaciones bianuales con respecto a los procedimientos o procesos judiciales de carácter administrativo, familiar, civil o penal, desde la nueva visión del sistema de justicia.	Secretaría General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres CEPAVI Centro de Justicia para las Mujeres Procuraduría	

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
	personal de la administración pública estatal	participación de la sociedad civil organizada y de esta manera tutelar los derechos humanos de las mujeres, al acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer sus capacidades para potenciar su agencia económica	derecho de acceso a la justicia.	representarlas o darles acompañamiento legal. Capacitar en el marco que tutela los derechos humanos de las mujeres, a nivel federal y local, y en la jurisprudencia en materia familiar y penal, en lo que refiere a delitos relacionados con los tipos y modalidades de violencia de género.			General de Justicia	
	2.1 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportuna, así como la referencia a centros especializados, llevados a	2.3.3. Brindar desde los refugios servicios integrales y especializados para atender a las mujeres víctimas de violencia así como a sus hijas e hijos por medio de un sistema interdisciplinario e interinstitucional	Área psicológica Proporciona acompañamiento terapéutico para reducir el deterioro y los trastornos emocionales causados por la violencia con el objeto de que la víctima sea capaz de: a) Reelaborar y ordenar el incidente de crisis para recuperarse;	Capacitar al área psicológica para que en sus sesiones puedan poner en marcha una intervención adecuada para cada caso, acorde con la evaluación y clasificación del daño causado por la violencia. Especializar para otorgar atención psicológica a las	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatal Otros	Capacitar de manera bianual a cada persona del área de psicología que trabaje en un refugio y/o atiende a mujeres víctimas de violencia	Secretaría General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres CEPAVI Centro de Justicia para las Mujeres	Personal convocado/ Personal capacitado

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
	<i>cabo por el personal de la administración pública estatal</i>	<i>con la participación de la sociedad civil organizada y de esta manera tutelar los derechos humanos de las mujeres, al acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer sus capacidades para potenciar su agencia económica</i>	<i>b) Adquiera habilidades para tomar decisiones; y c) Comience su crecimiento como una persona autónoma y con empoderamiento suficiente para afrontar y planear su vida futura</i>	<i>mujeres víctimas, a niñas y a niños. Dotar de herramientas que posibiliten a las víctimas de violencia de género, directas e indirectas (testigos de la violencia) desactivar la reproducción de patrones de conducta violentos.</i>			<i>Procuraduría General de Justicia</i>	
	2.1 <i>Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportuna, así como la referencia a centros especializados,</i>	2.3.3. <i>Brindar desde os refugios servicios integrales y especializados para atender a las mujeres víctimas de violencia así como a sus hijas e hijos por medio de un sistema interdisciplinario e</i>	<i>Área médica Incidir en la promoción del bienestar físico desde la prevención, autocuidado y hábitos para una vida saludable, respetando el origen multicultural de las víctimas de violencia, si fiera el caso atender las lesiones y</i>	<i>Capacitar en cuanto la operación respecto al seguimiento de la salud de las víctimas de violencia de género, y la observancia establecida en la NOM 168-SSA1-1998 Del expediente clínico, y la NOM 046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.</i>	<i>Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatal Otros</i>	<i>Capacitar de manera bianual a cada persona del área médica que trabaje en un refugio y/o atiende a mujeres víctimas de violencia</i>	<i>Secretaría General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres CEPAVI Centro de Justicia para las Mujeres</i>	<i>Personal convocado/ Personal capacitado</i>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
	<i>llevados a cabo por el personal de la administración pública estatal</i>	<i>interinstitucional con la participación de la sociedad civil organizada y de esta manera tutelar los derechos humanos de las mujeres, al acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer sus capacidades para potenciar su agencia económica</i>	<i>padecimientos físicos, con el objeto de dictaminar lo competente con el propósito de que el parte médico sea revisado, analizado y ponderado por las autoridades competentes si fuese necesario.</i>	<i>Capacitar con respecto a la importancia del personal de salud ante la violencia de género, la atención de la violencia de género desde el sistema de salud, así como a la identificación de lesiones y consecuencias de la violencia de género en la salud en la víctimas e hijas/os</i>			<i>Procuraduría General de Justicia Secretaría de Salud del Estado</i>	

Tablero estratégico de control. Eje de la Sanción

Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores
3. Sanción de la violencia de género	3.1 <i>Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, por medio del</i>	2.3.1. <i>Impulsar acciones integrales para la sanción violencia de género, por medio de la profesionalización</i>	<i>Capacitar al Poder Judicial del Estado, así</i>				<i>Secretaría General de</i>	

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

	<p>impulso de una mayor eficacia en los procesos jurisdiccionales, y una legislación eficiente para sanción de la violencia de género en los ámbitos del derecho civil, penal y administrativo que se constituya como eje para la armonización legislativa.</p>	<p>de los servidoras y servidores públicos dependientes de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Poder Judicial del Estado y cualquier servidora/or público responsable se la sanción de la violencia de género en el Estado de Colima</p>	<p>como al personal jurídico de las entidades y dependencias que atienden a mujeres víctimas de violencia con respecto a los derechos humanos de las mujeres así como para eficientar su desempeño profesional con el objeto de garantizar una impartición de justicia pronta, y eficaz.</p> <p>Capacitar al personal de la PGJ, en especial a los ministerios públicos; con el objeto de fortalecer la investigación ministerial y policial para elevar el nivel de eficacia en las integraciones de las averiguaciones previas</p>	<p>Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos e las mujeres y pugnar por su promoción y defensa en todos los ámbitos</p> <p>Reforzar la capacitación del personal de la PGJ promoviendo su vinculación directa con las prioridades, objetivos y herramientas técnicas de investigación para la mejor atención de los asuntos</p>	<p>Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatal Otros</p>	<p>Capacitar al 100% de jueces y jueces del poder judicial del Estado</p> <p>Capacitar al 100% del personal jurídico del poder ejecutivo que atiende a mujeres víctima de violencia.</p> <p>Capacitar al 100% de las y los ministerios públicos que potencialmente puedan atender a mujeres víctimas de violencia</p>	<p>Gobierno</p> <p>Instituto Colimense de las Mujeres</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Poder Ejecutivo del Estado</p> <p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Instituto</p>	<p>Porcentaje de personal programado / porcentaje de personal capacitado</p> <p>Porcentaje de personal programado/ Porcentaje de Personal capacitado</p>
--	---	---	--	--	--	---	--	--

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



			<p>de asuntos de violencia de género.</p> <p>Capacitar y sensibilizar al personal de la PGJ con el objeto de garantizar mejores condiciones para la presentación de denuncias por parte de las víctimas de violencia de género.</p>	<p>relacionados con la violencia de género.</p> <p>Eliminar cualquier discriminación por motivos de género, raza o posición económica, para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la justicia para que las mujeres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.</p>	<p>Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatal Otros</p>	<p>Capacitar al personal de la PGJ que potencialmente puedan atender a mujeres víctimas de violencia</p>	<p>Colimense de las Mujeres</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Poder Ejecutivo del Estado</p>	<p>Porcentaje de personal programado/ Porcentaje de Personal capacitado</p>
			<p>Promover la actualización de reformas legislativas para hacer más expedita la aplicación de la justicia, así como el castigar con mayor severidad los delitos relacionados con la</p>	<p>Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades</p>	<p>Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatal Otros</p>	<p>Actualizar al 100% de los ordenamientos legales que puedan tener injerencia en la sanción de personas relacionadas con la violencia de género</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Instituto Colimense de las Mujeres</p> <p>Poder Legislativo del Estado</p>	<p>Ordenamientos existentes/ Ordenamientos Modificados</p>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

			<i>violencia de género.</i>					
--	--	--	-----------------------------	--	--	--	--	--

Tablero estratégico de control. Eje de la Erradicación

<i>Eje de Acción</i>	<i>Objetivo general</i>	<i>Objetivos particulares</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Metas</i>	<i>Indicadores</i>
----------------------	-------------------------	-------------------------------	--------------------	--------------	--------------------

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



4. Erradicación de la violencia de género	4.1 Generar acciones en pro de erradicar la violencia de género en el estado de Colima	4.1.1 Generar sistemas de información que permitan el monitoreo y evaluación de la violencia de género	Crear el sistema de información estadística en materia de violencia de género	Crear un sistema estatal de indicadores de género	Sistemas el bordos/ sistemas programados
		4.1.2 Impulsar la investigación académica y científica con enfoque de género	Establecer convenios con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, las Universidades Públicas y Privadas para impulsar y financiar investigaciones con enfoque de género y lucha contra la violencia y la discriminación por género	Establecer tres convenios cada año para impulsar la investigación con perspectiva de género	Investigaciones programas/ investigaciones realizadas
	4.2 Monitorear la prevalencia de la violencia contra mujeres	4.2.1 Establecer el sistema de monitoreo de violencia contra las mujeres	Crear el sistema de monitoreo de violencia contra las mujeres, a través de la coordinación institucional en materia de erradicación de la violencia por motivos de género	Un sistema integral de seguimiento y monitoreo	Sienas programados/ Sistema realizados

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



	4.3 Impulsar la independencia económica de las mujeres	4.3.1. Establecer mecanismos para monitorear la participación de las mujeres en las actividades económicas, especialmente de alto valor agregado	<p>Coordinar con las dependencias del gobierno del estado el acceso a créditos, capacitación e innovación empresarial por parte de las mujeres con espíritu emprendedor</p> <p>Otorgar becas a estudiantes destacadas, sobre todo en las áreas de ciencias aplicadas e ingenierías</p>	Aumentar la tasa femenina de participación al 55%	Sienas programados/ Sistema realizados
		4.3.2 Impulsar el acceso a la educación de Licenciatura y Posgrados de las mujeres en el sistema educativo estatal	<p>Establecer programas de seguimiento y apoyo a estudiantes madres solteras que se encuentren estudiando en Universidades Públicas</p>	26% de asistencia de mujeres en educación media superior y superior	Metas programadas/metast realizados

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Ejes de acción

Eje 1: Prevención de la violencia contra las mujeres

En el marco internacional de protección a los Derechos Humanos de las Mujeres, las acciones de prevención se clasifican en tres niveles: la prevención primaria, que significa detener o evitar la violencia antes de que ocurra; la prevención secundaria, que consiste en dar una respuesta inmediata una vez que haya ocurrido la violencia, a fin de limitar su extensión y consecuencias; y la prevención terciaria, que implica brindar atención y apoyo a largo plazo a las mujeres que hayan sufrido actos de violencia.

Estrategia 1.1. Difundir masiva, creativa y estratégicamente mensajes asociados a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; el respeto a la dignidad de las mujeres; los tipos, manifestaciones, costos y consecuencias de la violencia contra las mujeres y su reconocimiento como una conducta que lastima a la sociedad en su conjunto.

Numera l	Líneas de acción	Responsable s
1.1.1	Diseñar campañas de participación de multidependencias con alcance en las regiones sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	ICM, SGG, SDIF, PGJ, SEP, SDS, SS
1.1.2	Diseñar y ejecutar estrategias de prevención de la violencia en el noviazgo.	ICM, SDS, SEP, SDIF
1.1.3	Promover estrategias para la reflexión, la reeducación, y el aprendizaje sobre resolución no violenta de conflictos y masculinidade	ICM, SDIF, SS
1.1.4	Divulgar a través de campañas, foros, concursos, pláticas, conferencias, folletos, blogs, redes sociales en internet, re otros mecanismos, las manifestaciones de los diversos tipos de violencia de género, especialmente la psicológica y patrimonial.	ICM, SDIF, SDS

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

1.1.5	<i>Difundir información en los centros de trabajo e instituciones educativas sobre las situaciones que representan hostigamiento y acoso sexual, las estrategias para afrontarlas y los recursos para denunciarla</i>	ICM, SECOTRADE, SEP, PGJ
1.5.6	<i>Dar a conocer el modo de operación oculto de los delincuentes de trata de personas, para prevenir casos de esta índole.</i>	ICM, SEP, SGG, COESPO, PGJ

Estrategia 1.2 *Impulsar el empoderamiento de las mujeres y su derecho a definir un proyecto de vida libre de violencia a través de Políticas Públicas con Perspectiva de Género.*

Numera l	Líneas de acción	Responsables
1.2.1	<i>Incluir en las páginas web del Estado y de los Municipios, un enlace, micrositio o apartado en el que se difundan los derechos de las mujeres, los programas para atender la violencia de género, las leyes que las protegen y los recursos disponibles.</i>	SSG, SF, ICM, SDS, SDIF, SA
1.2.2	<i>Hacer accesible a las mujeres instrumentos de autodiagnóstico para detectar si se encuentran en una situación de violencia, los riesgos que corren y un plan de seguridad, a través de folletería, páginas web, mensajes en radio y televisión, entre otros.</i>	SDIF, ICM, SF
1.2.3	<i>Integrar grupos de autoayuda para mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia</i>	ICM, SDS, SDIF, PGJ
1.2.4	<i>Integrar a la currícula educativa en todos los niveles estrategias de aprendizaje sobre el empoderamiento, la subjetividad femenina, y otros conceptos asociados a la definición de un proyecto de vida propio</i>	SEP, ICM
1.2.5	<i>Instrumentar programas para la detección y atención de casos de abusos sexuales a niñas y adolescentes.</i>	SEP, ICM, SDIF, SS, SDS

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje 2: Atención integral para las mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia

Debido a que la violencia contra las mujeres es generada y tolerada por patrones culturales estereotipados que denigran y establecen la supremacía de los hombres sobre las mujeres, los servicios de atención que se ofrecen deben ser brindados por personal sensibilizado y comprometido con una visión de dignidad, respeto e igualdad. En este sentido, es indispensable que el Gobierno Estatal, en coordinación con los Municipios y los sectores social y privado, conjunten esfuerzos y acciones para crear políticas públicas que permitan brindar servicios especializados de detección y atención inmediata a la violencia contra las mujeres con protección a su integridad y con programas eficaces a mediano y largo plazo, que permitan a las mujeres acceder a una vida libre de violencia y al goce pleno de todos sus derechos.

Estrategia 2.1: Brindar elementos teóricos y prácticos a las y los funcionarios públicos que se encargan de la atención de las mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia.

Numeral	Líneas de acción	Responsables
2.1.1	<i>Promover la capacitación especializada, permanente, evaluada y con perspectiva de género a funcionarios y funcionarias que se encargan de la procuración e impartición de justicia sobre las órdenes de protección, los derechos de las mujeres, los instrumentos internacionales y el marco local aplicable sobre violencia y trata de personas.</i>	PGJ, SSP, TSJ, ICM, SGG, SA
2.1.2	<i>Promover la capacitación especializada, permanente, evaluada y con perspectiva de género a funcionarios y funcionarias que se encargan de la atención médica de las mujeres, sobre todo en la NOM 046, los modelos de atención integral, los formatos y sistemas para documentar los casos.</i>	SS, ICM, SDS, SA

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

2.1.3	Promover la capacitación especializada, permanente, evaluada y con perspectiva de género a funcionarios y funcionarias que ofrecen asesoría jurídica y psicológica, así como atención telefónica y de primer contacto sobre intervención en crisis, derechos de las mujeres.	ICM, SSP, SDIF, PGJ, SECOTRADE, SA
2.1.4	Impulsar la creación de estrategias de contención y autocuidado para el personal que atiende casos de violencia.	ICM, SSP, PGJ, SDIF, SS

Estrategia 2.2: Establecer medidas para lograr la coordinación interinstitucional para atender a las mujeres víctimas de violencia de forma integral, oportuna, eficiente y sin dilación.

Numeral	Líneas de acción	Responsables
2.2.1	Realizar un diagnóstico sobre la incidencia, tiempos de atención y ruta crítica de servicios que siguen las mujeres cuando están en búsqueda de ayuda institucional por casos de violencia de género.	ICM, SDS, SDIF, SGG, SF
2.2.2	Aplicar los modelos de atención integral existentes y evaluar su efectividad, garantizando el orden secuencial y consecutivo de los servicios de trabajo social, asesoría jurídica, orientación psicológica, atención médica y canalización.	ICM, SGG, SDIF, SS, SSP, PGJ
2.2.3	Promover la participación activa de los cuerpos policíacos en la detección temprana de prácticas de violencia contra las mujeres y su presencia activa y oportuna sobre todo en los casos de violencia doméstica y comunitaria.	SSP, SGG
2.2.4	Establecer en los centros educativos y de trabajo, mecanismos de canalización de las mujeres que sufren de violencia de género hacia las instituciones especializadas.	SEP, SECOTRADE
2.2.5	Diagnosticar la capacidad institucional para la recepción de casos de violencia de género y ampliar la cobertura de los servicios que brinda el Estado en esa materia.	SGG, ICM, SDIF, PGJ, SS
2.2.6	Acondicionar, remodelar o construir espacios en las oficinas públicas para la adecuada atención de los casos de violencia de género, asegurando la privacidad, respeto y atención simultánea para sus hijos e hijas.	ICM, SDIF, PGJ, SS,

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



**INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES**

2.2.7	<p><i>Consolidar redes interinstitucionales para asegurar la atención integral de los casos de violencia de género, en el marco del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia del Estado de Colima.</i></p>	SGG
-------	--	-----

Estrategia 2.3. Empoderar a las mujeres e implementar mecanismos de atención para disminuir el impacto de la violencia en las mujeres víctimas.

Numeral	Líneas de acción	Responsables
2.3.1	<i>Desarrollar acciones psicoterapéuticas, reeducativas para los generadores de violencia y su reinserción en la sociedad.</i>	ICM, SDIF, SGG
2.3.2	<i>Establecer mecanismos para el acceso de las mujeres al mercado laboral y apoyos para el empleo y autoempleo de las mujeres que vivan o hayan vivido situaciones de violencia de género.</i>	SECOTRADE, ICM, SDR, SDS
2.3.3	<i>Establecer mecanismos de seguimiento de los casos en los que mujeres han decidido terminar una relación violenta, con el objeto de asegurar su protección o bienestar.</i>	ICM, SDIF, PGJ, SSP, SGG, SS
2.3.4	<i>Implementar estrategias de apoyo psicológico, post-traumático a mujeres para disminuir los daños generados por situaciones de violencia.</i>	ICM, SS, SDIF, PGJ

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



**INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES**

Eje 3: Sanción para los generadores de violencia

Estrategia 3.1: Asegurar la aplicación del marco legal que garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en las instancias de procuración e impartición de justicia a partir de su fortalecimiento.

Numeral	Líneas de acción	Responsables
3.1.1	<i>Promover la cultura de la denuncia y demanda en situaciones penales y familiares de violencia contra las mujeres; brindar facilidades para la recepción de denuncias; informar a las denunciantes sobre sus derechos, como víctimas y promover la confiabilidad en los procedimientos.</i>	SGG, ICM, PGJ, SDIF, TSJ
3.1.2	<i>Difundir las sanciones aplicables a generadores de violencia contra las mujeres, feminicidios y tratantes de personas.</i>	SGG, ICM, PGJ
3.1.3	<i>Dar continuidad a los trabajos de armonización legislativa, de actualización y elaboración de protocolos y lineamientos de aplicación de la ley y los procedimientos judiciales vinculados con los derechos de las mujeres.</i>	SALyDP, ICM, SGG
3.1.4	<i>Corresponsabilizar al funcionariado público y a la ciudadanía para que denuncien los casos de violencia contra las mujeres de los que tengan conocimiento, en los ámbitos privado, escolar, laboral o comunitario.</i>	SC, SA, ICM, SDIF
3.1.5	<i>Impulsar la introducción de la figura del hostigamiento y acoso sexual en los contratos colectivos de trabajo y como causa específica de responsabilidad administrativa de las y los servidores públicos, independientemente de su tipificación como delito.</i>	SECOTRADE, SC, SA, SGG
3.1.6	<i>Establecer una unidad de seguimiento del estado procesal y el desarrollo que guardan los procedimientos administrativos y judiciales en materia de violencia de género</i>	PGJ, SC, SALyDP, ICM

Eje 4: Erradicación de la violencia contra las mujeres

Tal y como se recoge en el artículo 3 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, “las mujeres tienen derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, civil y de cualquier otra índole”¹⁵. Con esta consigna presente, la erradicación de la violencia es el objetivo último del PROEVIM Colima 2012-2017 y es la consecuencia del cumplimiento de su objetivo general.

Para garantizar que suceda de manera ordenada y sostenida se requiere de una coordinación efectiva entre las Dependencias y Entidades del Gobierno Estatal, la Federación, los Municipios, los tres poderes, empresas, sindicatos, escuelas, organizaciones de la sociedad civil, sociedad civil en general, etc. Aunado a lo anterior, se necesita de estrecho seguimiento que evalúe la ejecución y el impacto de las acciones para estar en posibilidad de reorientar, si fuera necesario, o fortalecer las labores a favor de la erradicación de la violencia de género en el Estado.

Estrategia 4.1: Evaluar la efectividad de las políticas públicas y la acción de gobierno en la disminución de los casos de violencia hacia las mujeres.

Numeral	Líneas de acción	Responsables
4.1.1	Evaluar la aplicación del PROEVIM en el seno del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	SGG

¹⁵Resolución AG 48/104 de la Organización de las Naciones Unidas

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



4.1.2	<i>Asegurar la disponibilidad presupuestal para la implementación de acciones derivadas de este Programa.</i>	SF, SGG
4.1.3	<i>Evaluar semestralmente el alcance, pertinencia, eficacia y eficiencia de las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.</i>	SC, ICM, SGG
4.1.4	<i>Diseñar e implementar un sistema para medir la eficiencia, calidad y calidez de los servicios de atención a las mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia.</i>	SC, SGG, ICM

Estrategia 4.2. *Generar los insumos estadísticos y cualitativos para la toma de decisiones en materia de violencia contra las mujeres.*

Numeral	Líneas de acción	Responsables
4.2.1	<i>Retomar los esfuerzos por integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, organizándolos por tipo y modalidad de violencia, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima.</i>	SGG, SSP, ICM
4.2.2	<i>Identificar espacios públicos peligrosos, contextos de riesgo y situaciones que ponen en situación de vulnerabilidad a las mujeres y canalizar la información al Sistema para su seguimiento.</i>	SSP, ST, SAOT
4.2.3	<i>Motivar la generación de diagnósticos, investigaciones y encuestas sobre la situación de violencia contra las mujeres en distintos contextos, de las diferentes modalidades y tipos.</i>	SF, SEP, ICM, SDIF, SGG
4.2.4	<i>Analizar la información contenida en Centro Estatal de Datos y la obtenida a través de encuestas y registros administrativos para dimensionar la extensión y gravedad de la violencia en contra de las mujeres a nivel regional y para grupos específicos de población</i>	SGG, SF, ICM, SDS, SDIF, SEP

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Indicadores

Objetivo. 1. Promover el desarrollo de campañas de sensibilización sobre prevención de violencia familiar	
Nombre:	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que sufrieron al menos un incidente de violencia familiar.
Descripción general:	Se refiere a las agresiones o maltrato sufrido por las mujeres de 15 y más años de edad, en los últimos 12 meses, por parte de miembros de su familia o del esposo (como hermanos, cuñados, suegros, padrinos) sin considerar el maltrato de su pareja.
Observaciones:	Supuesto. Se realiza la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
Periodicidad:	Quinquenal
Fuente:	INEGI. <i>Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares</i>
Fórmula:	$\frac{A}{B} * 100$
Variables:	A = Mujeres de 15 años y más que sufrieron al menos un incidente de violencia familiar B = Mujeres de 15 años y más

Objetivo. 2. Fomentar, a través de la educación formal en las escuelas en todos los niveles, los valores del diálogo, la paz, la no violencia, el respeto, la tolerancia y la observancia de los derechos humanos, así como el rechazo a los esquemas de comportamiento violento y a los estereotipos de género; promoviendo la concordia, inclusión, y la promoción de los valores de los derechos humanos de todas las personas y la sociedad, para la erradicación de comportamientos basados en los estereotipos de género	
Nombre:	Escuelas con personas capacitadas para intervenir ante situaciones y quejas de violencia de género en el ámbito educativo.
Descripción general:	Mide el número de escuelas con personas que tienen capacidades para intervenir (prevenir, detectar, recibir identificar, atender de manera inmediata y de primer contacto, dar seguimiento y registrar) tanto a nivel individual como colectivo, a víctimas o actos de violencia laboral, docente e institucional de género y contra las mujeres para su referencia y elaboración de propuestas
Observaciones:	Se contabiliza el número de escuelas que cuentan con las personas capacitadas para intervenir ante situaciones y quejas de violencia laboral, docente e institucional de género y contra las mujeres en centros educativos de Educación Básicas, Media Superior y Superior.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



	La Secretaría de Educación Pública planteó en su Programa Sectorial una serie de acciones referentes a la estrategia transversal correspondiente a la Perspectiva de Género, a través de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas y Educativas y de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género, se plantearon metas referentes a dicha estrategia, considerando el número de escuelas con personas capacitadas para intervenir ante situaciones y quejas de violencia de género en el ámbito educativo
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas y Educativas, Dirección General Adjunta de Igualdad de Género
Fórmula:	Número absoluto
Variables:	Número de escuelas con personas que tienen capacidades para intervenir (prevenir, detectar, recibir identificar, atender de manera inmediata y de primer contacto, dar seguimiento y registrar)

Objetivo. 3. Fomentar una cultura en la que se identifiquen los actos de violencia en el ambiente laboral para alentar la denuncia, así como la apertura de espacios de atención a las víctimas	
Nombre:	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que trabajan que padeció algún incidente de violencia laboral
Descripción general:	Tipo de violencia ocurrida en el centro laboral, referida a las situaciones donde las mujeres, que trabajan o trabajaron todo o parte de los 12 meses previos a la entrevista, como jornaleras, obreras o empleadas han sido humilladas, denigradas e ignoradas.
Observaciones:	
Periodicidad:	Quinquenal
Fuente:	INEGI. <i>Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares</i>
Fórmula:	$\frac{A}{B} * 100$
Variables:	A = Mujeres de 15 años y más que trabajan que padeció algún incidente de violencia laboral B = Total de mujeres de 15 años y más que trabajan

Objetivo. 4.- Establecer acciones de prevención de la violencia de género en los espacios de

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



salud pública del Estado	
Nombre:	Hospitales y clínicas con personas capacitadas para intervenir ante situaciones y quejas de violencia de género.
Descripción general:	Mide el número de hospitales y clínicas con personas que tienen capacidades para intervenir (prevenir, detectar, recibir identificar) a víctimas o actos de violencia de género y contra las mujeres
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado
Fórmula:	Número absoluto
Variables:	Número de hospitales y clínicas con personas capacitadas

Objetivo. 5.- Promover acciones de prevención de la violencia hacia las mujeres en los Espacios Públicos	
Nombre:	Porcentaje de mujeres que han padecido violencia comunitaria
Descripción general:	Son los eventos agresivos en espacios comunitarios o institucionales, ejercidos por los hombres hacia las mujeres, con alta probabilidad de ocasionarles lesiones, poner en riesgo su vida o dejarles secuelas físicas y psicológicas permanentes; como los casos donde se requiere atención médica
Observaciones:	
Periodicidad:	Quinquenal
Fuente:	INEGI. <i>Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares</i>
Fórmula:	$\frac{A}{B} * 100$
Variables:	A = Mujeres que padecieron violencia comunitaria B = Total de mujeres

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Objetivo. 2.1.1. Impulsar acciones integrales para la atención de mujeres víctimas de violencia de género, por medio de la profesionalización de los servidoras y servidores públicos dependientes de la Procuraduría General de Justicia del Estado	
Nombre:	Personas capacitadas para prestar un servicio de calidad psicológico, legal, médico y de servicio social del Centro de Justicia para las Mujeres
Descripción general:	Personal con capacidades para intervenir (prevenir, detectar, recibir identificar, atender de manera inmediata y de primer contacto, dar seguimiento y registrar) a nivel individual a víctimas o actos de violencia de género y contra las mujeres para su referencia
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Procuraduría General de Justicia del Estado
Fórmula:	Número absoluto
Variables:	Personas capacitadas

Objetivo. 2.1.1. Impulsar acciones integrales para la atención de mujeres víctimas de violencia de género, por medio de la profesionalización de los servidoras y servidores públicos dependientes de la Procuraduría General de Justicia del Estado	
Nombre:	Personas capacitadas con respecto al Protocolo en Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio
Descripción general:	Personal con capacidades para intervenir en el delito de feminicidio
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Procuraduría General de Justicia del Estado
Fórmula:	Número absoluto
Variables:	Personas capacitadas

Objetivo. 2.2.2. Contribuir desde Secretaría de Salud del Estado de Colima en la atención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia y el derecho a la salud integral, como parte de los derechos humanos de las mujeres	
Nombre:	Hospitales y clínicas con personas capacitadas para intervenir ante situaciones y quejas de violencia de género
Descripción general:	Mide el número de hospitales y clínicas con personas que tienen capacidades para intervenir (dar seguimiento y canalizar) a víctimas o actos de violencia de género y contra las mujeres
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Fuente:	Secretaria de Salud del Gobierno del Estado
Fórmula:	Número absoluto
Variables:	Número de hospitales y clínicas con personas capacitadas

Objetivo. 2.2.2. Contribuir desde Secretaría de Salud del Estado de Colima en la atención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia y el derecho a la salud integral, como parte de los derechos humanos de las mujeres.	
Nombre:	Personas capacitadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005
Descripción general:	Personal con capacidades en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretaria de Salud del Gobierno del Estado
Fórmula:	Número absoluto
Variables:	Número de personas capacitadas

Objetivo. 2.2.2. Contribuir desde Secretaría de Salud del Estado de Colima en la atención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia y el derecho a la salud integral, como parte de los derechos humanos de las mujeres.	
Nombre:	Número de mujeres con acceso oportuno a servicios de atención médica víctimas de violencia familiar o de género
Descripción general:	Número de mujeres que recibieron en el año consultas de atención médica víctimas de violencia familiar o de género
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado
Fórmula:	Número absoluto
Variables:	Mujeres que recibieron consultas de atención médica víctimas de violencia familiar o de género

Objetivo. 2.2.2.2. Garantizar a las mujeres el acceso oportuno a servicios de atención médica y psicológica especializada de las consecuencias de la violencia familiar o de género.	
Nombre:	Número de mujeres con acceso oportuno a servicios de atención psicológica víctimas de violencia familiar o de género
Descripción general:	Número de mujeres que recibieron en el año consultas de atención psicológica víctimas de violencia familiar o de género
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



**INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES**

Fórmula:	Número absoluto
Variables:	Mujeres que recibieron consultas de atención psicológica víctimas de violencia familiar o de género

Objetivo. 2.2.2. Contribuir desde Secretaría de Salud del Estado de Colima en la atención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia y el derecho a la salud integral, como parte de los derechos humanos de las mujeres.	
Nombre:	Personas capacitadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993
Descripción general:	Personal con capacidades en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado
Fórmula:	Número absoluto
Variables:	Número de personas capacitadas

Objetivo. 2.2.2. Contribuir desde Secretaría de Salud del Estado de Colima en la atención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia y el derecho a la salud integral, como parte de los derechos humanos de las mujeres.	
Nombre:	Personal con capacidades en la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011
Descripción general:	Número de personas con capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011. Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado
Fórmula:	Número absoluto
Variables:	Número de personas capacitadas

Objetivo. 2.2.2. Contribuir desde Secretaría de Salud del Estado de Colima en la atención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia y el derecho a la salud integral, como parte de los derechos humanos de las mujeres.	
Nombre:	Personal con capacidades en la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994
Descripción general:	Número de personas con capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994. Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico-uterino

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado
Fórmula:	Número absoluto
Variables:	Número de personas capacitadas

Objetivo. 2.2.2. Contribuir desde Secretaría de Salud del Estado de Colima en la atención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia y el derecho a la salud integral, como parte de los derechos humanos de las mujeres.	
Nombre:	Personal con capacidades en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009
Descripción general:	Número de personas con capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado
Fórmula:	Número absoluto
Variables:	Número de personas capacitadas

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



**INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES**

Objetivo. 2.2.2. Contribuir desde Secretaría de Salud del Estado de Colima en la atención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia y el derecho a la salud integral, como parte de los derechos humanos de las mujeres.	
Nombre:	Personal con capacidades en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009
Descripción general:	Número de personas con capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado
Fórmula:	Número absoluto
Variables:	Número de personas capacitadas

Objetivo. 3.1 Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, por medio del impulso de una mayor eficacia en los procesos jurisdiccionales, y una legislación eficiente para sanción de la violencia de género en los ámbitos del derecho civil, penal y administrativo que se constituya como eje para la armonización legislativa	
Nombre:	Documentos normativos que tienen perspectiva de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres
Descripción general:	Número de documentos normativos actualizados que tienen perspectiva de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Poder Ejecutivo del Estado
Fórmula:	Número absoluto
Variables:	Número de documentos normativos

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Objetivo. 3.1 Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, por medio del impulso de una mayor eficacia en los procesos jurisdiccionales, y una legislación eficiente para sanción de la violencia de género en los ámbitos del derecho civil, penal y administrativo que se constituya como eje para la armonización legislativa	
Nombre:	Porcentaje de órdenes y/o medidas de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia de género
Descripción general:	Proporción de órdenes y/o medidas de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia de género, con respecto al número de solicitudes
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Procuraduría General de Justicia del Estado
Fórmula:	$\frac{A}{B} * 100$
Variabes:	A = Número de órdenes y/o medidas de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia de género B = Número total de órdenes y/o medidas de protección solicitadas a mujeres víctimas de violencia de género

4.1 Generar acciones en pro de erradicar la violencia de género en el estado de Colima	
Nombre:	Creación de un sistema estatal de indicadores de género
Descripción general:	Se mide el grado de avance en la coordinación de dependencias estatales, autoridades municipales, Universidades públicas y privadas para la creación de un sistema que permita monitorear el grado de avance en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en el estado
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Poder Ejecutivo Estatal
Fórmula:	Número absoluto
Variabes:	Sistema estatal de indicadores de género

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



**INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES**

Objetivo. 4.2 Monitorear la prevalencia de la violencia contra mujeres	
Nombre:	Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más
Descripción general:	Mide la proporción de mujeres de 15 años y más que declararon haber experimentado al menos un acto de violencia. Este indicador considera 5 componentes relacionados con la violencia contra las mujeres: 1. La violencia de pareja ocurrida a lo largo de la actual o última relación 2. La violencia perpetrada por cualquier agresor diferente a la pareja 3. La discriminación ocurrida en el trabajo en el año anterior 4. La violencia patrimonial perpetrada por cualquier persona diferente a su pareja actual 5. La discriminación por razones de embarazo
Observaciones:	
Periodicidad:	Quinquenal
Fuente:	INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
Fórmula:	$\frac{A}{B} * 100$
Variables:	A = Mujeres de 15 años y más que declararon haber experimentado al menos un acto de violencia B= Total de mujeres de 15 años y más

4.3 Impulsar la independencia económica de las mujeres	
Nombre:	Tasa de tasa de participación económica de mujeres
Descripción general:	Mide el número de mujeres ocupadas por cada 100 hombres ocupados
Observaciones:	
Periodicidad:	Trimestral
Fuente:	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)
Fórmula:	$\frac{A}{B} * 100$
Variables:	A = Número de mujeres ocupadas B = Número de hombres ocupados

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



4.3 Impulsar la independencia económica de las mujeres	
Nombre:	Porcentaje de asistencia de mujeres en educación superior
Descripción general:	Mide la participación de las mujeres en la matrícula de Licenciatura y Posgrado en Universidades Públicas y Privadas
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual (ciclo escolar)
Fuente:	Estadísticas del Sistema Educativo Estatal. Secretaría de Educación Pública
Fórmula:	$\frac{A}{B} * 100$
Variables:	A = Mujeres inscritas en educación superior B = Total de la matrícula de educación superior

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



**INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES**

Objetivo. 3.1 Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, por medio del impulso de una mayor eficacia en los procesos jurisdiccionales, y una legislación eficiente para sanción de la violencia de género en los ámbitos del derecho civil, penal y administrativo que se constituya como eje para la armonización legislativa	
Nombre:	Capacitación de las y los ministerios públicos que potencialmente puedan atender a mujeres víctimas de violencia
Descripción general:	Número de las y los ministerios públicos capacitados que atienden a mujeres víctima de violencia
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Procuraduría General de Justicia del Estado
Fórmula:	Número absoluto
Variables:	Número de personas capacitadas

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima		
		INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Metas anualizadas

Estrategia 1.1

Estrategia 1.1: Difundir masiva, creativa y estratégicamente mensajes asociados a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; el respeto a la dignidad de las mujeres; los tipos, manifestaciones, costos y consecuencias de la violencia contra las mujeres y su reconocimiento como una conducta que lastima a la sociedad en su conjunto.									
Numeral	Líneas de acción	Responsables	Nombre del Indicador	Última Medición	2012	2013	2014	2015	2016
1.1.1	Diseñar campañas de participación de multidependencias con alcance en las regiones sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	ICM, SGG, SDIF, PGJ, SEP, SDS, SS	Porcentaje realizado de las campañas y estrategias propuestas, de concientización sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	60% (2011)	60%	80%	80%	100%	100%
1.1.2	Diseñar y ejecutar estrategias de prevención de la violencia en el noviazgo.	ICM, SDS, SEP, SDIF							
1.1.3	Promover estrategias para la reflexión, la reeducación, y el aprendizaje sobre resolución no violenta de conflictos y masculinidades.	ICM, SDIF, SS							

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

1.1.4	Divulgar a través de campañas, foros, concursos, pláticas, conferencias, folletos, blogs, redes sociales en internet, entre otros mecanismos, las manifestaciones de los diversos tipos de violencia de género, especialmente la psicológica y patrimonial.	ICM, SDIF, SDS							
1.1.5	Difundir información en los centros de trabajo e instituciones educativas sobre las situaciones que representan hostigamiento y acoso sexual, las estrategias para afrontarlas y los recursos para denunciarlas.	ICM, SECOTRADE, SEP, PGJ							
1.5.6	Dar a conocer el modo de operación oculto de los delincuentes de trata de personas, para prevenir casos de esta índole.	ICM, SEP, SGG, COESPO, PGJ							

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Estrategia 1.2

Estrategia 1.2 Impulsar el empoderamiento de las mujeres y su derecho a definir un proyecto de vida libre de violencia a través de políticas públicas con perspectiva de género.									
Numeral	Líneas de acción	Responsables	Nombre del Indicador	Última Medición	2017	2018	2019	2020	2021
1.2.1	Incluir en las páginas web del Estado y de los Municipios, un enlace, micrositio o apartado en el que se difundan los derechos de las mujeres, los programas para atender la violencia de género, las leyes que las protegen y los recursos disponibles.	SSG, SF, ICM, SDS, SDIF, SA	Total de propuestas de política pública para impulsar el empoderamiento de las mujeres y su derecho a definir un proyecto de vida libre de violencia, implementadas por las instancias correspondientes.	N/A	5%	10%	50%	75%	100%
1.2.2	Hacer accesible a las mujeres instrumentos de autodiagnóstico para detectar si se encuentran en una situación de violencia, los riesgos que corren y un plan de seguridad, a través de folletería, páginas web, mensajes en radio y televisión, entre otros.	SDIF, ICM, SF							
1.2.3	Integrar grupos de autoayuda para mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia en cada municipio	ICM, SDS, SDIF, PGJ							

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

1.2.4	Integrar a la currícula educativa en todos los niveles estrategias de aprendizaje sobre el empoderamiento, la subjetividad femenina, y otros conceptos asociados a la definición de un proyecto de vida propio	SEP, ICM							
1.2.5	Instrumentar programas para la detección y atención de casos de abusos sexuales a niñas y adolescentes.	SEP, ICM, SDIF, SS, SDS							
1.2.6	Crear unidades de género en cd un de ls entidades y dependencias del ejecutivo del estado	Todas las entidades participan							

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Estrategia 2.1

Estrategia 2.1: Brindar elementos teóricos y prácticos a las y los funcionarios públicos que se encargan de la atención de las mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia.

Numeral	Líneas de acción	Responsables	Nombre del Indicador	Última Medición	2017	2018	2019	2020	2021
2.1.1	Promover la capacitación especializada, permanente, evaluada y con perspectiva de género a funcionarios y funcionarias que se encargan de la procuración e impartición de justicia sobre las órdenes de protección, los derechos de las mujeres, los instrumentos internacionales y el marco local aplicable sobre violencia y trata de personas.	PGJ, SSP, TSJ, ICM, SGG, SA	Porcentaje de las y los funcionarios de las dependencias que conforman el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que brindan servicios de atención a las mujeres que viven violencia que hayan sido capacitados en perspectiva de género,	NA	10%	50%	90%	90%	90%

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

2.1.2	Promover la capacitación especializada, permanente, evaluada y con perspectiva de género a funcionarios y funcionarias que se encargan de la atención médica de las mujeres, sobre todo en la NOM 046, los modelos de atención integral, los formatos y sistemas para documentar los casos.	SS, ICM, SDS, SA	violencia y temas especializados de su área de intervención						
2.1.3	Promover la capacitación especializada, permanente, evaluada y con perspectiva de género a funcionarios y funcionarias que ofrecen asesoría jurídica y psicológica, así como atención telefónica y de primer contacto sobre intervención en crisis, derechos de las mujeres.	ICM, SSP, SDIF, PGJ, SECOTRADE, SA							
2.1.4	Impulsar la creación de estrategias de contención y autocuidado para el personal que atiende casos de violencia.	ICM, SSP, PGJ, SDIF, SS							

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Estrategia 2.2

Estrategia 2.2: Establecer medidas para lograr la coordinación interinstitucional para atender a las mujeres víctimas de violencia de forma integral, oportuna, eficiente y sin dilación.									
Numeral	Líneas de acción	Responsables	Nombre del Indicador	Última Medición	2017	2018	2019	2020	2021
2.2.1	Realizar un diagnóstico sobre la incidencia, tiempos de atención y ruta crítica de servicios que siguen las mujeres cuando están en búsqueda de ayuda institucional por casos de violencia de género.	ICM, SDS, SDIF, SGG, SF	Incremento porcentual en el número de casos atendidos de mujeres que viven o han vivido situación de violencia.	NA	5%	5%	10%	10%	15%
2.2.2	Aplicar los modelos de atención integral existentes y evaluar su efectividad, garantizando el orden secuencial y consecutivo de los servicios de trabajo social, asesoría jurídica, orientación psicológica, atención médica y canalización.	ICM, SGG, SDIF, SS, SSP, PGJ							

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



2.2.3	Promover la participación activa de los cuerpos policiacos en la detección temprana de prácticas de violencia contra las mujeres y su presencia activa y oportuna sobre todo en los casos de violencia doméstica y comunitaria.	SSP, SGG							
2.2.4	Establecer en los centros educativos y de trabajo, mecanismos de canalización de las mujeres que sufren de violencia de género hacia las instituciones especializadas.	SEP, SECOTRADE							
2.2.5	Diagnosticar la capacidad institucional para la recepción de casos de violencia de género y ampliar la cobertura de los servicios que brinda el Estado en esa materia.	SGG, ICM, SDIF, PGJ, SS							
2.2.6	Acondicionar, remodelar o construir espacios en las oficinas públicas para la adecuada atención de los casos de violencia de género, asegurando la privacidad, respeto y atención simultánea para sus hijos e hijas.	ICM, SDIF, PGJ, SS,							
2.2.7	Consolidar redes interinstitucionales para asegurar la atención integral de los casos de violencia de género, en el marco del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia del Estado de Colima.	SGG							

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Estrategia 3.1

Estrategia 3.1: Asegurar la aplicación del marco legal que garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en las instancias de procuración e impartición de justicia a partir de su fortalecimiento.									
Numeral	Líneas de acción	Responsables	Nombre del Indicador	Última Medición	2017	2018	2019	2020	2021
3.1.1	Promover la cultura de la denuncia y demanda en situaciones penales y familiares de violencia contra las mujeres; brindar facilidades para la recepción de denuncias; informar a las denunciadas sobre sus derechos como víctimas y promover la confiabilidad en los procedimientos.	SGG, ICM, PGJ, SDIF, TSJ	Reducción porcentual del número de quejas presentadas contra las instancias de atención, procuración e impartición de justicia del Gobierno del Estado, sobre los procedimientos en los que tienen responsabilidad.	NA	5%	5%	7%	7%	10%
3.1.2	Difundir las sanciones aplicables a generadores de violencia contra las mujeres, feminicidios y tratantes de personas.	SGG, ICM, PGJ							
3.1.3	Dar continuidad a los trabajos de armonización legislativa, de actualización y elaboración de protocolos y lineamientos de aplicación de la ley y los procedimientos judiciales vinculados con los derechos de las mujeres.	SALyDP, ICM, SGG							

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

3.1.4	Corresponsabilizar al funcionariado público y a la ciudadanía para que denuncien los casos de violencia contra las mujeres de los que tengan conocimiento, en los ámbitos privado, escolar, laboral o comunitario.	SC, SA, ICM, SDIF							
3.1.5	Impulsar la introducción de la figura del hostigamiento y acoso sexual en los contratos colectivos de trabajo y como causa específica de responsabilidad administrativa de las y los servidores públicos, independientemente de su tipificación como delito.	SECOTRADE, SC, SA, SGG							
3.1.6	Establecer una unidad de seguimiento del estado procesal y el desarrollo que guardan los procedimientos administrativos y judiciales en materia de violencia de género	PGJ, SC, SALyDP, ICM							

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Estrategia 4.1

Estrategia 4.1: Evaluar la efectividad de las políticas públicas y la acción de gobierno en la disminución de los casos de violencia hacia las mujeres.									
Numeral	Líneas de acción	Responsables	Nombre del Indicador	Última Medición	2017	2018	2019	2020	2021
4.1.1	Evaluar la aplicación del PROEVIM en el seno del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	SGG	Porcentaje de dependencias del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres que han adoptado el PROEVIM Colima 2012-2017	NA	14%	56%	100%	100%	100%
4.1.2	Asegurar la disponibilidad presupuestal para la implementación de acciones derivadas de este Programa.	SF, SGG							
4.1.3	Evaluar semestralmente el alcance, pertinencia, eficacia y eficiencia de las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.	SC, ICM, SGG							
4.1.4	Diseñar e implementar un sistema para medir la eficiencia, calidad y calidez de los servicios de atención a las mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia.	SC, SGG, ICM							

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Estrategia 4.2

Estrategia 4.2. Generar los insumos estadísticos y cualitativos para la toma de decisiones en materia de violencia contra las mujeres.									
Numeral	Líneas de acción	Responsables	Nombre del Indicador	Última Medición	2017	2018	2019	2020	2021
4.2.1	Retomar los esfuerzos por integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, organizándolos por tipo y modalidad de violencia, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima.	SGG, SSP, ICM	Número de diagnósticos, investigaciones, análisis, encuestas realizados para conocer la dimensión y las particularidades de la violencia contra las mujeres en el Estado y de la atención que se les brinda.	1 (2011)	3	1	0	0	3
4.2.2	Identificar espacios públicos peligrosos, contextos de riesgo y situaciones que ponen en situación de vulnerabilidad a las mujeres y canalizar la información al Sistema para su seguimiento.	SSP, ST, SAOT							
4.2.3	Motivar la generación de diagnósticos, investigaciones y encuestas sobre la situación de violencia contra las mujeres en distintos contextos, de las diferentes modalidades y tipos.	SF, SEP, ICM, SDIF, SGG							

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

4.2.4	Analizar la información contenida en Centro Estatal de Datos y la obtenida a través de encuestas y registros administrativos para dimensionar la extensión y gravedad de la violencia en contra de las mujeres a nivel regional y para grupos específicos de población	SGG, SF, ICM, SDS, SDIF, SEP								
-------	--	------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Glosario de Términos Utilizados.

Con la intención de proveer una referencia sobre algunos términos utilizados en el presente documento, se ha integrado este Glosario de Términos, que recoge definiciones establecidas por el Instituto Nacional de las Mujeres a través de su Glosario de Género publicado en 2007.

Acción afirmativa

Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. El objetivo principal de estas medidas es lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada.

Acompañamiento.

Hace referencia al trabajo con las mujeres víctimas de violencia de género en las diferentes fases de los procesos de procuración y administración de justicia y/o en los diferentes pasos del proceso de empoderamiento y reconstrucción que vive la mujer para salir de la situación de violencia que vive.

Acoso

El acoso es comportamiento cuyo objetivo es intimidar, perseguir, apremiar e importunar a alguien con molestias o requerimientos. Aunque normalmente se trata de una práctica censurada, se reproduce en contextos donde el entorno social brinda condiciones para ello al no existir una sanción colectiva contra dichos actos.

Agresor/a

Persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Análisis de género

Herramienta teórico-metodológica que permite el examen sistémico de las prácticas y los roles que desempeñan las mujeres y los hombres en un determinado contexto económico, político, social o cultura. Sirve para captar cómo se producen y reproducen las relaciones de género dentro de una problemática específica y con ello detectar los ajustes institucionales que habrán de emprenderse para lograr la igualdad sustantiva entre los géneros.

Brechas

Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia estriba en comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otros indicadores que sirven para medir la diferencia de trato entre géneros.

Conciliación entre la vida familiar y laboral

Históricamente la división sexual del trabajo ha determinado las actividades que deben realizar las mujeres y los hombres tanto en la esfera productiva como en la esfera doméstica. Esta división del trabajo, si bien sigue manteniendo las características tradicionales en términos generales, es dinámica porque se transforma con el paso del tiempo y origina nuevas formas de organización social.

No obstante, a pesar de los cambios en el papel de la mujer, en el hogar sigue prevaleciendo la tradicional división sexual del trabajo, que recarga en éstas la realización de las tareas domésticas e incrementa los conflictos y tensiones por la distribución inequitativa de las responsabilidades y deberes domésticos.

De esta conflictividad ha surgido una problemática social que requiere, por parte del Estado, de políticas públicas que atiendan las necesidades de las familias, y especialmente las de las mujeres, para conciliar la organización del trabajo dentro y fuera del hogar. Esta situación generó lo que se conoce como la “doble jornada femenina” y enfrentó a millones de mujeres mexicanas a la necesidad de conciliar su trabajo dentro y fuera del hogar.

Cultura institucional

La cultura institucional se define como un sistema de significados compartidos entre los miembros de una organización que produce acuerdos sobre lo que es un comportamiento correcto y significativo. Incluye el conjunto de las manifestaciones simbólicas de poder, las características de interacción y de los valores que surgen al interior de las organizaciones que, con el paso del tiempo, se convierten en hábitos y en parte de la personalidad de éstas. Se puede afirmar que la cultura institucional determina las convenciones y reglas no escritas de la institución, sus normas de cooperación y conflicto, así como sus canales para ejercer influencia.

Desigualdad de género

Distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres a la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad a los hombres y que sean tratadas de forma discriminatoria.

La desigualdad de género se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede captarse a través de las brechas de género.

Equidad

La equidad es un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Ambas dimensiones se conjugan para dar origen a un concepto que define la “equidad” como “una igualdad en las diferencias”, entrelazando las circunstancias y los contextos que provocan desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, de tal forma que las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias.

Estadísticas desagregadas por sexo

Comprenden aquellas fuentes de información que desde el propio diseño conceptual y a través de todas las fases del proceso de construcción de datos cuantitativos, persiguen captar la especificidad de la situación de las mujeres con relación a los hombres, es decir, los aspectos que las distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales.

Género

Categoría que analiza cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. A partir del desarrollo de la teoría de género, se empezó a comprender que la valoración de lo masculino sobre lo femenino deviene de su posicionamiento social, de las representaciones y significados culturales atribuidos a la masculinidad y feminidad, así como de los principios sexistas incorporados en las reglas de funcionamiento de las instituciones públicas y privadas.

Igualdad

El principio de que todos los seres humanos son iguales es el fundamento ético y político de una sociedad democrática. Puede explicarse desde dos enfoques: como igualdad de ciudadanía democrática o como igualdad de condición o de expectativas de vida. La primera dimensión se vincula con la idea de que a cada miembro de la sociedad le debe ser asegurado, de modo igualitario, un cierto catálogo de derechos básicos que al desarrollar su proyecto de vida, le permita ejercer su condición de agente democrático. La segunda dimensión apunta a que una igualdad real importa, necesariamente, el establecimiento de un estado de cosas moralmente deseable, que garantice a cada ser humano el goce mínimo común de beneficios sociales y económicos.

Impacto diferenciado por sexo

Resultados de las actividades que tienen un efecto diferenciado sobre la vida de mujeres y hombres. Se obtiene a partir de la evaluación con enfoque de género.

Institucionalización

La institucionalización en sentido amplio se refiere al proceso sistémico de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización, dando por resultado la generación de prácticas y reglas sancionadas y mantenidas por la voluntad general de la sociedad. Con respecto a la institucionalización de la perspectiva de género, se busca reorganizar las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad jurídica y sustantiva.

Lenguaje sexista

El lenguaje sexista se reconoce como una forma de exclusión que refuerza la situación de discriminación hacia las mujeres y promueve la generación de estereotipos.

Paridad

Estrategia política que tiene por objetivo garantizar una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente en la toma de decisiones. En la práctica la paridad se traduce como la apertura de mayores espacios de participación política a las mujeres. Se relaciona con la necesidad de incrementar el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones a través del sistema de cuotas de participación política.

Perspectiva de género

Cuando se habla de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

Mirar o analizar alguna situación desde la perspectiva de género, permite entonces entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está “naturalmente” determinada. Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

Transversalidad

La transversalidad de la perspectiva de género ha sido el término que, en español, se le ha dado a la noción que en inglés se conoce como gender mainstreaming. Que se refiere a incorporar la perspectiva de igualdad de género en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de manera que las mujeres y los hombres puedan

beneficiarse del impacto de la distribución de los recursos y no se perpetúe la desigualdad de género.

Violencia de Género

El mecanismo de control social de acción u omisión que se ejerce hacia las mujeres a partir de su género, que causa muerte, daño físico, sexual, psicológico, patrimonial, o económico, tanto en el ámbito público como en el privado.

Violencia psicológica

La acción u omisión de negligencia, abandono, intimidación, coacción, devaluación, marginación, anulación, conducta celotípica, prohibición, coacción, restricción a la autodeterminación y amenazas, que provocan en quien las recibe deterioro, disminución o afectación en las diferentes áreas de la personalidad

Violencia física

El acto intencional para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de las mujeres, independientemente de que se produzca o no lesiones físicas y que va encaminado a obtener el sometimiento y control.

Violencia sexual

La acción mediante la violencia física o moral que atenta contra la libertad, dignidad sexual e integridad psicofísica, que genera daño y limita el ejercicio de la sexualidad.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

Violencia patrimonial

La acción de sustracción, destrucción, retención, transformación de objetos, valores, documentos personales o bienes de las mujeres o de su entorno familiar, independientemente del valor material o emocional, asociado a éstos.

Violencia económica

La acción limitativa y de control de los ingresos propios, adquiridos o asignados a las mujeres, para afectar su independencia y supervivencia económica.

Victimización

El impacto psicoemocional de cada tipo y modalidad de la violencia hacia las mujeres.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

Anexos

El siguiente anexo prevé el gasto posible por cada una de las acciones

Las acciones están presupuestadas conforme la siguiente clasificación:

- *Acciones únicas*
- *Acciones Anuales*
- *Acciones bianuales*
- *Acciones conforme la base del presupuesto ejercido anteriormente*

El costo de las acciones está presupuestado y cotizado conforme la guía y tabla de valores y presupuestos del Instituto Nacional de las Mujeres

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima	
	

Tablero Estratégico de control; Eje de Acción: Prevención de la Violencia de Género

Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
Prevención de la violencia de género	Generar acciones en pro de la prevención de la violencia de género en el Estado de Colima	1. Promover el desarrollo de campañas de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar.	<p>Promover el desarrollo de campañas de sensibilización sobre la prevención de la violencia en el ámbito familiar, incluyendo aquellas dirigidas a la población indígena en su propio idioma.</p> <p>Producir y difundir campañas sobre la prevención de todas las formas de violencia conforme los tipos de violencia que señala la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia Local.</p> <p>Promover campañas que propicien la integración de los hombres en las actividades y la organización del hogar, así como en el cuidado de los hijos y las hijas visto esto desde una paternidad responsable.</p>	<p>Desarrollar diagnósticos, talleres y campañas que aborden la violencia familiar, los cuales visualicen de manera desagregada a las mujeres indígenas que viven en la entidad,</p> <p>Desarrollar campañas de prevención específicamente dirigidas a la violencia en el ámbito familiar.</p> <p>Desarrollar campañas a favor de la sensibilización sobre las actividades en el hogar y la paternidad responsable que busquen modificar los roles de género en el ámbito familiar.</p>	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Sedesol CDI Otros	<p>Desarrollar por lo menos una campaña a anual de violencia hacia las mujeres en los distintos ámbitos y modalidades durante cada año de la presente administración.</p> <p>Producir una campaña de comunicación, anualmente, dirigida a la prevención de la violencia en el ámbito privado</p> <p>Producir una campaña de comunicación, anualmente a favor de la sensibilización sobre las actividades en el hogar y la paternidad responsable.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Instituto Colimense de las Mujeres</p> <p>Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar CEPAVI</p> <p>Instituto Colimense de Radio y Televisión</p> <p>Dirección General de Comunicación Social del Estado de Colima.</p>	Número de Campañas programadas / número de campañas realizadas	350,000 anual durante 5 años

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo o general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
Prevención de la violencia de género	Generar acciones en pro de la prevención de la violencia de género en el Estado de Colima	2. Fomentar, a través de la educación formal en las escuelas en todos los niveles, los valores del diálogo, la paz, la no violencia, el respeto, la tolerancia y la observancia de los derechos humanos, así como el rechazo a los esquemas de comportamiento violento y	Diagnosticar los niveles de prevalencia de la violencia de género en el ámbito escolar desde sus distintas manifestaciones.	Desarrollar diagnósticos que analicen las causas efectos, consecuencias y manifestaciones de la violencia de género en el ámbito escolar y en el noviazgo.	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres SEP Otros	Diagnosticar al inicio y fin de la administración estatal para conocer los niveles de prevalencia de la violencia de género en el Sistema Educativo Estatal.	Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima	Capacitaciones programadas /capacitaciones realizadas	Realización de un Diagnóstico 300,000.00
		Coordinar los esfuerzos entre las entidades estatales para realizar acciones con el objeto de prevenir la violencia de género en los distintos niveles escolares.	Suscribir el Acuerdo entre la Secretaría de Educación, la Secretaría General de Gobierno y el Instituto Colimense de las mujeres para asentar las bases, para "Garantizar el Derecho a una Vida Libre de Violencia en las Mujeres del Sistema Educativo Colimense".	Realizar por lo menos una acción al año para Garantizar el Derecho a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres desde el Sistema Educativo Colimense.		Secretaría de Educación del Estado de Colima		Acuerdos programados/acuerdos suscritos	N/A
		Capacitar al personal de la Secretaría de educación para prevenir y atender, de las distintas expresiones de violencia de género en los niveles escolares y así promover en los ámbitos universitarios la investigación cuantitativa y cualitativa con respecto al tema de la violencia de género en sus variadas expresiones, vinculándolo con la transformación y democratización de la cultura local;	Capacitar al personal de la Secretaría de Educación sobre la prevención y atención de las distintas expresiones y formas de violencia de género en el ámbito escolar en los niveles de educación básica, media, media superior y superior			Capacitar bianualmente al personal de la Secretaría de Educación sobre la prevención y atención de las distintas expresiones y formas de violencia de género en el ámbito escolar.	Instituto Colimense de las Mujeres	Capacitaciones programadas /capacitaciones realizadas	Capacitación de docentes 500,000.00 anual durante 5 años

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
		a los estereotipos de género; promoviendo la concordia, inclusión, y la promoción de los valores de los derechos humanos de todas las personas y la sociedad, para la erradicación de comportamientos basados en los estereotipos de género.	Capacitar a docentes de todos los niveles educativos, para que a través de la educación formal impulsen los valores del diálogo, la paz, la no violencia, el respeto, la tolerancia y la observancia de los derechos humanos, así como el rechazo a los esquemas de comportamiento violento y a los estereotipos sobre géneros, promoviendo el compromiso de las personas y la sociedad para la erradicación de la violencia hacia las mujeres.	Capacitación del personal docente de los niveles de educación básica, media, media superior y superior para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en las aulas		Capacitar bianualmente al personal de la Secretaría de Educación sobre la impulsen los valores del diálogo, la paz, la no violencia, el respeto, la tolerancia y la observancia de los derechos humanos		Capacitaciones programadas/capacitaciones ejecutadas	Capacitación de docentes 500,000.00 anual durante 5 años

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo o general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
Prevención de la violencia de género	Generar acciones en pro de prevención de la violencia de género en el Estado de Colima	3. Fomentar una cultura en la que se identifiquen los actos de violencia en el ambiente laboral para alentar la denuncia, así como la apertura de espacios de atención a las víctimas	Conocer los tipos, modalidades y niveles de violencia en el ámbito laboral en el Estado	Desarrollar diagnósticos para conocer e identificar la prevalencia y expresiones de la violencia de género en el ámbito laboral.	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Otros	Establecer por lo menos un diagnóstico en la administración Estatal 2016-2021, para conocer e identificar la prevalencia y expresiones de la violencia de género en el ámbito laboral	Secretaría General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima	Diagnósticos programados/ Diagnósticos elaborados	Desarrollo de un diagnóstico, 300,000.00
			Implementar, difundir y/o actualizar y capacitar en protocolos de actuación para el acoso y hostigamiento sexual y laboral en los ambientes de trabajo de las Iniciativa Privada.	Desarrollar las acciones necesarias para contar con un protocolo de actuación actualizado para la atención integral del acoso y/o hostigamiento sexual y laboral en la iniciativa privada		Establecer y/o actualizar el protocolo para atender casos de acoso y/o hostigamiento sexual y/o laboral de la iniciativa privada		Asesorías programadas/ asesorías desarrolladas	Capacitaciones 250,000.00 anual durante 5 años
			Migrar la certificación del Modelo de Equidad de Género a la Norma de Igualdad Laboral y No discriminación	Desarrollar las acciones necesarias para migrar la certificación con la que cuentan las dependencias del Estado de Colima, del Modelo de Equidad de Género a la Norma de Igualdad laboral y no discriminación		Gestionar las acciones necesarias para la certificación multisitios en la Administración Pública Estatal, de la Norma de Igualdad laboral		Acciones programadas/ acciones ejecutadas	Migración del Modelo de Equidad a la Norma de Igualdad de toda la administración Pública Estatal 350,000.00
								Número de	

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo o general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
			<p>Promover en la Iniciativa privada las buenas prácticas en los ambientes laborales para eliminar el acoso hostigamiento y discriminación</p> <p>Desarrollar un pool de talento certificado para asesorar para la certificación en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación</p> <p>Desarrollar acciones de creación y/o capacitación de los comités de género en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como en la iniciativa privada</p>	<p>Desarrollar las acciones necesarias para que se eleve e incremente la participación y el número de empresas pertenecientes a la iniciativa privada certificadas en la Norma de Igualdad laboral y no discriminación</p> <p>Capacitar y certificar al Personal del ICM para que pueda asesorar y certificar en la Norma de Igualdad Laboral</p> <p>Capacitación para las y los funcionarios para la creación y/o capacitación de los comités de igualdad en las instituciones Públicas del Estado</p>		<p>Promover entre la iniciativa especialmente entre las empresas privadas, y cámaras de comercio la certificación de la Norma de Igualdad Laboral y no Discriminación</p> <p>Capacitar por lo menos a 3 servidores/as públicos como asesoras/es y certificadoras/es en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación</p> <p>Crear y capacitar en cada una de las entidades y dependencias de la administración pública Estatal así como en la iniciativa privada comités de igualdad</p>		<p>empresas programadas para la certificación/ número de empresas certificadas</p> <p>Número de servidoras/es públicos capacitados y certificados/ número de servidores públicos programados</p> <p>Número de comités creados/o capacitados/ número de entidades y dependencias de la administración pública</p>	<p>N/A</p> <p>Capacitación a funcionario público 25,000.00</p> <p>Capacitación de los comités 150,000.00</p>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Especifico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
Prevención de la violencia de género	Generar acciones de prevención de la violencia de género en el Estado de Colima	4.- Establecer acciones de prevención de la violencia de género en los espacios de salud del Estado	<p>Conocer la prevalencia de la violencia de género desde los distintos aspectos en el entorno de la salud pública</p> <p>Estructurar sistemas de divulgación tanto para usuarias/os y personal del Sistema de Salud del Estado de Colima, que faciliten la toma de conciencia sobre la violencia de género, a partir de la concepción del fenómeno, como un problema de salud pública</p>	<p>Diagnosticar las distintas manifestaciones de la violencia de género desde y en los espacios de salud pública en el Estado</p> <p>Divulgar la concepción de la violencia de género a partir de un entendimiento como un fenómeno de salud pública</p>	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Secretaría de Salud Otros	<p>Realizar un diagnóstico inicial para conocer la prevalencia de la violencia de género en sus distintas expresiones el Sistema de Salud del Estado de Colima.</p> <p>Desarrollar una Estrategia de Comunicación Social dirigida a usuarias/os y personal del Sistema de Salud, que aborde la violencia de género.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Instituto Colimense de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Salud</p>	<p>Diagnósticos programados/diagnósticos realizados</p> <p>Acciones de comunicación programadas/Acciones de comunicación realizadas.</p>	<p>300,000.00 Diagnóstico</p> <p>150,000.00 anual durante 5 años</p>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo o general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
			<p>Incluir entre las modalidades de la violencia la violencia obstétrica y su definición y alcances.</p> <p>Capacitar al personal de Salud con respecto a la violencia obstétrica, sus efectos y consecuencias</p> <p>Capacitar al personal de la Secretaría de Salud con respecto al parto humanizado.</p> <p>Sensibilizar y capacitar al personal de Salud con respecto a las diferentes normas y modelos existentes para la atención de mujeres víctimas de violencia</p>	<p>Incluir dentro de la Ley de acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia Local la definición y clasificación de la violencia Obstétrica</p> <p>Capacitar al personal de la Secretaría de Salud con respecto a los derechos humanos de las mujeres, parto humanizado y violencia obstétrica</p> <p>Sensibilización y capacitación al personal de la Secretaría de Salud con respecto a las diferentes normas y modelos existentes para la atención de mujeres víctimas de violencia.</p>		<p>Realizar la inclusión de la modalidad de violencia obstétrica en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Local</p> <p>Capacitar por lo menos una vez al año al personal del Secretaría de Salud con respecto a los temas relacionados a Violencia Obstétrica, así como a las Normas, Modelos y Protocolos aplicables para la atención de Mujeres víctimas de violencia</p>		<p>Modificaciones programadas/ Modificaciones realizadas</p> <p>Capacitaciones programadas/ capacitaciones realizadas.</p> <p>Capacitaciones programadas/ capacitaciones realizadas.</p>	<p>Armonización Legislativa 150,000.00</p> <p>2 Seminario de Parto Humanizado 600,000.00</p> <p>2 Seminarios de Actualización 600,000.00</p>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
Prevención de la violencia de género	Generar acciones en pro de prevención de la violencia de género en el Estado de Colima	5.- Promover acciones de prevención de la violencia hacia las mujeres en los Espacios Públicos	<p>Fomentar la creación de estrategias preventivas de la violencia de género en los espacios públicos, desde los ámbitos de gobierno estatal, municipal, en conjunto con la sociedad civil.</p> <p>Impulsar en los medios de comunicación masiva, para sensibilizarlos acerca de la violencia implícita en los estereotipos de género, con especial énfasis en la prevención en el transporte público.</p>	<p>Coadyuvar en el establecimiento de estrategias preventivas hacia la violencia de género en los espacios públicos de ciudades del Estado de Colima.</p> <p>Desarrollar acciones dirigidas a prevenir la violencia de género en el transporte público.</p>	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Municipal Estatal Otros	<p>Capacitar a las autoridades municipales para el desarrollo de una estrategia trianual para prevenir la violencia de género en los espacios públicos</p> <p>Desarrollar acciones de comunicación masiva dirigidas a prevenir la violencia de género en el transporte público.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Instituto Colimense de las Mujeres</p> <p>Municipios del Estado de Colima</p>	<p>Acciones programadas/ acciones realizadas</p> <p>Acciones programadas/ acciones realizadas</p> <p>Acciones programadas/</p>	Realización de Estrategia en espacios Públicos 450.000.00 bianuales

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
			Promover campañas que fomenten la concientización y sensibilización sobre los efectos de la violencia comunitaria.	Desarrollar acciones que busquen mostrar a la violencia contra las mujeres desde un punto de vista social y cultural.		Desarrollar acciones que busquen visualizar la violencia comunitaria y sus costos sociales.		acciones realizadas	Campañas de comunicación 250,000.00 anual durante 5 años
Prevención de la violencia de género	Generar acciones en pro de prevención de la violencia de género en el Estado de Colima	6.- Impulsar acciones de prevención con respecto a la violencia de género en la Cultura Institucional de la Administración Pública Estatal	Conocer los niveles de violencia de laboral, igualdad de oportunidades y no discriminación, así como los niveles de acosos y/ hostigamiento prevalente en la administración pública estatal. Promover entre las y los servidores públicos una cultura de fomento del respeto a la diferencia, la paz y la no violencia;	Identificar los niveles de: Igualdad de oportunidades No discriminación, Acosos y/ hostigamiento, etc. Desarrollar acciones para promover los valores de respeto e inclusión	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatal Otros	Identificar y conocer los 9 dimensiones de un diagnóstico de Cultura Institucional Establecer y/o actualizar el protocolo para atender casos de acoso y/o hostigamiento sexual y/o laboral de la administración Pública Estatal	Secretaría General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres Contraloría del Estado Fiscalía del Estado Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima	Diagnósticos programados/ diagnósticos realizados Acciones programadas/ acciones realizadas Protocolos desarrollados/o	Realización del Diagnóstico 300,000.00 Desarrollo de campaña 125,000.00

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Eje de Acción	Objetivo general	Objetivo Específico	Estrategia	Línea de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
			Implementar, difundir y/o actualizar y capacitar en protocolos de actuación para el acoso y hostigamiento sexual y laboral en los ambientes de trabajo en la Administración Pública local y en las Iniciativa Privada.	Desarrollar las acciones necesarias para contar con un protocolo de actuación actualizado para la atención integral para prevenir, atender y sancionar el acoso y/o hostigamiento sexual y laboral en la administración Pública Estatal.				actualizados/ protocolos existentes en la administración pública estatal	Capacitación en Protocolos 245,000.00 anuales durante 5 años

Tablero estratégico de control; Eje de Acción: Atención a la Violencia de Género

Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
2 Atención de la violencia de género	2.1 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportuna, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el	2.1.1. Impulsar acciones integrales para la atención de mujeres víctimas de violencia de género, por medio de la profesionalización de los servidores y servidoras públicos dependientes de la Procuraduría General de	2.1.1.1. Difundir entre la población el contenido de los diversos servicios y mecanismos institucionales de atención a la violencia de género. 2.1.1.2 Contribuir a que las mujeres	Difundir el derecho a una vida libre de violencia, por medio de los servicios de atención legal, psicológica y de trabajo Social con los que cuentan tanto los municipios como el Estado. Capacitar al	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Salud Estatal Otros	Realizar por lo menos una campaña anual con respecto a los diversos servicios y mecanismos de atención a la violencia de género en el Estado de Colima. Incluir en las Capacitaciones por	Secretaría de General de Gobierno Secretaría de Salud Instituto Colimense de las Mujeres Procuraduría General de Justicia del Estado	Campañas programadas /Campañas desarrolladas	Desarrollo de la Estrategia de difusión 135,000.00 anualmente durante 5 años

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
				Feminicidio.					
2 Atención de la violencia de género	2.2 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportuna, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de la administración pública estatal	2.2.2. Contribuir desde Secretaría de Salud del Estado de Colima en la atención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia y el derecho a la salud integral, como parte de los derechos humanos de las mujeres.	2.2.2.1. Promover la detección temprana de la violencia de género en las instituciones del Sistema Estatal de Salud. 2.2.2.2. Garantizar a las mujeres el acceso oportuno a servicios de atención médica y psicológica especializada de las consecuencias de la violencia	2.2.2.1.1. Capacitar al personal médico, de servicio social y psicológico con el propósito de otorgar servicios de calidad en la Secretaría de Salud 2.2.2.1.2. Capacitar al personal perteneciente a la Secretaría de Salud el cual debe brindar la atención médica psicológica y de trabajo social conforme la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-		Capacitar al personal médico, de servicio social y psicológico con respecto a los servicios otorgados a las usuarias de los servicios de Salud del Estado Realizar capacitaciones bianuales al personal de salud con respecto a la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y	Secretaría de General de Gobierno Secretaría de Salud Instituto Colimense de las Mujeres	Acciones programadas/ acciones realizadas	Desarrollo de las capacitaciones 260,000.00 anualmente durante 5 años

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
			familiar o de género.	2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.		atención			
2 Atención de la violencia de género	2.2 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportuna, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de la administración pública estatal	2.2.2. Contribuir desde Secretaría de Salud del Estado de Colima en la atención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia y el derecho a la salud integral, como parte de los derechos humanos de las mujeres.	2.2..2.3. Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres por medio del fortalecimiento y capacitación del personal de la Secretaría de Salud para, la atención de mujeres durante el parto y puerperio en las instituciones pertenecientes a la Secretaría de Salud del Estado de Colima	Promover la atención integral, solidaria, con perspectiva de género, respetuosa, multidisciplinaria e interinstitucional, que evite la violencia obstétrica y genere una nueva cultura hacia el parto humanizado y erradicando la muerte materna		Capacitar al personal de la Secretaría de Salud con respecto a los temas de violencia obstétrica, parto humanizado y erradicación de la muerte materna. Capacitar anualmente al personal para el uso de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y	Secretaría de Gobierno Secretaría de Salud Instituto Colimense de las Mujeres Organizaciones de la Sociedad Civil	Capacitaciones programadas/capacitaciones realizadas Acciones programadas / acciones realizadas	Desarrollo de 2 seminarios al personal de salud 600,000.00 Desarrollo de Capacitaciones al personal de salud con respecto a la norma 046 240,000.00

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
			<p>2.2.2.4. Desarrollar acciones de profesionalización y estandarización de los servicios hacia la mujer, referentes a la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido.</p> <p>2.2.2.5. Colaborar de manera activa en las acciones establecidas en la Estrategia Nacional para la Prevención del embarazo Adolescente.</p>	<p>Capacitar al personal de la Secretaría de salud para la aplicación institucional de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido</p> <p>Fortalecer las capacidades del personal de salud para la garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.</p>		<p>puerperio y del recién nacido</p> <p>Desarrollar acciones tendientes a erradicar el embarazo adolescente en el Estado de Colima.</p>			<p>anualmente durante 5 años</p> <p>N/A</p>
2 Atención de la violencia de género	2.1 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportunas, así como la referencia a centros	2.2.3. Contribuir desde Secretaría de Salud del Estado de Colima en la atención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia y el derecho a la salud integral,	2.2.3.1. Impulsar acciones direccionadas al diagnóstico oportuno y su atención integral del cáncer cérvico uterino y de mama, con una visión humanizada y transversal	Promover la incorporación del enfoque de género en la información producida, así como en los tratamientos de prevención y atención del cáncer.		Capacitar anualmente al personal de la Secretaría de Salud para incorporar la perspectiva de género en los procesos de comunicación, detección y atención del cáncer	Secretaría de General de Gobierno Secretaría de Salud Instituto Colimense de las Mujeres Organización	Acciones programadas/ acciones realizadas	Dependiendo de los indicadores de arranque (lo económicamente devengado en el sexenio anterior) aumentar en un 100% la inversión en detección oportuna de cáncer

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
	especializados, llevados a cabo por el personal de la administración pública estatal	como parte de los derechos humanos de las mujeres.	<p>2.2.3.2. Incorporar la perspectiva de género en la atención integral de la salud hacia las mujeres, especialmente en los procesos de prevención y atención del cáncer cérvico uterino y de mama.</p> <p>2.2.3.4. Desarrollar acciones de profesionalización y estandarización de los servicios hacia la mujer referente a la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.</p>	<p>Sensibilizar y capacitar al personal médico responsable de la atención de cáncer cérvico uterino y de mama, para otorgar un trato con perspectiva de género, humano, solidario y respetuoso desde los procesos de detección, atención y servicios paliativos.</p> <p>Capacitar al personal de la Secretaría de salud para la aplicación institucional desde la perspectiva de género de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.</p> <p>Capacitar al personal de la Secretaría de salud</p>		<p>Desarrollar acciones anuales de capacitación y sensibilización en temáticas de género para el personal encargado de los programas de atención al cáncer cérvico uterino.</p> <p>Desarrollar modelos y protocolos con perspectiva de género así como capacitar anualmente al personal para el uso de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.</p> <p>Desarrollar modelos y protocolos con perspectiva de género así como</p>	es de la Sociedad Civil	<p>Acciones programadas/ acciones realizadas</p> <p>Acciones programadas/ acciones realizadas</p> <p>Acciones</p>	<p>Dependiendo de los indicadores de arranque (lo económicamente devengado en el sexenio anterior) aumentar en un 100% la inversión en detección oportuna de cáncer</p> <p>Dependiendo de los indicadores de arranque (lo económicamente devengado en el sexenio anterior) aumentar en un 100% la inversión en detección oportuna de cáncer</p> <p>Dependiendo de los indicadores de</p>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
			2.2.3.5. Desarrollar acciones de profesionalización y estandarización de los servicios hacia la mujer referentes a la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.	para la aplicación institucional desde la perspectiva de género de la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.		capacitar anualmente al personal para el uso de la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.		programadas/ acciones realizadas	arranque (lo económicamente devengado en el sexenio anterior) aumentar en un 100% la inversión en detección oportuna de cáncer
2 Atención de la violencia de género	2.1 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportunas, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de la administración pública	2.2.4. Contribuir desde Secretaría de Salud del Estado de Colima en la atención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia y el derecho a la salud integral, como parte de los derechos humanos de las mujeres.	2.2.4.1. Incorporar la perspectiva de género en la atención integral de la salud hacia las mujeres, en los procesos de prevención, tratamiento y control de las adicciones	Desarrollar modelos de atención y protocolos con perspectiva de género basados en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. Capacitar al personal de la Secretaría de salud para la aplicación		Desarrollar un modelo de atención y un protocolo de actuación con perspectiva de género basados en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. Capacitar al personal de la Secretaría de salud para la aplicación	Secretaría de General de Gobierno Secretaría de Salud Instituto Colimense de las Mujeres Organizaciones de la Sociedad Civil	Acciones programadas/ acciones realizadas Acciones programadas/ acciones realizadas	Dependiendo de los indicadores de arranque (lo económicamente devengado en el sexenio anterior) aumentar en un 100% la inversión en detección oportuna de cáncer Dependiendo de los indicadores de arranque (lo

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
	estatal		2.2.4.1. Desarrollar acciones de profesionalización y estandarización de los servicios hacia la mujer referentes a la prevención y atención de mujeres en condición de adicciones	institucional desde la perspectiva de género de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.		institucional de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, desde la perspectiva de género			económicamente devengado en el sexenio anterior) aumentar en un 100% la inversión en detección oportuna de cáncer
2 Atención de la violencia de género	2.1 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportuna, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de la administración pública estatal	2.3.3. Brindar desde os refugios servicios integrales y especializados para atender a las mujeres víctimas de violencia así como a sus hijas e hijos por medio de un sistema interdisciplinario e interinstitucional con la participación de la sociedad civil organizada y de esta manera tutelar los derechos	2.3.1. Brindar protección, atención integral y especializada desde las perspectivas de género y derechos humanos, a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, en situación de riesgo, cuando así lo soliciten, y de esta manera contribuir a que superen la situación de violencia y	Buscar la profesionalización del personal que atiende a los refugios en materia de atención integral, segura y oportuna a las mujeres víctimas desde 5 áreas básicas: Área psicología Área Jurídica Área Médica Área de trabajo social	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatal Otros	Desarrollar o invitar a una capacitación temática al personal de cada una de las áreas de los refugios con el propósito de profesionalizar al personal de los refugios que operan en el estado. Desarrollar y/o actualizar cada modelo o protocolo de actuación que se cuente para la atención de mujeres víctimas de violencia	Secretaría General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres CEPAVI Centro de Justicia para las Mujeres Procuraduría General de Justicia	Capacitaciones programadas/ capacitaciones ejecutadas Modelos o protocolos existentes/ modelos o protocolos actualizados	

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
		humanos de las mujeres, al acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer sus capacidades para potenciar su agencia económica	facilitar su proceso de empoderamiento y ciudadanía Desarrollar y/o actualizar y/o protocolos de actuación en los refugios	Desarrollar modelos y/o protocolos de actuación en los refugios con el propósito de estandarizar los criterios y procesos de atención en el Estado.		de género en el Estado			
2 Atención de la violencia de género	2.1 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportuna, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de la administración pública estatal	2.3.3. Brindar desde los refugios servicios integrales y especializados para atender a las mujeres víctimas de violencia así como a sus hijas e hijos por medio de un sistema interdisciplinario e interinstitucional con la participación de la sociedad civil organizada y de esta manera tutelar los derechos humanos de las	Área de Trabajo Social Acompañar, orientar y apoyar a las víctimas de violencia de género, para que en su ingreso y egreso del refugio, desarrollen un proyecto de vida sin violencia.	Capacitar para que las áreas de Trabajo Social puedan ser el medio de acompañamiento y orientación en el primer contacto, así como durante la estancia en el refugio y durante el proceso de atención que reciban en este, con el objeto de que puedan apoyar a las mujeres residentes a desarrollar un proyecto de vida sin violencia. Capacitar al personal del área de	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatal Otros	Desarrollar capacitaciones bianuales con respecto a las tareas de acompañamiento y orientación en el primer contacto, así como durante la estancia en el refugio. Desarrollar capacitaciones bianuales con respecto a la asistencia social para apoyar a las	Secretaría General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres CEPAVI Centro de Justicia para las Mujeres Procuraduría General de Justicia	Capacitaciones programadas/ Capacitaciones ejecutadas	Desarrollar las capacitaciones 340,000.00 bianualmente durante 6 años

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
		mujeres, al acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer sus capacidades para potenciar su agencia económica		<p>Trabajo Social para apoyar a indagar las distintas opciones que tiene una mujer víctima de violencia para cubrir las necesidades básicas de manera inmediata de esta manera establecer las redes de apoyo de las víctimas para su reintegración social.</p> <p>Capacitar para que la gestión social realizada cubra las necesidades básicas de la víctima en la medida de lo posible desde: servicios de salud, alimentación, vestido, calzado, educación</p>		<p>mujeres víctimas de violencia para cubrir las necesidades básicas desde una visión de la autogestión y potencialización de recursos</p> <p>Desarrollar capacitaciones bianuales con respecto a la gestión social a partir de la autogestión y empoderamiento en las responsabilidades de las personas desde: servicios de salud, alimentación, vestido, calzado, educación</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Instituto Colimense de las Mujeres CEPAVI</p> <p>Centro de Justicia para las Mujeres</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p>	<p>Capacitaciones programadas/ Capacitaciones ejecutadas</p> <p>Capacitaciones programadas/ Capacitaciones ejecutadas</p>	

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
	2.1 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportuna, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de la administración pública estatal	2.3.3. Brindar desde os refugios servicios integrales y especializados para atender a las mujeres víctimas de violencia así como a sus hijas e hijos por medio de un sistema interdisciplinario e interinstitucional con la participación de la sociedad civil organizada y de esta manera tutelar los derechos humanos de las mujeres, al acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer	Área Jurídica Orientar en el ámbito legal a las mujeres víctimas de violencia y, en su caso, otorgar representación y acompañamiento, en los procedimientos o procesos judiciales de carácter administrativo, familiar, civil o penal, con el fin de garantizarles su derecho de acceso a la justicia.	Proporcionar seguridad y protección a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos con el fin de salvaguardar su integridad física e incluso su vida. Suministrar orientación y atención jurídica especializada sobre los derechos que asisten a las víctimas y, en caso necesario, representarlas o darles acompañamiento legal. Capacitar en el marco que tutela los	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatal Otros	Desarrollar capacitaciones bianuales con respecto a los procedimientos o procesos judiciales de carácter administrativo, familiar, civil o penal, desde la nueva visión del sistema de justicia.	Secretaría General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres CEPAVI Centro de Justicia para las Mujeres Procuraduría General de Justicia	Capacitaciones programadas/ Capacitaciones ejecutadas	Desarrollar las capacitaciones 340,000.00 bianualmente durante 5 años

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
		<p>sus capacidades para potenciar su agencia económica</p>		<p>derechos humanos de las mujeres, a nivel federal y local, y en la jurisprudencia en materia familiar y penal, en lo que refiere a delitos relacionados con los tipos y modalidades de violencia de género.</p>					
	<p>2.1 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportuna, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de la administración pública estatal</p>	<p>2.3.3. Brindar desde los refugios servicios integrales y especializados para atender a las mujeres víctimas de violencia así como a sus hijas e hijos por medio de un sistema interdisciplinario e interinstitucional con la participación de la sociedad civil organizada y de esta manera tutelar los derechos humanos de las mujeres, al acceso a la justicia y a la seguridad, así</p>	<p>Área psicológica</p> <p>Proporciona acompañamiento terapéutico para reducir el deterioro y los trastornos emocionales causados por la violencia con el objeto de que la víctima sea capaz de:</p> <p>a) Reelaborar y ordenar el incidente de crisis para recuperarse;</p> <p>b) Adquiera habilidades para tomar decisiones; y</p> <p>c) Comience su crecimiento como</p>	<p>Capacitar al área psicológica para que en sus sesiones puedan poner en marcha una intervención adecuada para cada caso, acorde con la evaluación y clasificación del daño causado por la violencia.</p> <p>Especializar para otorgar atención psicológica a las mujeres víctimas, a niñas y a niños.</p> <p>Dotar de herramientas que posibiliten a las víctimas de violencia de género, directas</p>	<p>Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatal Otros</p>	<p>Capacitar de manera bianual a cada persona del área de psicología que trabaje en un refugio y/o atiende a mujeres víctimas de violencia</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Instituto Colimense de las Mujeres</p> <p>CEPAVI</p> <p>Centro de Justicia para las Mujeres</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p>	<p>Personal convocado/ Personal capacitado</p>	<p>Desarrollo de capacitaciones 260,000.00 anualmente durante 5 años</p>

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
		como fortalecer sus capacidades para potenciar su agencia económica	una persona autónoma y con empoderamiento suficiente para afrontar y planear su vida futura	e indirectas (testigos de la violencia) desactivar la reproducción de patrones de conducta violentos.					
	2.1 Generar acciones para una atención integral de la violencia de género mediante la atención oportuna, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de la administración pública estatal	2.3.3. Brindar desde os refugios servicios integrales y especializados para atender a las mujeres víctimas de violencia así como a sus hijas e hijos por medio de un sistema interdisciplinario e interinstitucional con la participación de la sociedad civil organizada y de esta manera tutelar los derechos humanos de las mujeres, al acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer sus capacidades	Área médica Incidir en la promoción del bienestar físico desde la prevención, autocuidado y hábitos para una vida saludable, respetando el origen multicultural de las víctimas de violencia, si fiera el caso atender las lesiones y padecimientos físicos, con el objeto de dictaminar lo competente con el propósito de que el parte médico sea revisado, analizado y	Capacitar en cuanto la operación respecto al seguimiento de la salud de las víctimas de violencia de género, y la observancia establecida en la NOM 168-SSA1-1998 Del expediente clínico, y la NOM 046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Capacitar con respecto la importancia del personal de los servicios de salud ante la violencia de género, la atención de la violencia de género desde el	Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatal Otros	Capacitar de manera bianual a cada persona del área médica que trabaje en un refugio y/o atiende a mujeres víctimas de violencia	Secretaría General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres CEPAVI Centro de Justicia para las Mujeres Procuraduría General de Justicia Secretaría de Salud del Estado	Personal convocado/ Personal capacitado	Desarrollo de capacitaciones 260,000.00 anualmente durante 5 años

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

<i>Eje de Acción</i>	<i>Objetivo general</i>	<i>Objetivos específicos</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Líneas de Acción</i>	<i>Recursos Asignados</i>	<i>Metas Cuantitativas</i>	<i>Responsables de la ejecución</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Presupuesto asignado</i>
		<i>para potenciar su agencia económica</i>	<i>ponderado por las autoridades competentes si fuese necesario.</i>	<i>sistema de salud, así como a la identificación de lesiones y consecuencias de la violencia de género en la salud en la víctimas e hijas/os</i>					

Tablero estratégico de control. Eje de la Sanción

<i>Eje de Acción</i>	<i>Objetivo general</i>	<i>Objetivos específicos</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Líneas de Acción</i>	<i>Recursos Asignados</i>	<i>Metas cuantitativas</i>	<i>Responsables de la ejecución</i>	<i>indicadores</i>	<i>Presupuesto asignado</i>
----------------------	-------------------------	------------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------	----------------------------	-------------------------------------	--------------------	-----------------------------

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



<p>3. Sanción de la violencia de género</p>	<p>3.1 Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, por medio del impulso de una mayor eficacia en los procesos jurisdiccionales, y una legislación eficiente para sanción de la violencia de género en los ámbitos del derecho civil, penal y administrativo que se constituya como eje para la armonización legislativa.</p>	<p>2.3.1. Impulsar acciones integrales para la sanción violencia de género, por medio de la profesionalización de los servidores y servidores públicos dependientes de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Poder Judicial del Estado y cualquier servidora/or público responsable se la sanción de la violencia de género en el Estado de Colima</p>	<p>Capacitar al Poder Judicial del Estado, así como al personal jurídico de las entidades y dependencias que atienden a mujeres víctimas de violencia con respecto a los derechos humanos de las mujeres así como para efficientar su desempeño profesional con el objeto de garantizar una impartición de justicia pronta, y eficaz.</p>	<p>Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos e las mujeres y pugnar por su promoción y defensa en todos los ámbitos</p>	<p>Recursos de los fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatal Otros</p>	<p>Capacitar al 100% de jucas y jueces del poder judicial del Estado</p> <p>Capacitar al 100% del personal jurídico del poder ejecutivo que atiende a mujeres víctima de violencia.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Instituto Colimense de las Mujeres</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Poder Ejecutivo del Estado</p>	<p>Porcentaje de personal programado / porcentaje de personal capacitado</p>	<p>Desarrollo de capacitaciones 260,000.00 anualmente durante 5 años</p>
--	---	--	---	--	--	---	---	--	--

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

			<p>Capacitar al personal de la PGJ, en especial a los ministerios públicos; con el objeto de fortalecer la investigación ministerial y policial para elevar el nivel de eficacia en las integraciones de las averiguaciones previas de asuntos de violencia de género.</p>	<p>Reforzar la capacitación del personal de la PGJ promoviendo su vinculación directa con las prioridades, objetivos y herramientas técnicas de investigación para la mejor atención de los asuntos relacionados con la violencia de género.</p>		<p>Capacitar al 100% de las y los ministerios públicos que potencialmente puedan atender a mujeres víctimas de violencia</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Instituto Colimense de las Mujeres</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Poder Ejecutivo del Estado</p>	<p>Porcentaje de personal programado/ Porcentaje de Personal capacitado</p>	<p>Desarrollo de capacitaciones 160,000.00 anualmente durante 5 años</p>
			<p>Capacitar y sensibilizar al personal de la PGJ con el objeto de garantizar mejores condiciones para la presentación de denuncias por parte de las víctimas de violencia de género.</p>	<p>Eliminar cualquier discriminación por motivos de género, raza o posición económica, para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la justicia para que las mujeres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.</p>		<p>Capacitar al personal de la PGJ que potencialmente puedan atender a mujeres víctimas de violencia</p>		<p>Porcentaje de personal programado/ Porcentaje de Personal capacitado</p>	<p>Desarrollo de capacitaciones 160,000.00 anualmente durante 5 años</p>
									<p>Armonización</p>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



			<p>Promover la actualización de reformas legislativas para hacer más expedita la aplicación de la justicia, así como el castigar con mayor severidad los delitos relacionados con la violencia de género.</p>	<p>Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades</p>		<p>Actualizar al 100% de los ordenamientos legales que puedan tener injerencia en la sanción de personas relacionadas con la violencia de género</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Instituto Colimense de las Mujeres</p> <p>Poder Legislativo del Estado</p>	<p>Leyes y reglamentos existentes/ Leyes y reglamentos Modificados</p>	<p>legislativa 120,000.00</p>
--	--	--	---	--	--	--	---	--	-----------------------------------

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



Tablero estratégico de control. Eje de la Erradicación

Eje de Acción	Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción	Recursos Asignados	Metas Cuantitativas	Responsables de la ejecución	Indicadores	Presupuesto asignado
4. Erradicación de la violencia de género	4.1 Generar acciones en pro de erradicar la violencia de género en el estado de Colima	4.1.1 Generar sistemas de información que permitan el monitoreo y evaluación de la violencia de género	Crear el sistema de información estadística en materia de violencia de género	Crear un sistema estatal de indicadores de género	fondos de; PAIMEF Inmujeres Estatal Otros	Crear un sistema estatal	ICM, Secretaría General de Gobierno	Sistemas el bordos/ sistemas programados	Creación y desarrollo del sistema 245,000.00
		4.1.2 Impulsar la investigación académica y científica con enfoque de género	Establecer convenios con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, las Universidades Públicas y Privadas para impulsar y financiar investigaciones con enfoque de género y lucha contra la violencia y la discriminación por género	Establecer tres convenios cada año para impulsar la investigación con perspectiva de género		Desarrollar una capacitación al funcionario público para impulsar y financiar investigaciones con enfoque de género y lucha contra la violencia y la discriminación	ICM, Secretaría General de Gobierno SEP	Investigaciones programas/ investigaciones realizadas	N/A

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima



INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

<p>4.2 Monitorear la prevalencia de la violencia contra mujeres</p>	<p>4.2.1 Establecer el sistema de monitoreo de violencia contra las mujeres</p>	<p>Crear el sistema de monitoreo de violencia contra las mujeres, a través de la coordinación institucional en materia de erradicación de la violencia por motivos de género</p>	<p>Un sistema integral de seguimiento y monitoreo</p>		<p>Crear un sistema de monitoreo de violencia contra las mujeres</p>	<p>ICM Secretaría General de Gobierno Asociaciones Civiles</p>	<p>Sienas programados/ Sistema realizados</p>	<p>Desarrollo de la capacitación 275.000.00</p>
<p>4.3 Impulsar la independencia económica de las mujeres</p>	<p>4.3.1. Establecer mecanismos para monitorear la participación de las mujeres en las actividades económicas, especialmente de alto valor agregado</p>	<p>Coordinar con las dependencias del gobierno del estado el acceso a créditos, capacitación e innovación empresarial por parte de las mujeres con espíritu emprendedor</p> <p>Otorgar becas a estudiantes destacadas, sobre todo en las áreas de ciencias aplicadas e ingenierías</p>	<p>Aumentar la tasa de participación femenina en el acceso a créditos y becas</p>		<p>Aumentar la tasa femenina de participación un 55% en créditos y un 100% en becas</p>	<p>ICM Secretaría General de Gobierno Asociaciones Civiles SEP Secretaría de Desarrollo Económico</p>	<p>Sienas programados/ Sistema realizados</p>	<p>Dependiendo de los indicadores de arranque (lo económicamente devengado en el sexenio anterior)</p>
	<p>4.3.2 Impulsar el acceso a la educación de Licenciatura y Posgrados de las mujeres en el sistema educativo estatal</p>	<p>Establecer programas de seguimiento y apoyo a estudiantes madres solteras que se encuentren estudiando en Universidades Públicas</p>			<p>Elevar a un 26% de asistencia de mujeres en educación media superior y superior</p>		<p>Metas programadas/metras realizados</p>	<p>Dependiendo de los indicadores de arranque (lo económicamente devengado en el sexenio anterior)</p>

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Programa Integral Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Colima

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



**INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES**

una vez que haya ocurrido la violencia, a fin de limitar su extensión y consecuencias; y la prevención terciaria, que implica brindar atención y apoyo a largo plazo a